Año LVI Octubre de 1936 N° 766

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

PASADO, PRESENTE Y PORVENIR

DEL MAESTRO

Los comentadores de la "Divina Comedia" no han dejado de observar que mientras en el Infierno, las descripciones vigorosas están plenas de trágico realismo, en el Purgatorio el estilo se hace más sereno y razonador, para volverse abstracto y casi inmaterial en el Paraíso; a medida que el Sumo Poeta se eleva en las esferas, va deshumanizándose para entrar progresivamente en la zona del concepto y de la fantasía.

Guardando con religioso respeto la enorme distancia, esas tres etapas se presentan también al que quiera desarrollar el tema de esta disertación: el pasado del maestro se destaca en relieve con líneas definidas y fuerte clarobscuro, el presente se esboza menos preciso, sugiriendo una serie de reflexiones y el porvenir se esfuma en las espirales de la hipótesis.

No podemos hablar de maestros en el Oriente antiguo. La cultura, esotérica y misteriosa, era privilegio de una casta que la conservaba celosamente para sí; religiosa en Egipto, militar en Persia, comercial en Fenicia y Caldea. Los arqueólogos han descubierto estatuas de Isis con ingeniosos mecanismos que les permitían llorar o manar sangre, y los sacerdotes usaban la predicción de los eclipses y fenómenos celestes, calculados gracias a sus conocimientos astronómicos, para infundir el terror y asegurarse un prestigio sobrenatural. El sentido de esta cultura está en la frase con que Alejandro magno reprochaba a Aristóteles su generoso afán de enseñar: "Si guardaras para tí lo que sabes, serías tan poderoso como yo".

En Grecia encontramos por primera vez al maestro elemental, popular. La ciudad democrática dependía de la educación de sus

(Conferencia pronunciada bajo los auspicios del Centro Cultural de maestros del Consejo VI "Ricardo Gutiérrez", el 14 de setiembre de 1936).

ciudadanos, soberanos en la asamblea, jueces en los tribunales, magistrados en el Acrópolis, soldados y marinos para defender su libertad. De aquí la necesidad de instruirse y adiestrarse. Aunque el Estado solamente se encargaba de la gimnasia, Solón había hecho aprobar una ley por la cual los hijos se eximían de la obligación de sostener a sus padres ancianos, si demostraban que éstos no se habían preocupado en enviarles a la escuela. Los enseñantes recibían pues de los padres su emolumento, generalmente escaso y mal pagado, a veces no en dinero sino en especies. El gramatista, en su casa y más frecuentemente al aire libre, desde la salida a la puesta del sol se afanaba en enseñar a leer, escribir y contar, En el tumulto de la plaza inundada de sol, mientras los agorastes o inspectores del mercado vigilaban las transacciones al menudeo de las legumbres de Colona, o las anguilas del lago Copais o las ánforas de Tanagra y los arqueros escitas circulaban gravemente a través de corrillos rumorosos, el gramatista buscaba su rincón de sombra al amor de un alero o de un pórtico y allí sentado sobre una estera, con las piernas cruzadas, escandía una estrofa de Homero, repetida luego por el semicírculo de niños inquietos, hijos en su mayoría de las vendedoras que en esa forma se despreocupaban de ellos a la vez que velaban por su educación.

Así aparece el maestro, humilde, ayo y fámulo más que preceptor.

En Roma, no mejora por cierto su condición.

Estamos en una basílica. Por las naves que separan altas columanatas, se codea una muchedumbre atareada. En el ábside que describe en el fondo su armonioso hemiciclo, encuéntrase el Pretor, sentado en su silla curul y tras él, penden las tablas del álbum que contienen el edicto con las normas que aplicará durante su magistratura. En otros puntos los jurisprudentes evacuan consultas y dan consejos a los litigantes; aquí y allá banqueros y publicanos discuten negocios y combinan contratos con la recelosa prolijidad de su espíritu deconfiado. En la más apartada de las naves se observan grupos extraños: númidas semidesnudos cuyos músculos elásticos se diseñan bajo la bronceada piel, etíopes tallados en ébano, galos pelirrojos de blanca tez y ojos azules, sirios de rizada cabellera, fenicios de ganchuda nariz... todos llevan colgada del cuello una tablilla en que se indica su edad, origen y capacidades: son esclavos. De pronto, aparece un hombre altanero, envuelto en la cívica toga; lleva de la mano un niño, pasa indiferente entre el montón y se detiene ante un anciano que ha sido arconte o jefe respetado de ilustre familia en una ciudad griega tomada a saco: le interroga, le hace leer, escribir y re-

citar, discute el precio con su dueño que se ha acercado presuroso y puestos de acuerdo, da un puñado de monedas y se lo lleva: es un padre que acaba de comprar un pedagogo, es decir, un maestro para su hijo.

Y debemos aún elogiarlo; otros son menos diligentes; "cuando un esclavo no sirve para nada, dice Plutarco, se le destina al cuidado y educación de los niños, como si tan delicada misión pudiera depositarse en semejantes manos" y concluye diciendo: "dad vuestro hijo a un esclavo para que lo eduque, y en vez de un esclavo tendreis dos".

Los ludi magistri, eran maestros libres de primeras letras, muy semejantes en condición a los gramatistas griegos aunque más aficionados al empleo del castigo corporal.

Vino luego la invasión de los bárbaros y se inició el inmenso conmovedor proceso de asimilación que debía insumir varios siglos. Aquellas naturalezas robustas e infantiles se deslumbraron ante la gracia y la belleza de la civilización greco-latina y procuraron asirla, asombrándose al no conseguirlo: elefante que persigue una mariposa seducido por sus colores y que al alcanzarla con un golpe de trompa, contempla atónito el montoncito de polvo inanimado a que ha quedado reducida.

Ante la imposibilidad inicial de penetrar su espíritu, se obstinaron en poseer por lo menos su forma exterior, lo que consiguieron con laboriosos esfuerzos de memoria, y manejos complicados de silogismos estériles. Trabajo paciente de clérigos y monjes ya que en esos siglos de hierro, la nobleza descuidaba la ilustración y hasta se jactaba de su ignorancia, considerando el cultivo de las letras como tarea impropia de su alcurnia y de su hombría. En las escuelas conventuales creadas especialmente para los "pueri oblati" niños que la piedad de los padres destinaba a la reclusión sin atender sus inclinaciones, se inició el gran esfuerzo por los empinados senderos del trivio y del cuadrivio. Carlomagno, en el Sínodo de Aquisgrán y su sucesor en la Dieta de Attigny recomendaron la fundación de escuelas similares para laicos, y a ellos se agregaron las catedralicias y parroquiales, atendidas y costeadas por el clero, hasta que aparecieron, sobre todo en el norte de Europa, los primeros colegios municipales.

La enseñanza se limitaba a algunos rudimentos de latín; Shakespeare en el acto IV escena 1ª de "Las alegres Comadres de Windsor" trae un ameno y rápido cuadro de su método.

Por fin llegó el Renacimiento; la brazada de leña verde que al decir de Giuffroy había sofocado las calientes cenizas del clasicismo

decadente, después de despedir durante siglos una columna de denso humo, acababa de encenderse en la clara llama del humanismo. Pero si el pensamiento encontraba de nuevo la ruta luminosa, la escuela primaria estaba muy lejos de seguir su ritmo.

Juan Luis Vives, el eminente pensador valenciano de la primera mitad del Siglo XVI en su obra "De tradendis disciplinae" nos describe así a los maestros de su tiempo: "Cualquiera que haya cumplido veinte años, puede obtener permiso para enseñar de una Universidad o de un obispo, o de otra autoridad. Jóvenes sin ningún mérito, que han fracasado en otras carreras, borrachos y hasta excarcelados están al frente de las escuelas. Los maestros auxiliares son con frecuencia estudiantes que solo esperan su graduación en leyes o en teología y no se ocupan para nada de sus deberes nominales; la profesión de maestro casi no existe; el magisterio es sólo un paso para alcanzar otra cosa, y eso explica porqué se paga poco a gente que no ejercita con seriedad su profesión, porque la consideran solo en vía transitoria. En Francia, Germania, Italia, se encuentran maestros que están considerados al nivel de los sirvientes; hombres ignorantes y crueles en la disciplina y que a veces malogran para siempre a los buenos alumnos; un niño de buena familia degenera bajo esta influencia y volviendo a su casa cansado, aburrido, asombra dolorosamente a sus padres".

Reaccionando contra tan amarga realidad, exclama:

"Deben los maestros no solo saber mucho para poder enseñar bien, sino tener la aptitud y la habilidad necesarias; ser de costumbres puras y su principal cuidado, el no decir ni hacer cosa alguna que traiga mal ejemplo a sus discípulos o los induzca a imitar lo que carezca de justificación. Ha de ser todo maestro, persona buena y amante de las letras: por esta condición enseñará con gusto para cumplir su misión: por la otra realizará el provecho de los demás".

Pasan los años y el estado del magisterio no sufre mejoras.

Dittes, en su Historia de la Educación, refiriéndose a los maestros de mediados del Siglo XVIII, dice:

"Casi en todas partes se nombraba en calidad de preceptores a domésticos, a artesanos corrompidos, a soldados dados de baja, a estudiantes degenerados y en general, a personas de educación y moralidad dudosas. Su retribución era pequeñísima, su autoridad mezquina. La concurrencia a la escuela comunmente muy irregular. . . El pueblo y en especial el paisano, consideraba la escuela como un fardo. La enseñanza se conservaba mecánica; la disciplina rudimentaria. Se refiere de un maestro de escuela de Suavin, que murió en

1782, que había propinado durante el tiempo que se dedicó a la enseñanza 911.527 bastonazos, 124.010 azotes, 10.235 bofetadas, 1.115.800 palmetazos. Además había hecho arrodillar 777 veces a varios niños sobre el aparato triangular, puso 5.000 veces las orejas de burro e hizo sostener la vara en el aire en 1.707 ocasiones. Usó cerca de 3.000 palabras injuriosas". (Es de suponer que no serían palabras diferentes pues en caso contrario habría sido un verdadero genio del vocabulario soez).

Cuanto distancia entre esta práctica y la teoría de Comenio, al afirmar que el sol del cielo derrama siempre la luz y calor sobre los seres que crecen, frecuentemente lluvia y viento, raras veces truenos y rayos. Así tiene que proceder también el maestro con sus discípulos: primeramente influyendo de un modo constante mediante el buen ejemplo, en segundo término y con frecuencia con palabras instructivas, con admoniciones y advertencias, finalmente, empleando algunas veces medios represivos violentos.

Compayré, por su parte, nos hace el cuadro del magisterio francés en vísperas de la Revolución:

"Los maestros de escuela eran todo, menos maestros: sacristanes, chantres, bedeles, campaneros, relojeros y hasta sepultureros... no eran sino los domésticos del cura. No sólo tenían que aceptar las funciones de Iglesia para vivir: se hacían también zapateros, sastres, taberneros. El maestro de escuela de la comuna de Anglés, en los Altos Alpes, era cirujano barbero. No existía en parte alguna Escuelas Normales para formar los maestros. Las funciones de la enseñanza eran un "modus vivendi" que se aceptaban para vivir, sin vocación, sin preparación seria.

En Provènza, iban los preceptores para alquilarse en especie de "ferias". En los Alpes, eran numerosísimas, pero solo en el invierno".

"En uno de los cuadernos del estado llano, enviado a los Estados Generales de 1789, se decía "Los maestros de escuela son vistos en las comunas como personas extrañas y no como ciudadanos y no tienen entrada en las asambleas, cual si fueran vagabundos y holgazanes".

Un exponente característico de esta manera de improvisarse maestro, es el caso de Krusi, primer auxiliar de Pestalozzi, según él mismo nos cuenta.

En 1793 era un mocetón de 18 años y ejercía el oficio de buhonero a cuenta de su padre. Cierto día que iba a su negocio llevando una pesada carga sobre la espalda, encontró en la calle a un tesorero del Estado. ¿Sabes, le dijo, que el maestro de Garso deja la escuela?

¿Quieres tú reemplazarlo? —Pero en eso no creo que se trate de que yo quiera; un maestro de escuela debe tener conocimientos de los cuales carezco en absoluto. — Lo que un maestro de escuela puede y debe saber entre nosotros, como eres joven, lo aprenderás fácilmente.

Krusi reflexionó, se puso a trabajar, se proporcionó un modelo de escritura que copió más de cien veces consecutivas y se presentó al concurso. "No éramos sino dos candidatos. La prueba principal consistió en escribir la "Oración Dominical"; puse para hacerlo mucho cuidado. Había yo notado que se empleaban en alemán las mayúsculas; pero ignoraba la regla y las consideraba como un simple adorno. Fundado en ésto, distribuí las que usé en modo sistemático de manera que se veían hasta en la mitad de las palabras. De hecho, ni uno ni otro sabíamos nada.

Cuando se calificó, me llamaron y el capitán Schoepfer me anunció que el Consejo nos había enocntrado igualmente débiles a los dos; que mi opositor leía mejor, pero que mi escritura era preferible; que además, mi cuarto, más amplio que el del otro postulante era más conveniente para abrir una escuela y por último que quedaba yo nombrado para cubrir la plaza vacante".

Pido disculpas por haber sido un tanto prolijo en las citas, pero deseaba dejar bien sentada, con autoridades insospechables, la figura del dómine pretérito. Vencido de la vida, náufrago de la existencia se aferraba a ese menester como a una última tabla de salvación; a veces joven desaprensivo y tosco, pero generalmente viejo catarroso y agrio, acosado por el reumatismo, duro de oído, corto de vista, débil de voz, amargado, escéptico e irritable, descargaba su hiel sobre las tiernas cabezas con un diluvio de insultos, complaciéndose en ver tantos seres palpitantes de energías nuevas, encorvados sobre la monótona repetición de los "pensums", envilecidos con plantones o aditamentos grotescos, malógrados por el esfuerzo inútil de las recitaciones de memoria y escarnecidos con los palmetazos, latigazos o bofetones.

La Revolución Francesa, concedió a la escuela primaria la atención que merecía. Después del pan, dijo Dantón, nada es tan necesario al pueblo como la instrucción. Los programas de estudios y los proyectos para formar maestros se multiplicaron: Mirabeau, Talleyrand, Condorcet, Daunou, Sieyes, Lepellieter, Romme, Bouquier y sobre todo Lakanal elaboraron solos o en colaboración sus planes.

Lakanal, diputado girondino a la Convención en su discurso del II Brumario del año III (1794), decía:

"¿Existe en Francia, existe en Europa, existen en la tierra dos

o trescientos hombres (y necesitaríamos muchos más) que estén en condiciones de enseñar las artes útiles y los conocimientos necesarios, con métodos propios para hacer más penetrantes los espíritus y más claras las verdades, métodos que al enseñar una cosa, enseñen a razonar sobre todas? No; por pequeño que parezca, este número de hombres no existe en parte alguna sobre lo tierra. Es pues necesario formarlos... Al ser los primeros en decretar las Escuelas Normales, habéis querido crear con anticipación un gran número de institutores, capaces de ser los ejecutores de un plan que tiene por objeto la regeneración del entendimiento humano, en una república de 25.000.000 de hombres a quienes iguala la democracia".

Pestalozzi, Froebel, Bell y Lancaster, Baldwin, Chaning y Horacio Mann, desarrollaron y aplicaron estos nobles propósitos. Por eso uno de los rasgos culminantes de la Historia Contemporánea, de ese siglo XIX tan fecundo en toda suerte de progresos, ha sido la dignificación del maestro, su elevación social, su especialización técnica, y hubiera bastado esa conquista para señalarlo a la admiración y gratitud de la posteridad.

Aquí, entre nosotros, la situación no había sido muy diferente; desde aquel Francisco de Vitoria que obtuvo venia del Cabildo en 1602 para abrir escuela, un pequeño número de enseñantes hombres y mujeres, se dedicaron a las tareas docentes, exiguamente remunerados por las familias, al margen de los colegios establecidos en los conventos e iglesias. Luego se crearon las escuelas de Rey; y Sobremonte, con motivo de la erección de una de ellas por el Cabildo de Luján, ordenó que todos los municipios costearan un instituto análogo.

Con algunas honrosas excepciones: los Cabezón, Juan Francisco Argerich, de la Peña, su método de instrucción era harta precario. Juan Ignacio Gorriti, congresal de 1826, lo resume así: "En las escuelas no había un sistema de educación, los maestros de primeras letras eran por lo general ignorantes y viciosos; toda su enseñanza era cual se podía esperar de ellos. Cada niño leía en el libro que podía traer de su casa: historias profanas cuya relación no entendían ellos ni sus maestros; los padres más piadosos daban a sus hijos para leer vidas de santos escritas por autores sin criterio y por consiguiente recargados de hechos apócrifos, de milagros fingidos y obras ascéticas, frutos de una piedad indigesta".

Juan Martín de Pueyrredón, pasando por alto las generosas iniciativas de Belgrano, se empeñó en difundir la enseñanza y Bernardino Rivadavia, a más de darle impulso en todas sus ramas, se preocu-

pó de la educación femenina, hasta entonces abandonada, fundando escuelas de niñas, porque comprendió con su genial talento la misión decisiva de la mujer en la formación cultural y moral del hombre. En el período de Rosas se sufre un retroceso; basta señalar dos fechas: en 1838 se suprimió el sueldo de los maestros, disponiendo que en lo sucesivo fueran pagados por los padres de los alumnos y en 1842, se puso la inspección y dirección general de las escuelas bajo la superintendencia del jefe de Policía.

Pero resonaba aún el eco del cañón de Caseros, cuando Vicente López y Planes, el autor del Himno, gobernador interino de la Provincia de Buenos Aires, dictaba este decreto refrendado por su hijo, ministro de Gobierno, en Abril de 1852, sin duda excesivo para nuestra modestia:

"Los alumnos que saliesen de la Escuela Normal se denominarán institutores, tendrán la categoría de doctores en su ramo y recibirán en consecuencia un diploma de capacidad. En toda función universitaria, cívica o de asistencia solemne, el institutor ocupará un lugar preferente al de todo otro doctor o licenciado y los alumnos de la escuela normal tendrán preeminencia de asiento y representación sobre toda clase de estudiantes, sean del grado o Facultad que fueren".

Todos los presidentes argentinos hicieron de la enseñanza uno de los fines capitales de su gobierno: Urquiza, Mitre, Sarmiento, el más grande de sus campeones, figura tutelar del magisterio argentino, cuya deslumbrante política docente debía quedar como piedra de parangón señalando una ruta que sus sucesores siguieron sin vacilar.

Y así llegamos, señores, al Presente.

El maestro argentino desempeña con honor y eficacia su misión. Hay en él juventud, ilustración, entusiasmo; cuida de su presentación exterior que al decir de un pensador es expresión del respeto que cada uno se debe a si mismo, y de su conducta, que es reflejo de su respeto por los demás. Pero está amenazado constantemente por algunos peligros que conviene señalar.

El primero, es el de la trivialización. Pestalozzi ha dicho: "La medida de la instrucción no es la que el maestro puede dar sino la que el niño puede recibir". Pero este principio debe completarse con este otro: La medida de la instrucción del maestro no es la que el niño puede recibir sino la que él puede alcanzar.

Hay una tendencia a hacer coincidir las dos medidas, y a poco que se descuide, el horizonte mental del maestro se reduce al menguado alcance de la capacidad infantil.

Luchemos contra esta declinación y con un esfuerzo sostenido, enderezcamos la línea declinante que busca la fatal conjunción y si nos es posible elevémosla para alcanzar alturas cada vez mayores, espacios cada vez más amplios. Puesto que el maestro debe despertar y crear valores, necesario es que comience por formarlos dentro de sí mismo. En segundo lugar, la rutina. La mecanización es un fenómeno común a todas las profesiones. La repetición crea el hábito que se desenvuelve en la subconciencia; la vía del menor esfuerzo nos lleva a recorrer de nuevo el sendero conocido. Al principio, preparamos nuestro tema con entusiasmo e interés, buscamos referencias, ejemplos, aplicaciones y con todo ese cúmulo construímos una síntesis, un cuadro sinóptico; pero ese esquema está poblado de imágenes, de datos, de sugestiones. Al año siguiente, utilizamos el resumen ya hecho; la mayoría de aquellos detalles se ha esfumado en el olvido, y al otro año, más aún; así concluímos por limitarnos al texto literal del pequeño cuadro, y aquel árbol magnífico, coronado con la gloria de su fronda, el perfume de sus flores, la riqueza de sus frutos se va reduciendo al solo tronco y a las ramas, esqueleto inerte e invernal que ya no ofrece amparo, ni solaz ni nutrición. Es necesario poner la mayor cantidad de conciencia en nuestras tareas; todas las mañanas el educador debiera decirse: "hoy voy a dar la primer clase de mi vida".

En tercer lugar, el espíritu autoritario. Estamos acostumbrados a exponer ante auditorios incapaces de apreciar con sentido crítico la verdad de nuestros dichos, Eso va produciendo en nosotros insensiblemente la convicción de la infalibilidad. Hablamos ex-cátedra, dogmáticamente, sin la noción de lo relativo, ni el saludable freno de la duda. Nuestras hipótesis se transforman en axiomas, nuestras frases en apotegmas. Los principios de la ciencia en su mayoría provisorios y susceptibles de rectificación nos parecen definitivos e inconcusos. Por eso suelen ser tan tumultuosas las asambleas de maestros; cuando uno de ellos formula una moción o sienta un juicio, no puede tolerar que se le refute y asombrado ante la contradicción que no entra en sus hábitos, su primer movimiento es el de ''poner en penitencia'' al indisciplinado que se atreve a objetarle.

Esforcémonos pues en crearnos un auto-control, perdóneseme el galicismo y tengamos siempre presente la modestia de nuestro saber, lo elemental de nuestros conocimientos, la posibilidad, más aún la seguridad de que con frecuencia caemos, de buena fe desde luego, en el error.

En cuarto lugar, el formalismo. La posición espiritual de muchos

maestros y sobre todo maestras, es la de una persona amenazada por la presunción de incapacidad o negligencia, Y para combatirla se afano en acumular pruebas a su favor, testimoniales y documentarias. Las primeras consisten en cierto adiestramiento artificial de los discípulos para que respondan con rapidez y exactitud un determinado formulario de preguntas o resuelvan convenientemente especiales series de ejercicios que se supone con mayor o menor fundamento ser los preferidos por la superioridad.Las segundas consisten en la confección de un enorme número de trabajos, mapas, ilustraciones, cuadernos, que no son siempre la resultante y aplicación de lo enseñado ni obra genuina de los educandos, Comienzo por declarar que, dentro de la organización actual de las escuelas, cierta dosis de formalismo es inevitable. El simple hecho de estar los alumnos sentados y más o menos inmóviles y de pasar uno al frente para "recitar" es ya una convención al margen de la realidad; luego la disciplina uniforme para los caracteres más variados, la dosis de conocimientos igual para las inteligencias más dispares, la necesidad de clasificar y preparar para los exámenes, son otros tantos artificios. Pero es necesario luchar, heroicamente, si es necesario, contra esa insidiosa invasión; cuando más se acerque la clase a la vida común y cotidiana, más proficua será su acción.

Finalmente, la indiferencia. Digámoslo bien alto y claro. El maestro no es, no puede ser un empleado. Si tal denominación resulta de su carácter administrativo, debe olvidarlo cuando está al frente de sus discípulos. No basta con que llene estrictamente con su deber, que no falte, que no llegue tarde, que mantenga el orden, que presente planes de clase con letra elegante. El maestro debe enseñar con amor, más aún, con pasión. Ningún acto se graba firmemente si no tiene colorido emocional. Nadie puede entusiasmar si no está entusiasmado; nadie puede emocionar si no está emocionado; no se pueden encender una llama con una antorcha apagada. La palabra más docta, si es fría y descolorida, cae como lluvia monótona y se desliza sobre la superficie del espíritu sin penetrarlo, sin empaparlo. "Soy lo que soy por el amor" ha dicho Pestalozzi. "Ese amor enigmático, agrega Kerchesteiner, que nunca se extingue y brilla siempre; que sonríe igualmente ante las virtudes como ante los yerros, que no conoce fatigas ni desengaños, que espera siempre sin desmayar nunca".

Para el maestro de verdad no hay obstáculos; el aula obscura y fría, el pizarrón descolorido, el mapa agujereado, el banco incómodo, las ilustraciones escasas y anticuadas, todo desaparece ante

su voluntad y la divina intuición de su afecto; y el salón se llena de luz resplandeciente y treinta o cuarenta corazones palpitan al unísono en una sagrada comunión de sentimientos instantes inolvidables de la más pura y honda emoción que encierra la felicidad y la angustia. el dolor y la esperanza, compañeros inseparables de toda creación.

Así como las mejores leyes no serían útiles a la sociedad, si no hubiera jueces doctos y probos para aplicarlas, así también los mejores programas y los más encomiables planes estarían destinados al fracaso si el maestro no los animara con su propio ser.

Herbart, ha dicho que la disciplina o gobierno de los niños debe ser el resultado de dos elementos congruentes; la autoridad propia del padre y el amor esencial de la madre.

A ello se debe la insustituible función de la mujer maestra, más apta al sentimiento y menos solicitada por los múltiples estímulos que distraen al varón.

La mujer, dice Carlos Octavio Bunge, no es completa sino cuando ama, no es perfecta sino cuando educa.

Ahora demos fin a esta exposición hablando un poco del Porvenir.

La aspiración al progreso es la diferencia básica entre el hombre y el animal; su intensidad entre el hombre culto y el salvaje; su orientación entre el hombre que siente el espíritu gremial y el que no lo siente. Platón afirmaba que el hombre es perfectible porque es et único ser que conociendo su ''Idea'', es decir, su arquetipo perfecto y eterno, puede esforzarse en acercarse a él.

El animal reacciona contra el medio exterior por el instinto, y cuando se le presentan modalidades nuevas, perece si no le alcanza el esfuerzo mecánico de adaptación. El bárbaro o semicivilizado vive el presente sin preocupaciones para el mañana. Relatos de viajeros nos hablan de la vida del indígena del altiplano, habitante de un modesto rancho, cultivador de unas pocas parcelas de tierra afin de obtener el maíz para su subsistencia y el tabaco para sus vicios y un magro excedente que va a mercar en la aldea por algunas pocas cosas más.

Lucas Ayarragaray, cuenta a este respecto una interesante anécdota: Hallándose en Jujuy, se acercó a un coya vendedor de frutas, chirimoyas creo; — "¿á cuánto?" le preguntó, — "á tanto cada una"; — ''bien; te las llevo todas''; — ¡todas no!'' contestó el vendedor alarmado; — "¿porqué?" — "Si me las compra todas ¿qué hago hasta la noche?'' La venta de la fruta al detalle daba un objeto, un pretexto mejor dicho para llenar el vacío de sus días y ante la perspec-

tiva de un interrogante que le obligara a deliberar sobre su actividad, retrocedía asustado.

El magisterio como gremio, debe tener también su aspiración al progreso, tanto en el orden profesional de su técnica educativa, cuanto en el orden social de su posición dentro de la colectividad.

Para eso debe comenzar por estimarse a sí mismo. Debe decir siempre y en todas partes, con la frente bien alta: soy maestro. Todos conocemos por desgracia algunos maestros, y especialmente maestras, que se avergüenzan de ser tales. Cruzan por la escuela con alado paso, la voz lejana y la mirada distante, evitan cuidadosamente toda familiaridad con sus colegas a los que responden con monosílabos, haciendo recalcar el insigne honor que les dispensan al atenderlos. Y si hago este retrato, con toda tranquilidad es porque sé que no hay ninguno entre los que me escuchan, pues una de sus características es no asistir jamás a actos culturales como el presente.

Señores: la ciencia conquista cada vez más las fuerzas naturales y en consecuencia, el trabajo manual, el esfuerzo humano va siendo cada vez menor; llegará un día en que el director de máquina reemplazará al obrero y a las generaciones del futuro le costará tanto trabajo concebir la existencia penosa que llevaba, como nos cuesta a nosotros concebir la del esclavo. En esa sociedad intelectual, con largos espacios de tiempo disponibles para la distracción, se planteará el grave problema de canalizar la holganza para evitar que sea foco de corrupción y de vicio. Junto al deporte, a los "campings", a las excursiones del turismo, a las audiciones musicales y espectáculos teatrales, surgirán los cursos de perfeccionamiento y aún los de pura y desinteresada ilustración; en ese ambiente, el maestro, piedra angular, será personaje representativo.

Podrá tachárseme de visionario ante este cuadro edénico, en amargo contraste con la sombría hecatombe de sangre y horror que nos sobrecoge en esta hora dolorosa; pero el tiempo, largo para la parvedad de la existencia humana, es corto para la especie inmortal y lo que puede llenar toda nuestra vida, no es más que breve episodio. La naturaleza no puede destruir; su armonía resulta del Supremo Hacedor y el destino del hombre, como lo enseña el Evangelio, es la redención.

José Carlos ASTOLFI

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(*Continuación*)

AÑA. Según el Dic. es "voz vasca. *Nodriza.* — *seca.* — *Ama seca*".

Es evidente que se trata de una mera variante provincial de *aya,* femenino de *ayo,* o sea "persona encargada en las casas principales de custodiar niños o jóvenes y de cuidar de su crianza y educación"; puesto que ama y nodriza "secas" significan lo mismo (v. *ama*). Dichas voces procederían a su vez "del vascuence *ayoa,* guardián".

Ambas atribuciones al vascuence, son otras tantas ocurrencias del arbitrario P. Larramendi, quien en sus fantásticas obras *El Imposible Vencido,* etc. (Salamanca, 1729) *Diccionario Trilingüe,* etc. (S. Sebastián, 1745) y *La Antigüedad y Universalidad del vascuence en España* (Salamanca, 1748) — dió por vascongada cuanta voz había oído en las provincias de esta denominación. Así, Pedro Novia de Salcedo, mucho más discreto, aun cuando no todo lo que sería menester, registra como va a verse las voces *aña, aya* y *ayoa* en su *Dic. Etimológico del Idioma Bascongado.* (Tolosa, 1887):

"*Aña.* Ama que cría, nodriza, nutriz. Puede ser su composición *ama-diña,* adecuada, propia de madre, y derivar también de *ama,* madre, con la terminación diminutiva *ño* y *a,* característica de apelativo".

Creo inútil advertir que se trata de conjeturas inaceptables por evidencia, toda vez que ni *amadiña* ni *amaña* pudieron contraerse en *aña.* Todo lo cual corroboraría, si preciso fuere, que *aña* es mera variante de *aya.*

En cuanto a esta última voz, el citado léxico registra:

"*Aya.* Poleada o papilla que se da a los niños, *según Larramendi*", aunque fué exacto esta vez, porque el término es vascuence; y conjetura por conjetura, pudo acaso tomar extensivamente las aceps. de nodriza y de ama seca. Con la misma de poleada o papilla para los niños, registra la voz otro filólogo fantaseador de idéntica especie que el jesuíta

vascongado, Juan Bautista Bullet, en el diccionario que comprenden los tomos II y III de sus *Mémoires sur la Langue Celtique* (Besanzón, 1759) donde consigna asimismo *ana*: nodriza, que procedería de "*ana*, madre antiguamente en bretón, según el P. de Rostrenen", autor — añadiré — de un *Dictionnaire françois-celtique ou françois-breton* (Rennes, 1732).

Por último, *Ayoa*, en Novia de Salcedo, es: "*ayo, aya*, según Larramendi. Parece la voz *ayo*, usada para excitar al trabajo a los animales, hecho nombre declinable con la característica de apelativo *a*, el de excitar. Puede ser su composición *ayotu-a*, el excitar".

En el art. anterior, *Ayo* es "expresión de que se hace uso para excitar a los bueyes a que tiren, como sucede con la voz *aida*"; y ésta, a la cual remite, significa por su parte: "Expresión con que se excita a los bueyes a hacer fuerza de tiro. No es fácil dar su composición etimológica; pero acaso consista en que la voz primitiva fuese, no *aida*, sino *aeda*, en cuyo caso su composición *a-eda*, extensión de fortaleza, de existencia" (!!).

Pues bien, la misteriosa expresión interjectiva, es sencillamente *anda!*, que dicen *áinda!* los campesinos de las Asturias limítrofes, sin contar las voces castellanas *aína*: presto, pronto, *aínde*, que dijo antiguamente "adelante", y la valenciana *aida:* ayuda, socorro — todas procedentes del latín (v. *aína* y *aínde*) ; por donde puede apreciarse la calidad de esas etimologías conjeturales.

Y es que, además, no hay tal vascuence. *Aya* procede, o mejor dicho, es simple aféresis del baj. lat. *máia*: nodriza, comadre, partera, según las *Glosas* de San Isidoro lo cual indica que fué corriente en España. Dicha voz es la misma griega *maia*, según su pronunciación bajo griega y latina; voz que además de las antedichas aceps., tiene en griego las de "aya", precisamente, y la de matrona con el sentido de señora respetable. Por otra parte, el ár. *dáia*: comadre, partera, concurrió sin duda.

A mayor abundamiento, el gr. *áia*, aféresis a su vez de *gáia*: tierra, parece que formó o concurrió a formar — siempre con la antedicha pronunciación baj. gr. y latina, y con la acep. de "madre tierra" — el lat. *ávia*: abuela, que por sí sólo pudo hacer *aya*, también; con lo que tenemos hasta de sobra los elementos etimológicos de la voz estudiada.

Pero, la forma *aña*, relaciónase íntimamente a su vez con el americanismo *ñaña* que paso en seguida a estudiar y que significa: hermanito, hermanita, y amiga íntima, por extensión, en la República Argentina; abuela, señora respetable, tía, hermana mayor, niñera y nodriza

en Chile; amiga preferida en Chile y Colombia; niñera en Chile y Puerto Rico. *Nana,* a su vez, que en antiguo castellano significó "mujer casada, madre"; abuela en el idioma actual, y canción de cuna (v.) es niñera en la América Central y en Méjico.

Dicha última voz, que según asienta el Dic. con propiedad, procede "del baj. lat. *nanna*", aun cuando omite su acep. específica, que es abuela, pronunciábase *naña,* como lo indica su doble ene, y provino del gr. *nánne*: tía. Tal es,, asimismo, el origen de la voz *ñaña* en sus aceps. de abuela, dama respetable, hermana mayor, niñera, nodriza y tía; pero en la diminutiva de hermano, hermana, que a veces lo es también de amigo, amiga, entre niños, procede directamente del gr. *nánnos*: pequeñuelo, enano, que hizo el lat. *nánus* bajo esta última acep.

Por último, *nana,* como canción de cuna, viene directamente, también, del lat. *naenia* (*idem*) habiéndose efectuado la formación de todas las voces que acabamos de estudiar, conforme al principio de refundición de los parónimos enunciado varias veces en este léxico. (v. pr. ej. *alcoba*).

AÑACAL. — AÑACALERO. — AÑADIDO. — AÑADIDURA. — AÑADIR. — AÑAFEA. — AÑAFIL. — AÑAFILERO.

AÑAGAZA. Según el Dic., "del ár. *annacaza,* caza. Señuelo para coger aves. Comúnmente es un pájaro de la especie de los que se trata de cazar. 2. Artificio para atraer con engaño".

Pero *annacaza* no significa en ár. caza ni nada parecido. La Academia lo tomó de un confuso artículo del *Glosario* de Eguilaz, basado a su vez en una tautología recogida por Dozy, que discuto más abajo, aunque *añagaza* procede acaso del ár. como se verá. He aquí ahora el texto pertinente del arabista español:

"Añagaza, *ñagaza* cast. *anagaça, negaza* port., *anyagaça,* val. De (ar.) *an-naccáza,* "venatio" en R. Martin, r. *náccaza,* en 2ª forma, "venari", *aenzar* en la glosa (ár.) *nácaz álaa tir* en el mismo lexicógrafo que traduce Dozy (v. *Supl.*) por "oiseler, se servir d'appeaux pour appeler et attirer les autres oiseaux". "Acaso — añade — la voz aráb. no sea más que corrupción de la lat. *inescatio* (que es la etimología de la *Acad.*) el acto de engañar, r. *inesco,* "cazar, pescar, atraer con dádivas o promesas, hacer caer en el anzuelo, seducir, engañar".

Empecemos por establecer que *anagaça* y *negaza* no existen en portugués, sino únicamente *negaça*: añagaza, lo que es importante como se verá; que la voz *aenzar* tampoco existe en ningún idioma; que el texto francés trascrito, significa "chuchear, servirse de reclamos

para llamar y atraer a los otros pájaros''; que las voces lats. *venatio* y *venari* dicen cacería y cazar; y que la etimología latina de la Academia nada vale, como lo prueba el hecho de haberla suprimido ella misma en las ediciones posteriores del Dic.

La atribución a R. Martin, tomada del *Supplément* de Dozy (T. II, pág. 711, 2ª col.) es insegura y no debe hacérsela sin advertirlo, pues como el ilustre arabista holandés lo asienta en el prólogo de su obra (pág. X) trátase en aquel caso de un vocabulario arábigo-latino y latino-arábigo del siglo XIII, ''compuesto quizá por el hermano predicador Raimundo Martin ... orientalista catalán que se había consagrado a la conversión de los musulmanes'', etc.

En el mismo artículo del *Suppl.* advierte Dozy que la voz ár. *naccázat* ''que el vocabulario registra como *venari*, es el español *añagaza*''.

Ahora bien, dado que los tales vocabularios destinados a facilitar la predicación, limitábanse a recoger las voces comarcanas en uso, sin ningún designio filológico, es evidente que el ár. *anaccaza*, tomado del que nos ocupa, fué mera transcripción de *añagaza*, y en consecuencia, tautológica su etimología.

Pero en el art. siguiente, el *Suppl.* trascribe del *Vocabulista* del P. Alcalá, por cierto, una voz que es quizá el origen de la que nos ocupa: *nekas*: tiznar, derivada seguramente de *núkes*: hollín, que también recoge en seguida, aunque es de advertir que el texto español pone exactamente *néqueç* y *núquiç*. El art. subsiguiente registra además la voz *nékasch* con acep. de falsificar emblemas o signos; y dichas voces, refundidas bajo la acep. de disfraz, pueden haber engendrado la portuguesa *negaça*: añagaza, que es también *ñagaza* en castellano, y esta última, por cierto, dado que *a* y *e* confúndense con gran frecuencia en la pronunciación arábiga. Por otra parte, las voces castellanas (ambas s. e. D.) *naque*: pareja de cómicos, que es también *ñáque*, significando asimismo en esta forma ''conjunto o montón de cosas inútiles y ridículas'', parecen robustecer la atribución etimológica que propongo, y que, de tal suerte, las agruparía con la estudiada *añagaza*, *ñagaza*, toda vez que la primera forma de ésta, indica solamente la habitual adhesión del art. ár. *al*:, el, la, que hace *an* o *a* ante ene.

Hay más, sin embargo. A págs. 659, 1ª y 2ª cols., el *Suppl.* registra asimismo las voces *názag*, *názgat*: tentación, burla, y *nazákat*: sutileza, que pueden haber concurrido también, haciendo *nagaza* por muy concebible metátesis.

No obstante, la suposición de este tropo frecuentísimo en toda

lengua, y la circunstancia de que la voz *añagaza* figure en el *Vocabulista,* con equivalencia arábiga muy distinta además: *mulháguia* — me induce a considerar otra posibilidad etimológica que consistiría en una forma de la voz *engaño* modificada de aquel modo.

Dicha voz, según el Dic., procedería "de engañar", aun cuando, generalmente, los verbos suelen derivarse del sustantivo que, del propio modo, es la forma primera; y *engañar* vendría "del lat. *in-gannare,* burlar".

Pero no hay tal latín. *Ingannare,* que por su doble ene pronunciábase también *ingañare,* es baj. lat. itálico del siglo XII, relacionado con *ingenium* — que además de su significado propio, tenía el de fraude en la baja latinidad — pero procedente del lat. *gáneo*: escondrijo subterráneo, taberna clandestina, tugurio de rameras *In gánea,* es decir "en el escondrijo", "en la trampa" divertida, hizo *ingannare*: engañar bajo todas sus aceps. Por otra parte, *ganar,* voz despectiva como todas las referentes al comercio en la Edad Media (v. *adrolla* en este léxico) agrúpase con los antiguos frs. *ganer*: engañar, y *gaing*: botín o producto del robo, que a no dudarlo es nuestra *ganga,* y con el antiguo ital. *guadagno*: usura; todas operaciones clandestinas, como se ve.

Ahora bien, *gánea,* tiene asimismo la forma *gáneum;* con lo que, *in gáneum,* dice literalmente en el sótano fornicario o tabernario; y habiendo hecho en baj. lat. *gánnium, gánnius* (*idem, idem*) y *gánnum*: burla, ello nos suministra todos los elementos formativos de *engaño* por acepción y fonética.

La metátesis es el instrumento de la jerigonza, y la antedicha voz fr. *gaing*: producto del robo, perteneció a la jerga de ladrones; con lo que *añagaza* pudo ser forma picaresca de *engaño;* correspondiendo señalar, todavía, una posible concurrencia de *guasa*: burla, que según lo estudio en el art. pertinente, tiene estrecha relación con el ital. *gazza*: urraca; pájaro proverbialmente ladrón.

Justo es recordar ahora que la metátesis "*añagaza* de *engañaza,* derivado de engaño", fué recogida por Monlau, quien, sin atribuir a la voz ninguna etimología, consigna en el art. pertinente de su *Diccionario* (Madrid, 1881) las disparatadas conjeturas de Covarrubias y Larramendi que hacen de dicho trozo una verdadera curiosidad vasco-latino-hebrea de lo más pintoresco si cabe decirlo así. Pero cumple al mismo tiempo establecer que la etimología de *engaño,* tomada de Covarrubias en el citado léxico, es la buena.

Con todo, lo que parece decisivo para determinar la procedencia

arábiga de la voz *añagaza,* es el sustantivo *añasco*: "enredo, embrollo", y su verbo *añascar,* que además de la acep. correspondiente, tiene la de "juntar, recoger poco a poco cosas menudas y de poco valor", lo cual recuerda de suyo al antes mencionado *ñaque*: "conjunto o montón de cosas inútiles y ridículas".

Según el Dic., *añasco* procede "del ár. *annáxic,* enredado"; pero Eguilaz dice con mayor exactitud: "De (ár.) *an-náxca,* nudo del lazo en que una bestia salvaje se encuentra pillada por el cuello, r. (ár.) *naxica,* enredarse, ser cogido en un lazo"; pues, efectivamente, *nóschca* y *náschaca,* sin el artículo, significan en ár. lazo, nudo corredizo, y animal cazado con ellos. Esto último, con el artículo *al* que hace *an* ante ene, daría *annaschaca,* y *añaschaca* por la doble ene que así viene a sonar, pudiendo haber concurrido, según se ve, desde que el objeto de la *añagaza* es cazar con trampa y engaño.

Por último, la referida voz ár. *noschca* que hace *annoschca, añoschca,* como queda dicho, suminístranos la procedencia de otro término, *añusgar* (s. e. D.). O sea: "Atragantarse, estrecharse el tragadero como si le hubieran hecho un nudo"; literalmente, pues, anudarse la garganta, que explica la acep. figurativa de dicha voz: "enfadarse, disgustarse", por el conocido efecto de estrangulación de la cólera. La voz ár. suena también *núschca;* y esto, a la vez que corroborante de la forma *añusgar,* señala el motivo de la anticuada *ñudo,* de "nudo", que procedente del lat. *núdus,* resúltaría inexplicable por sí sola.

AÑAL. — **AÑALEJO.**

AÑAS. "Voz quíchua. Especie de zorra del Perú" — asienta el Dic.

Mas, el animal designado así en quíchua, no es aquéllo, sino el zorrino o mofeta que habita toda la América Meridional según lo dice el propio léxico (v.). Por otra parte en la *Kechua — Sprache* de J. J. von Tschudi (Viena, 1853): "Varias especies de mefitis, o zorillo, zorito, zorino" (*sic* por zorrillo, zorrito, zorrino). *Añatuya*: "zorrino flaco", es el nombre de una población argentina.

AÑASCAR (v. *añagaza*). — **AÑASCO** (v. *añagaza*).— **AÑEJAR.**

AÑEJO. Según el Dic., "del lat. *anniculus,* de *annus,* año. Dícese de ciertas cosas que tienen uno o más años. 2. Que tiene mucho tiempo".

Simple derivado de *año,* como lo indica la variante *añojo* (v.) sin contar la imposibilidad de que *anniculus* haga *añejo.* Dicha voz latina significa exclusivamente "que tiene un año", y con igual acep. pasó al baj. lat. haciendo también *aníeulus.* En salmantino, *anejo* es añejo, y en

Andalucía dicen *aniejo* que fué asimismo antiguo castellano (v.): todo lo cual procede del lat. *annus*: año, como lo prueba su apócope *an* en catalán antiguo, provenzal y francés.

(*Las once voces que siguen, sin observación*).

AÑORANZA. El Dic. asienta solamente: "del catalán *anyoranza*. Soledad, 3ª acep." Es decir, "pesar y melancolía que se sienten (*sic*) por la ausencia, muerte o pérdida de alguna persona o cosa".

El catalán *anyoransa,* que se escribe así, con ese, es derivado a su vez de *anyor,* y ambos significan en dicha lengua lo mismo que *añoranzo* en castellano; pero lo interesante está en que *anyor* es mera pronunciación románica del lat. *angor*: aflicción, angustia, congoja, melancolía, pena, tristeza. Con lo cual tenemos, según se ve, la etimología de ambas voces.

AÑORAR. — AÑOSO. — AÑUBLADO. — AÑUBLAR.

AÑUBLO. "De *añublar*" como asienta el léxico, puesto que dicho verbo es forma de anublar: "marchitar o poner mustias y secas las plantas o alguna parte de ellas", según su 3ª acep., y toda vez que *añublo,* que es también *anublo* (v.) significa: "Honguillo parásito que ataca las cañas, hojas y espigas de los cereales, formando globulillos a manera de postillas de color oscuro, que luego se hacen negras, sin dar mal olor".

Todo esto, a su vez, hállase estrechamente vinculado con *nublo,* que antiguamente fué *ñublo,* que procede "del lat. *núbulus* y que significa "*tizón,* 2ª acep." — o sea: "Honguillo parásito, negruzco, de olor hediondo, craso al tacto, que destruye los granos de trigo y de otros cereales".

Corresponde, pues, referir el grupo susodicho al lat. *núbilus,* bajo sus aceps. extensivas de calamitoso, opaco, oscuro, que es asimismo *obnúbilus,* vale decir el origen directo de la voz *añublo* (v. *anublar*).

AÑUDADOR. — AÑUDADURA. — AÑUDAMIENTO.

AÑUDAR. "De *a,* 2º art., y *ñudo*", como asienta el Dic.; mas, para la forma anticuada de "nudo", *ñudo,* sobre la cual nada dice, v. *añagaza, in fine.*

AÑUSGAR. (v. *añagaza,* último párrafo).

(*Las doce voces que siguen, sin observación*).

AORTA. Más que la etimología registrada por el Dic.: "del gr. *áorté,* de *aeíroo,* elevar", sea la justa en cuanto al primer término, que según lo establece Littré (*Dict.,* art. pertinente) fué adopción de Aristóteles, creo necesario aclararla con una nota explicativa que, como se verá, concierne también a *arteria.*

Aorté, bajo su forma plural, significó primeramente en gr., los bronquios, según Hipócrates (*id.* Littré, *loc. cit.*) y también saco, morral; mientras *áortra* fué asimismo designación hipocrática de los lóbulos del pulmón. *Aortér* designó correa de morral, y "bandolera" que es, en efecto, la forma de la aorta. Dicha última voz es la que deriva de *aeíroo* o *áor:* colgar, suspender. Precisamente en la Odisea (XIII, v. 438) *aortér strofos*: literalmente "cuerda torcida", designa una bandolera de morral. *Artería*, nombre de la traquearteria, del cual procede nuestra voz "arteria", viene de *artáoo*: colgar, cuyo origen debe ser también el susodicho *áor;* y no cabe duda de que *artería* asoció por significación y forma la acep. de saco, bolsa, correspondiente a *aorté*

AÓRTICO. — AOVADO. — AOVADO LANCEOLADO. — AOVAR. — AOVILLARSE.

APABILAR. "Preparar el pabilo de las velas para que fácilmente se encienda. 2. Causar aturdimiento y congoja la sensación de un olor fuerte y desagradable".

Las dos aceps. de este verbo son de origen completamente distinto.

Por lo que respecta a la primera, corresponde, claro está, a *pabilo* o *pábilo*: "torcida o cordón de hilo, algodón, etc., que está en el centro de la vela o antorcha para que, encendida, alumbre"; pero como la etimología que el Dic. asigna a dicha voz: "del lat. *papyrus*, y éste del gr. *pápyros*", es errónea, paso a estudiarla en seguida.

Su procedencia, en efecto, es el lat. *pábulum*: pábulo, alimento, sustento, que en su acep. de forraje, pasto, pienso, pasó al baj. lat. con la forma *pábelum*, específica asimismo de junco, que fué también *pábilla*, y que hizo *pábilum*: filamento de la misma planta con el cual se hacía mechas; mientras el aceite de lámpara recibía igualmente en baj. lat. la denominación de *pábulum lampadis*: literalmente, "alimento de lámparas"; con lo cual tenemos todos los elementos de la voz. La *u* latina pasó con frecuencia al romance contraída en *i* o aguzada como actualmente en francés. El lat. *papyrus* y el gr. *pápyros*, designan, por lo demás, junco, y no hay duda de que concurrieron a la formación, especialmente el segundo que significa también cordón, torzal, hechos con las fibras de la planta mencionada.

En cuanto a *apabilar*, 2ª acep., procede ya del lat. *pávidus*: amedrentado, cuyo verbo correspondiente, *pávito*, significa amedrentarse, atemorizarse y enfermarse; refundido todo ello bajo la susodicha forma *apabilar*, por síntesis parónima, toda vez que en el alto y bajo latín de España sonaron lo mismo la *b* y *v*, tal cual como en castellano.

La tendencia simplificadora a refundir los parónimos en el más usual, es de índole popular como lo he mostrado con frecuencia. (v. *alcoba; alcoholar; aña*).

APABULLAR. (s. e. D.) *"Aplastar"*.

Del lat. *ad*: a, y *pávio*: apisonar, aplanar la tierra con aparatos adecuados al efecto. La *i* latina pasaba con frecuencia al romance cambiada en *u*, y lo propio sucedía con la *b* y la *v* recíprocamente. En baj. lat., *pabo* y *pavo*, derivados de *pavare*: pavimentar, voz procedente del antedicho *pavio* latino, designaron a la vez carretilla y aplanadora.

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

APACIGUAR. Conforme el Dic. lo asienta, "del lat. *ad*, a, y *pacificare*, pacificar. Poner en paz, sosegar, aquietar"; pero la desinencia *guar*, indica que la formación se efectuó mediante el baj. lat. *paciger*: pacífico, tranquilo, simétrico a su vez con el clásico *armíger*: armado, y acaso con influencia paralela del doble *mitificare, mitigare*: amansar, aplacar, mitigar.

APACORRAL. Tratándose de una voz exclusivamente hondureña, sin curso en ningún otro país que el de su origen y empleo, no puede considerársela castellano usual ni procede la indagación de su etimología.

APACHE.

APACHETA. (s. e. D.). "Montón de piedras colocado por los indios peruanos en las mesetas de los Andes, como signo de devoción a la divinidad". Lo mismo en el Norte argentino.

El *Diccionario de Americanismos* por Augusto Malaret, consigna estas otras aceps. de la voz: "*Bolivia*. Ladronera. ¡*Vaya usted a robar a una apacheta*!, como si dijéramos: a Sierra Morena. *Hacer la apacheta*. Perú. Subir a la cumbre de un cerro. *Hacer su apacheta*. Bol. Hacer negocio; ganar dinero; hacer su agosto".

Parece voz derivada de las quíchuas *apáchi*: enviar, y *apachícu*: enviar regalos. La desinencia *eta* sería ya castellana y probablemente diminutiva. Cada transeúnte, al pasar por el sitio donde está la *apacheta*, suele agregarle una piedra para congraciarse con la divinidad local, y frecuentemente también su mascada de coca. ¿Querrá, pues, decir regalito?...

APACHURRAR. (s. e. D.). "Despachurrar".

Así también en Honduras, según Alberto Membreño (*Hondureñismos;* Méjico, 1912; art. pertinente); pero en Cuba, según el *Voca-*

bulario Cubano de Constantino Suárez (Habana-Madrid, 1921; art. pertinente) significa aplastar y a veces hundir. Según Carlos Gagini en su *Dic. de Costarriqueñismos* (S. José de Costa Rica, 1918; art. pertinente) *apachurrar,* con las aceps. de abollar, apabullar, aplastar y despachurrar, corre en toda la América Central y en España. Por último, el *Dic. de Americanismos* de Augusto Malaret (S. Juan, Puerto Rico, 1931) registra el sinónimo cubano *achaparrado,* que viene a esclarecerlo todo, enseñándonos claramente que *apachurrado* es simple metátesis: *achaparrado* — *apacharrado* — *apachurrado* por influencia de *apabullado.* Así, para mayor evidencia, el sinónimo hondureño de *apachar.*

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

APAGAR. "Del lat. *ad,* a, y *pacare,* calmar, mitigar", como asienta el Dic.; mas, para la 4ª acep.: "*Mar.* Cerrar los bolsos o senos que el viento forma en las velas cargadas", debe recordarse la de sujetar que el verbo latino también posee.

APAGAVELAS. — APAINELADO. — APAISADO.

APAJARADO. Corresponde incluir este verbo usual en el Río de la Plata y en Chile: "Persona poco entendida o poco advertida; distraído que no sabe fijar su atención: que tiene la cabeza a pájaros" (A. Malaret. *Dic. de Americanismos;* S. Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente). O mejor dicho: atolondrado como los pájaros cuando se asustan.

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

APANCORA. (s. e. D.). Nombre genérico de cangrejo en Chile, según el excelente artículo que Rodolfo Lenz dedicó a la voz en su *Dic. Etimológico de .. Voces Chilenas,* etc. (Santiago de Chile, 1904) señalando al propio tiempo la etimología quíchua y aimara de aquélla: *apankorai* y *apancoraya* respectivamente; no sin enmendar el error de la décimatercia edición del Dic. académico que registraba en el correspondiente artículo la descripción de una especie determinada de crustáceo.

Treinta y dos años después, en la edición del corriente año, el error continúa tal cual y la voz s. e. D. como he dicho. Debe, pues, sustituirse el art. en cuestión por el de Lenz: "*Apancora,* y menos usado, *pancora* (*Concepción*). Nombre vulgar de varios crustáceos braquiuros... de la costa del Pacífico. 2 Cangrejo chico de agua dulce (*Curicó*)".

En cuanto a la etimología, corresponde completar la del susodicho autor, quien registra solamente el aimara "*apancoraya*-cangrejo",

tomándolo de la segunda parte del *Vocabulario de la Lengua Aymara* por el P. Ludovico Bertonio (Iuli, 1612) — cuando la lección de la primera es mejor para el caso: "cangrejo-*apancuraa*", y más conforme con la voz quíchua *apankórai,* origen directo del chilenismo estudiado.

Leopoldo LUGONES.

NOCIONES DE TAXIDERMIA

El montaje de las aves

En otro artículo de revista (1) se dieron indicaciones sencillas sobre el modo de preparar las aves en piel, sea para conservarlas transitoriamente en viajes o excursiones, o sea para las llamadas colecciones de estudio.

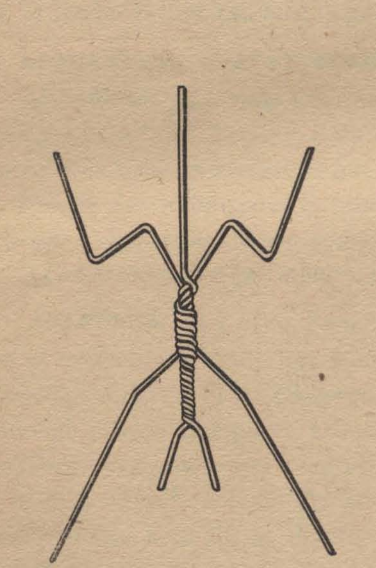


Fig. 1. — Armazón de alambre para el montaje de aves. (Según Maindron).

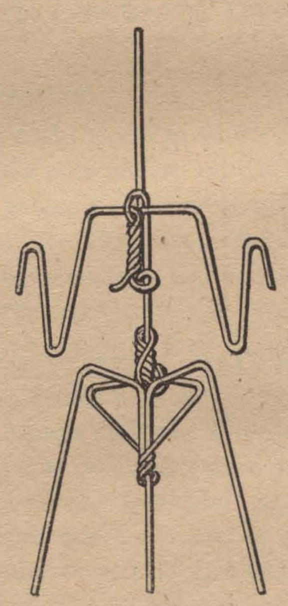


Fig. 2. — Otro tipo de armazón. (Según Llofriú).

En las presentes, que completarán aquellas, se tratará sucintamente del modo de armar o montar las aves para darles la aparien-

(1) Véase "Nociones sobre preparación y conservación de aves", en El Hornero, t. I, págs. 168-177, con 7 figs. Dic. 1918. Este trabajo fué reproducido en varias publicaciones didácticas, culturales y populares y en folleto por el Museo Central de Paraná y la Sociedad "Luz" de esta Capital.

cia de vida. Operación que, en realidad, es la que más interesa a los aficionados a la taxidermia.

Esta manipulación, un tanto complicada y engorrosa, de resultados a menudo desastrosos para aquellos que la intentan de golpe, será más accesible si se ha conseguido dominar perfectamente la previa, ya descrita, del cuereado y relleno provisorio, y sobre todo después de haber visto trabajar un taxidermista experto; aunque el éxito dependerá siempre de la afición y aptitudes personales, de la práctica continuada, perseverando ante los tropiezos inevitables del comienzo, con lo que se logrará simplificar y facilitar las diversas operaciones. Además, el plumaje casi siempre denso y tupido de las aves disimula los defectos del relleno y permite trabajar con mayor soltura que con otros animales de pelaje corto o de piel lisa.

Materiales y útiles. — El instrumental para el montaje incluirá: un tornito, para sujetar y afilar los alambres; varias pinzas, o alicates, cortantes, chatas y de puntas redondas; otras finas para el arreglo

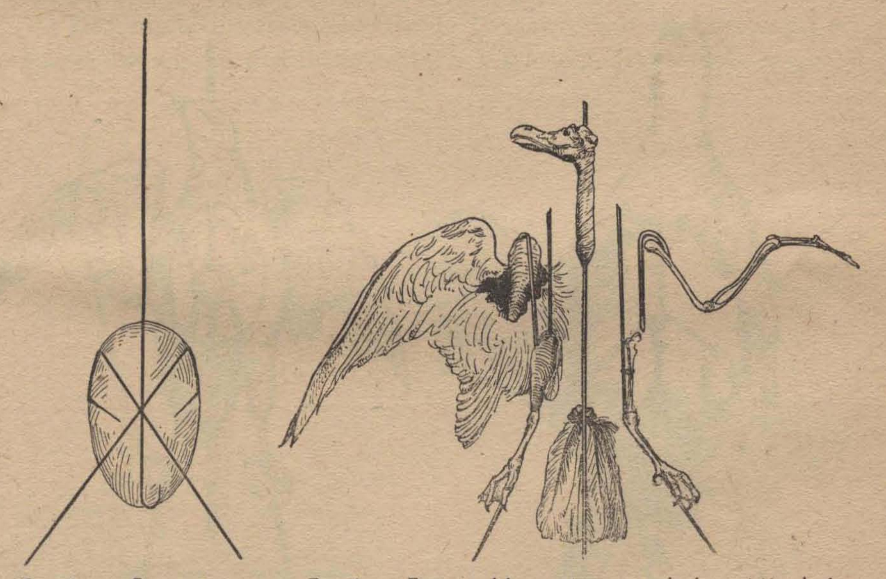


Fig. 3. — Cuerpo interno modelado, y modo de fijar los alambres. (Hasluck y Gruny).

Fig. 4. — Esquema del montaje, mostrando la posición de los alambres en las distintas partes del ave. (Didier et Boudarel).

de las plumas; limas finas y gruesas, y raspas (escofinas); un juego de leznas o punzones de acero, largos y puntiagudos y otro de barrenas; alambre galvanizado de varias medidas; alfileres, agujas, hilo surtido; algodón en rama, estopa y viruta fina; pinceles o cepillitos blandos, para alisar y limpiar las plumas; soportes planos y en forma

de ramas; surtido de ojos de vidrio, de distintos tamaños y colores; goma, cera, mástic, lacre y colores varios para las patas, picos y crestas.

Montaje de aves preparadas en piel. — Las aves destinadas al montaje pueden ser frescas, es decir recién cuereadas, o ya preparadas en piel, a veces desde mucho tiempo, teniendo entonces que ablandarlas previamente para darles la elasticidad adecuada. En este caso habrá que descoserlas y extraer el relleno interno mediante las pinzas finas y sustituir éste con algodón, estopa o trapos húmedos, evitando en lo posible el mojar las plumas. Las patas se envolverán con vendas mojadas y el ave, envuelta en un papel de estraza, o en un lienzo fino, se dejará en un recipiente de metal, cajón de cinc, olla u otro, que contenga arena o aserrín húmedo (agregando algunas gotas de ácido fénico para evitar el moho), con el que se podrá cubrir la pieza, hasta su reblandecimiento, revisándola de vez en cuando y renovando las vendas. El tiempo necesario para obtener la elasticidad de

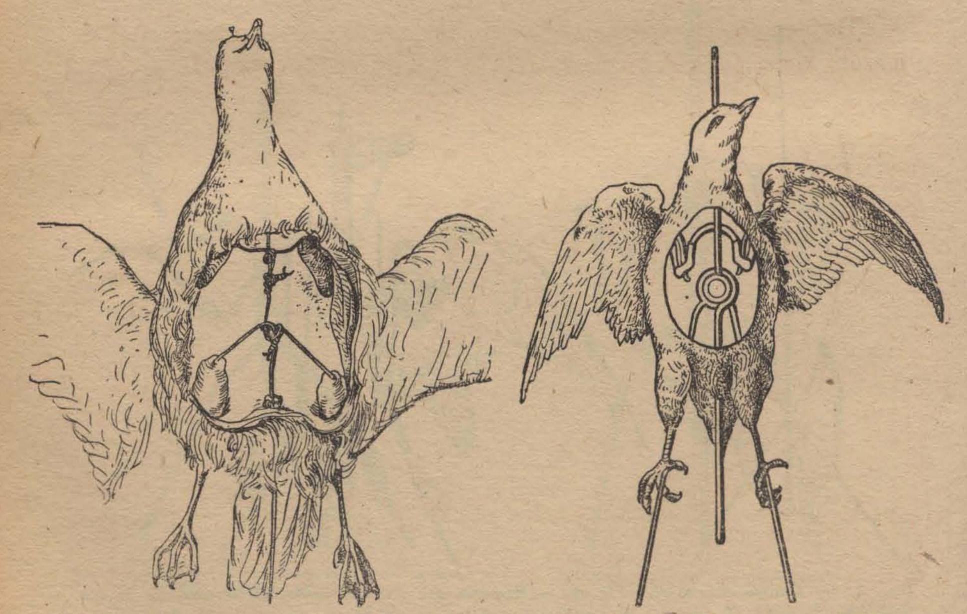


Fig. 5. — Cuarto tiempo del montaje. Torsión de los alambres de las patas y paso de la varilla central en las vértebras caudales. (Didier et Boudarel).

Fig. 6. — Posición del armazón en el interior para armar el ave con alas abiertas. (Llofriú).

la piel y la flexibilidad de las patas y alas, dependerá del volumen y estado del espécimen y podrá variar de 1 a 8 días. No obstante, no se logrará mediante el remojo un reblandecimiento completo del ejemplar, el que conservará siempre alguna rigidez, especialmente en las

alas, que no podrán extenderse, por lo que la actitud no se prestará a muchas variantes, como podría hacerse con la piel fresca. En cambio, para el novicio, el montaje de un ave que ha sido bien preparada en piel, ofrece la ventaja de mantener la forma inicial y le evita los defectos y distensiones tan fáciles en el cuero recién desollado. Pero el taxidermista avezado preferirá armar un ejemplar fresco, blando y dócil, al que podrá dar cualquier actitud que le dicte su arte.

Antes de proceder al montaje de la piel reblandecida, convendrá como precaución, darle interiormente una pincelada de pasta arsenical para su mejor conservación, dado que el preservativo primitivo suele adherirse al relleno extraído, o diluirse con el remojo.

Montaje con armazón. — Los dos sistemas de montaje, con maniquí rígido, o con esqueleto de alambre y relleno blando, tienen sus partidarios y opositores, cuya elección se debe probablemente al hecho de haberse iniciado y habituado a una técnica determinada, pues es posible efectuar excelentes preparaciones mediante cualquiera de los dos modos, los que se indicarán brevemente.

Hay también varias maneras de formar y unir las partes del armazón, las que no tienen importancia intrínseca. Lo esencial es que el

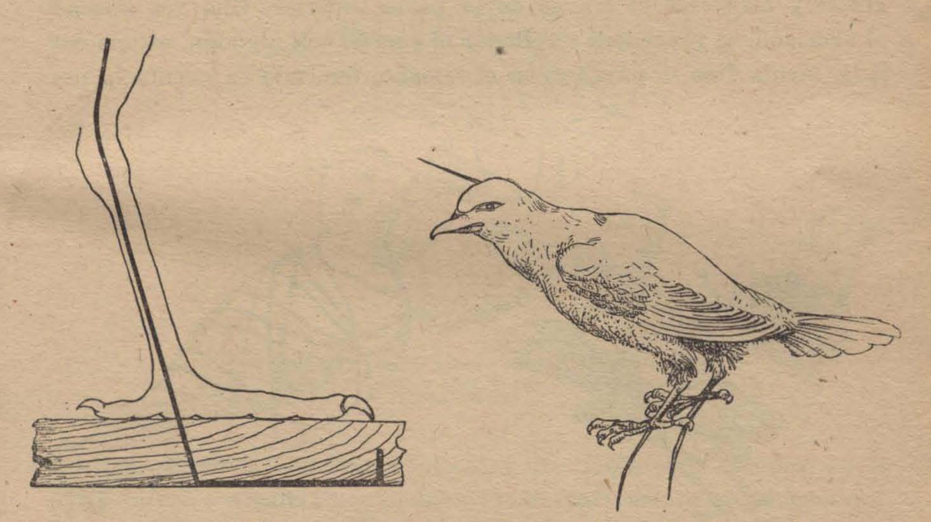


Fig. 7. — Posición del alambre en la pata, con su extremidad fijada debajo del zócalo. (Hasluck y Gruny).

Fig. 8. — Ave armada y lista para la postura definitiva. (Maindron).

alambre sea de un grosor adecuado al cuerpo y patas del ave, y que los trozos ligados fuertemente entre sí no tengan el menor juego.

El modelo más sencillo se forma con dos alambres muy afilados con lima en sus extremos, destinando uno para las patas y el otro pa-

ra la cabeza y cola. Si se deseara una preparación con alas abiertas (postura poco recomendable para principiantes), se precisaría un tercer trozo. El dispuesto para las patas se doblará por la mitad y se torcerá con la tenaza o el torno en ese extremo, formando trenza y dejando un espacio para el paso del segundo pedazo, que se enroscará sólidamente alrededor de la trenza, la que deberá ocupar el centro del cuerpo. Esta trenza, de largo y forma variables, se sustituye en las aves mayores por un trozo de madera en el que se fijan con clavos los diversos alambres del armazón.

Antes de introducir los alambres respectivos, se atarán interiormente los huesos de las alas en los codos, a la distancia que se apreciará, a fin de evitar una separación excesiva de las alas y un defecto en el dorso. Debajo del hilo, en el centro, se colocará un poco de algodón o estopa, el que dará la convexidad normal a la parte dorsal. Luego se pasarán los alambres en las patas y cola, por dentro y siguiendo la tibia y detrás del tarso y metatarso, sin desgarrar la piel, hasta salir por la planta. Para mayor facilidad, se podrá previamente facilitar el paso del alambre, introduciendo desde afuera, una lezna u otro alambre puntiagudo. El de la cabeza debe seguir el centro del cuello y atravesar el cráneo en la parte superior. Una vez colocado el armazón, se procederá a rellenar el cuerpo con algodón, estopa cortada, viruta fina, o paja, según el tamaño, teniendo en cuenta la pos-

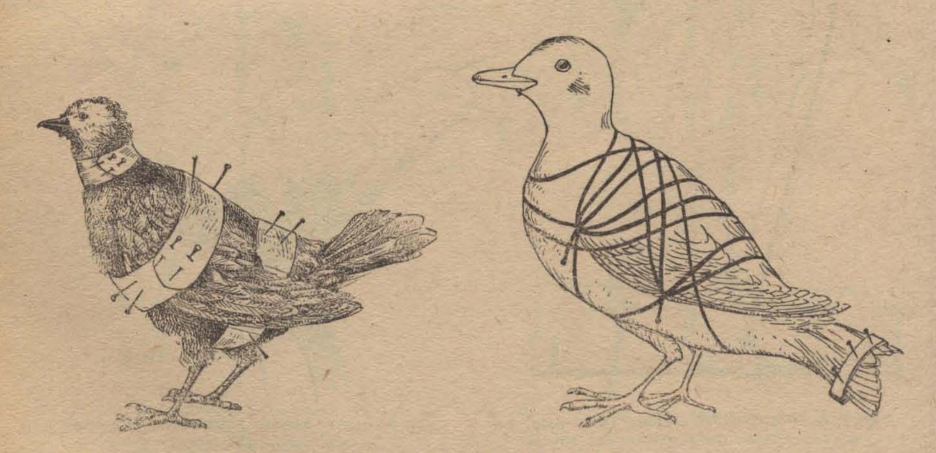


Fig. 9. — Ejemplar terminado, envuelto en tiras de tela o de papel para mantener la posición de las plumas. (Maindron).

Fig. 10. — Otro procedimiento para conservar la forma y sujetar las plumas, con hilo y alfileres. (Hasluc-Gruny).

tura que se dará a la pieza; así para el caso de las zancudas que se quisiera armar con el cuello recogido, éste tendría que contener poco relleno. De esta operación delicada depende el éxito final. Debe

calcularse también el tamaño y la forma normal del ave, además de la reducción de la piel al secarse, a fin de evitar su deformación y distensión por exceso o por carencia de relleno. De ahí la utilidad de las medidas tomadas antes de cuerear y su anotación en la etiqueta respectiva. Cuando se trate de un cuereado reciente, se dispondrá del cuerpo natural para las medidas comparativas.

Para introducir el relleno, que debe dar al ave la forma natural, ovoidea en general, se usarán una varilla de metal o de madera con escotadura en la extremidad. Las tibias habrán sido envueltas previamente con tiras de algodón o estopa, formando la pierna. Luego se coserá con cuidado la apertura ventral, agregando algodón a medida con las pinzas y disimulando la costura con las plumas. Los defectos y huecos del relleno se corregirán después introduciendo la lezna y levantando el algodón.

Montaje con maniquí. — Alrededor de un alambre, afilado en ambos extremos, se formará con estopa o viruta, muy apretada con hilo, un maniquí del tamaño, o algo menos, del cuerpo y cuello



Fig. 11. — Ejemplar armado con alas abiertas y envuelto con hilos y fajas de tela o de papel. (Hasluck-Gruny).

del ave, según las medidas conocidas. Se doblará el alambre en la parte inferior o caudal, introduciéndolo fuertemente en el maniquí. Estando la piel dispuesta, como en el caso precedente, las alas atadas y una capa de relleno en el dorso, se introducirá el maniquí, perforando con el alambre del cuello el centro del cráneo, Para las patas y la cola, se procederá desde el exterior, pasando el alambre por la planta, siguiendo el tarso y la tibia y atravesando el maniquí por el centro hasta el lado opuesto, en el que se doblará la punta en sentido inverso y se fijará sólidamente en el maniquí. Del acierto de esta ope-

ración dependerá la solidez de las patas y el equilibrio del ave. La cola estará sujeta por un alambre que se fijará en el extremo del maniquí.



Fig. 12. — Rapaz, **Buteo erythronotus**, armada con alas abiertas, en actitud de comerse una perdiz. (Preparac. y foto de Antonio Pozzi).

Antes de coser la apertura, se agregará un poco de relleno suelto entre el maniquí y la piel, en las partes más salientes, pecho y dorso, procediendo como en el caso anterior. Luego se colocará la pieza sobre un soporte o zócalo provisorio, sujeta por medio de los alambres, en donde se le dará la postura adecuada.

Actitud de las aves. — La manipulación más importante de la taxidermia consiste, como se sabe, en tratar de dar la apariencia de vida al ejemplar preparado, lo que se conseguirá solo gradualmente, después de muchos tanteos, aplicando la observación y el gusto personales, pues sería de muy escaso valor y eficacia cualquier indicación teórica que se formulara al respecto.

Al principio resultarán formas defectuosas o extravagantes, con las plumas revueltas o fuera de lugar, marcados surcos dorsales; los contornos desparejos y el cuerpo desproporcionado, las alas desiguales y las patas rígidas, implantadas cerca de la cola y fuera de equilibrio; el pescuezo alargado en exceso, o en torsión violenta. Estos y otros defectos se subsanarán observando las formas vivas, sea en su ambiente natural o en cautividad, así como buenas fotografías del natural, o ilustraciones de las obras clásicas de ornitología.

Será conveniente empezar con aves medianas o de plumaje abundante y postura sencilla, como las gallináceas, perdices, palomas, loros y urracas; y entre las menores, los tordos y benteveos, abordando después de tener alguna práctica, las rapaces y zancudas, así como

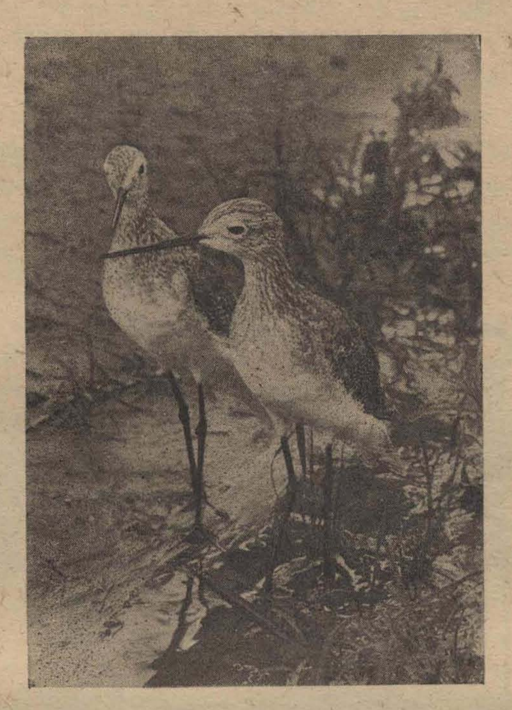


Fig. 13. — Chorlos de patas largas, **Totanus melanoleucus**, representados en su ambiente. (Preparac. y foto de A. Pozzi).

las diminutas, picaflores, piojitos, y otras. Se preferirá, para los primeros trabajos, la postura habitual de reposo, con alas cerradas, fijadas con alfileres o alambres, antes de intentar las de técnica más complicada, como las de alas desplegadas, comiendo una presa, buscendo en el suelo, con una pata levantada, o espulgándose, etc.

Las aves pequeñas se diferencian menos en su forma y actitudes y el cuerpo es en general ovoide; algunas suelen tener las alas bajas, la cola levantada y el copete erguido; unas exclusivamente arborícolas y otras que no dejan el suelo.

Una vez adoptada la postura definitiva, las plumas serán arregladas y alisadas con una brocha suave y se envolverá el cuerpo del ave con fajas de papel blando mojado, o sujeto con alfileres, o arrollado solamente con hilo fino, y renovando las vendas hasta que se

obtenga la rigidez de las alas y el plumaje conserve la posición dada. Los dedos se fijarán a la rama provisoria o al zócalo, con clavitos o alfileres, y se extenderán las membranas propias de las palmípedas y de otras aves.

Ojos artificiales. — La colocación correcta de los ojos es delicada y esencial para lograr un mayor parecido con el aspecto de la vida. El matiz exacto del iris se anotará antes de cuerear, o constará en

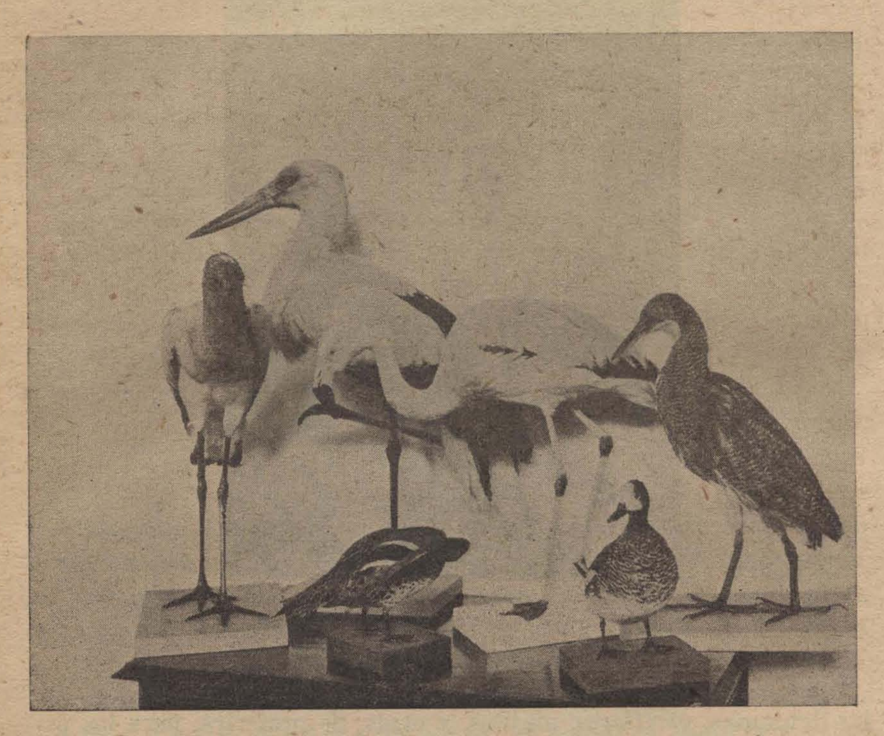


Fig. 14. — Grupo de zancudas y palmípedas de las colecciones del Museo Arg. de C. Nat. (Preparac. y foto de A. Pozzi).

el rótulo si es un ejemplar en piel. Cada especie tiene su color especial: rojo en el tero y la gallareta, amarillo limón o anaranjado en algunas garzas y lechuzas, negro en el lechuzón de campanario y castaño en la mayoría de los pájaros. Los ojos están provistos de un alambre o pedúnculo, que se cortará según el tamaño, dejando adherido un trozo que se fijará en la órbita con alguna sustancia de retención. Algunos profesionales suelen colocarlos en el acto de cuerear el ejemplar, antes de dar vuelta al cráneo, a fin de evitar la distensión o rotura del párpado, pero es más frecuente el hábito de ponerlos al final, una vez armada y vendada la pieza. La órbita se rellena-

rá previamente con algodón o estopa, agregando después alguna sustancia adhesiva, como goma, lacre derretido, mastic, masilla común, etc. Teniendo en cuenta la desecación y contracción que sufrirá el párpado, éste deberá cubrir el ojo algo más de lo normal, manteniendo la pupila en el punto central y ambos ojos al mismo nivel.

Patas y pico. — Algunas aves presentan colores variados y vistosos en las patas, pico, escudete, cresta o carúncula, los que desaparecen casi en seguida de morir la pieza, siendo aun un verdadero problema el poder reproducirlos exactamente mediante la aplicación de colores comunes. Tales son las patas de algunas zancudas y palmípedas, flamencos, garzas, teros reales, chorlos, patos; y los picos y escudetes multicolores de gallaretas y gallinetas, vistosamente adornados.

La cresta o carúncula carnosa, que poseen algunas rapaces, palmípedas y gallináceas, se contrae y deforma con la desecación, por lo que suelen ser sustituídas por un modelo en cera, que se colorea después, habiéndose tomado nota exacta del color, antes de cuerear el animal.

Zócalos rústicos y ramas artificiales. — Los soportes uniformes y vulgares de carpintería, sean éstos pies sencillos o torneados, o zócalos planos, suelen sustituirse con ventaja, sobre todo para los colecciones particulares, por otros rústicos, hechos por el mismo taxidermista, con diversas pastas, los que permiten representar con bastante fidelidad los distintos ambientes naturales frecuentados por las aves. Así, pueden formarse troncos con corteza rugosa, o ramas con hojas, terrenos lisos con pasto, o rocas áridas, secciones de playa arenosa, o de laguna con juncos, etc. El material empleado más a menudo para estos soportes rústicos es el llamado "cartón piedra" o "papier mâché", hecho a base de cola diluída con agua, tiza en polvo y papel desmenuzado, que se mezcla y modela según las formas deseadas, y se pinta una vez seco y endurecido.

Pedro SERIE

(*Dibujos del Sr. I. E. Astarloa. — Museo Arg. de C. Nat.*)

DE LA RAIZ CUADRADA

Si se muestra a los alumnos un conjunto de 22 botones, por ejemplo, (u otros objetos por el estilo), y se les pide que traten de formar con ellos, cuadrados cada vez mayores, tal como indica la figura, observarán que el *mayor cuadrado* formado consta de 4 elementos por lado, y que sobran 6 elementos.

```
O O O O O
O O O O|O
O O O|O
O O|O|O
O|O|O|O
```

El número de botones que dicho cuadrado tiene por lado (4), es la raíz cuadrada entera por defecto, de 22, y el resto es 6.

En símbolos: $\sqrt{(22)}=4$; resto: 6

Puede observarse que para formar otro cuadrado mayor, necesitaríamos 3 botones más, es decir, con los del resto, 9 botones. Este número, es igual al doble de la raíz, (2×4), más 1. El resto de la raíz cuadrada, debe ser, entonces, *menor que el duplo de la raíz más uno.*

Veamos ahora los cuadrados sucesivamente formados por la agregación de botones:

El primer cuadrado tiene *1 botón:* $1=1^2$

El 2º, se obtiene con *3 botones más:* $1+3=4=2^2$

El 3º, agregando al anterior, *5 botones más:* $1+3+5=9=3^2$

El 4º, agregando al anterior, *7 botones más:* $1+3+5+7=16=4^2$

En general, el enésimo, será la suma de: $1+3+5+\ldots+(2n-1)=\frac{1+(2n-1)}{2}\cdot n=n^2$

El primer miembro de esta última igualdad es la suma de los términos de una progresión aritmética, cuyo resultado se obtiene según una fórmula conocida, multiplicando el número n de sus términos, por la semisuma de los extremos.

Si escribimos entonces la serie natural de números y debajo de ella la serie de números naturales impares, estableciendo una correspondencia entre los números de ambas series, a partir del 1:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14......
1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27......

se advierte que el cuadrado de cualquier número de la serie natural, puede obtenerse *sumando* todos los impares desde 1 hasta el impar que al número dado le corresponda en el cuadro anterior. Por ejemplo, el cuadrado de 12:

$$12^2 = 1+3+5+7+9+11+13+15+17+19+21+23=144.$$

Inversamente, si de 144 restamos sucesivamente los números impares consecutivos, a partir del 1, hasta llegar al resto cero, se deben efectuar 12 restas. *Este número de restas expresa la raíz cuadrada exacta de 144.*

He aquí entonces un procedimiento para hallar la raíz cuadrada entera de un número natural:

Sea $\sqrt{144}$

```
 144
 — 1
 ———
 143
 — 3
 ———
 140
 — 5
 ———
 135
 — 7
 ———
 128
 — 9
 ———
 119
 —11
 ———
 108
 —13
 ———
  95
 —15
 ———
  80
 —17
 ———
  63
 —19
 ———
  44
 —21
 ———
  23
 —23
 ———
   0
```

— ¿Cuántas restas se efectuaron?

— 12.

— Luego $\sqrt{144} = 12$.

Otro ejemplo: Hallar la $\sqrt{529}$

529	
—1	(1ª
528	
—3	(2ª
525	
—5	(3ª
520	
—7	(4ª
513	
—9	(5ª
504	
—11	(6ª
493	
—13	(7ª
480	
—15	(8ª
465	
—17	(9ª
448	
—19	(10ª
429	
—21	(11ª
408	
—23	(12ª
385	
—25	(13ª
360	
—27	(14ª
333	
—29	(15ª
304	
—31	(16ª
273	
—33	(17ª
240	
—35	18ª
205	
—37	(19ª
168	
—39	(20ª
129	
—41	(21ª
88	
—43	(22ª
45	
—45	(23ª
0	

Restas efectuadas: 23

Luego $\sqrt{529}=23$

Puede simplificarse el procedimiento observando lo siguiente: La cifra de las decenas de la raíz, o sea 2, puede obtenerse aplicando el procedimiento explicado, a las centenas del número dado es decir, a 5:

$\sqrt{5'29}$ | 2

2 restas:
—1
4
—3
1

Estas decenas equivalen a 20 unidades. Véase en desarrollo anterior, que cuando se llega a la resta 20ª, se obtiene como resultado el número 129, el cual puede hallarse bajando el período 29 a la derecha del resto parcial 1:

$\sqrt{5'29}$ | 2

2 restas:
—1
4
—3
1

¿Desde qué número impar debemos seguir restando de 129, para obtener la cifra de las unidades de la raíz? En el desarrollo vemos que desde 41. ¿Cómo podríamos obtener este número, sin conocer dicho desarrollo? Duplicando la raíz hallada y sumándole 1.

La raíz hallada es igual a 2 decenas, o sea 20 unidades; se obtendrá, pues, así:

$$20\times2=40$$
$$40+1=41.$$

o, más sencillamente, duplicando la cifra 2 y colocando a su derecha el 1: $2\times2=4 \mid\mid 41$.

Se calculará de este modo la raíz buscada:

$\sqrt{5'29}$ | 23
2×2=4 || 41

1ª cifra: 2 {
—1
4
—3

2ª cifra: 3 {
129
—41
88
—43
45
—45
0

He aquí la regla aplicada a un nuevo ejemplo: $\sqrt{105629}$

1º — Para hallar la raíz cuadrada entera de un número, por defecto, se separan sus cifras en períodos de dos, empezando por la derecha, y se halla la raíz cuadrada entera del primer período, restándole sucesivamente todos los impares consecutivos posibles a partir del 1.

$\sqrt{10'56'29}$ | 3

1ª cifra: 3 {
—1
9
—3
6
—5
1

El número de restas efectuadas, es la primera cifra de la raíz buscada.

2 — Se baja el siguiente período que se coloca al lado del primer resto parcial; al número así formado se le resta el que se obtiene al colocar la unidad a la derecha del duplo de la raíz hallada, y luego se continúan restando los impares que siguen, hasta donde sea posible: el número de restas que se hicieren, dará la siguiente cifra de la raíz.

```
             √ 10'56'29   | 32
             —1           | 3×2=6 || 61
             ——
              9
1ª cifra: 3  —3
             ——
              6
             —5
             ——
              156
              —61
              ———
2ª cifra: 2    95
              —63
              ———
               32
```

3º — Se baja el siguiente período y se procede como en el caso anterior. El último resto, es el de la raíz.

```
             √ 10'56'29   | 325
             —1           | 3×2=6   || 61
             ——           | 32×2=64 || 641
              9
1ª cifra: 3  —3
             ——
              6
             —5
             ——
              156
              —61
              ———
2ª cifra: 2    95
              —63
              ———
               3229
               —641
               ————
               2588
               —643
               ————
               1945
3ª cifra: 5    —645
               ————
               1300
               —647
               ————
                653
               —649
               ————
                  4
```

El procedimiento que acaba de explicarse, se aplica en algunas máquinas de calcular. En la práctica, aunque los niños de la escuela

primaria puedan aprenderlo con mayor facilidad que el procedimiento clásico, no es aconsejable su enseñanza por el gran número de restas que se deben realizar. Si, por ejemplo, la raíz cuadrada de un número es igual a 9.789, es necesario, para calcularla, efectuar 9+7+8+9=35 restas.

Podría evitarse, a lo sumo, las restas del primer período, hallando mentalmente la raíz cuadrada entera del mismo, para luego seguir como se ha indicado en la regla anterior:

	$\sqrt{10'56'29}$	3
3^2	9	$3 \times 2 = 6$ ‖ 61
	156	
	—61	
	95......etc.	

En cambio, aconséjase la enseñanza de la siguiente regla, más conocida, y cuya exactitud se comprueba en los ejercicios propuestos: se extrae la raíz cuadrada de un número, y luego se hace la prueba correspondiente. Los razonamientos en que dicha operación se fundamenta, quedan reservados para los cursos del ciclo secundario. (1).

Regla:

1 — Para hallar la raíz cuadrada entera de un número, se descompone en períodos de dos cifras, *empezando por la derecha.*

$\sqrt{10'56'29}$

2 — Se halla la raíz cuadrada entera del primer período; dicha raíz es 3. Esta será la primera cifra de la raíz buscada. Su cuadrado, 9, se resta del primer período, obteniéndose el primer resto parcial: 1

	$\sqrt{10'56'29}$	3
3^2	9	
	1	

3 — Se baja el siguiente período, que es 56, y se coloca al lado del resto anterior, formándose el número 156, del cual se separa la cifra de la derecha, con una coma.

	$\sqrt{10'56'29}$	3
3^2	9	
	15'6	

(1) Los niños deben escribirla en sus cuadernos, no para saberla de memoria, sino para consultarla en cada caso.

Como se verá, la regla se ha expresado aplicada a un ejemplo numérico, cuyos diversos pasos se van explicando sucesivamente, a fin de que los alumnos tengan una visión cinematográfica de su desarrollo.

4 — El número formado por las cifras que quedan a la izquierda de dicha coma (15) se divide *por el duplo de la raíz hallada:* (15)÷6=2.

$\sqrt{10'56'29}$ | 3
3^2 9 | 6 (duplo de 3)
15'6

15 | 6
3 | 2

5 — El cociente obtenido, que es 2, *es la siguiente cifra de la raíz, o mayor que ella.* Para ensayarla, se coloca dicha cifra *a la derecha del duplo de la raíz hallada,* y el número así formado *se multiplica por esa misma cifra.*

$\sqrt{10'56'29}$ | 3
3^2 9 | 6 **2×2**=124
15'6

15 | 6
3 | 2

6 — Si el producto obtenido puede restarse del número compuesto por el primer resto parcial seguido del período bajado, es decir, puede restarse del número 156, la cifra ensayada es válida, y se coloca a la derecha de la cifra de la raíz ya obtenida. Si no es posible la resta, se disminuye la cifra que se ensaya de unidad en unidad hasta que lo sea. Efectuada la resta, se obtiene el segundo resto parcial: 156—124=32.

$\sqrt{10'56'29}$ | 32
3^2 9 | 6 2×2=124
15'6
—124
32

15 | 6
3. | 2

7 — Se baja el siguiente período (29), a la derecha del resto parcial 32, resultando el número 3229; se separa con una coma la primera cifra de la derecha, y el número que expresan las demás cifras se divide por el duplo de la raíz hallada (32×2=64), continuándose la operación como se indica en el paso Nº 5.

$\sqrt{10'56'29}$ | 325
3^2 9 | 62×2=124
15'6 | 64**5**×**5**=3225
—124
322'9
—3225
4

15 | 6
3 | 2

322 | 64
2 | 5

Se continúa en la misma forma, hasta agotar todos los períodos.

Guiándose por esta regla o por otra parecida, los alumnos pueden

resolver nuevos ejercicios. Conviene que éstos — sobre todo los primeros — sean graduados, para que las dificultades — aparición de una cifra cero en la raíz; que falle el ensayo de alguna otra, etc. — no surjan simultáneamente.

Resuélvanse, por ejemplo, en el orden que se indica, y *tomándolos como materia de enseñanza,* los ejercicios que van al final.

Una vez logrado el dominio de la operación, háganse aplicaciones a la geometría aprovechando el conocimiento del teorema de Pitágoras.

Ejercicios de enseñanza:

1º $\sqrt{254016}$

2º $\sqrt{54774801}$

3º $\sqrt{61504}$

4º $\sqrt{9331056}$

Faustino FERNANDEZ.

Esc. 14. C. E. 16º

BIBLIOTECA "VICENTA CASTRO CAMBON"

La biblioteca de aula, es algo de imprescindible necesidad, sobre todo en sexto grado, pero, como todo problema que atañe a la educación, su solución es difícil, y la elección de una lectura, cosa asaz delicada.

La experiencia nos ha demostrado la superioridad del cuento corto, leído y comentado en clase, sin que ello signifique desdeñar el libro. La elección de éste es mucho más complicada, pues, una página, una sola, puede ser obstáculo para recomendar su lectura a las niñas. Siguiendo esa norma, son muchos y variados los cuentos que han sido leídos; unas veces hemos visto los ojos humedecidos ante la descripción de la muerte de una hija, por Víctor Mercante en "Amor paterno"; o la emoción asomarse a los rostros ante el dolor de dos niños en "Adiós, Cordera", de Leopoldo Alas; o trocarse la tristeza en alegría ante la travesura de Celinina en "La mula y el buey" de Alarcón; o medir el asombro admirativo ante el sacrificio de un joven en "Los dos amigos' de Fernán Caballero; o percibir el efecto desolador de un final imprevisto en "Solo", de Armando Palacio Valdés. Leyendo Don Quijote de la Mancha nos hemos reído, a la par de las niñas, con las aventuras del caballero y olvidado por un momento la dolorosa filosofía que la edad descubre entre líneas.

La poesía es fuente de emociones puras y hondas. Algunas composiciones, especialmente, son recordadas, ilustradas con acierto, aprendidas de memoria, tales, por ejemplo, "La rama" de Alfredo Bufano, "Culto" de Julia Bustos, "Paz" de Emilia Bertolé, "Autobiografía" de María Fernández Madero, "El hombre" de Alfonsina Storni, "La acequia" de Berta E. Vidal de Battini, "Mi cuna" y "Abril" de Juan Ramón Jiménez y muchísimas más que sería largo enumerar. Y así, con una lectura alegre hoy y otra sentida mañana, va surgiendo, para el espíritu ansioso de las niñas el mundo maravilloso de los libros, con sus romances, sus fantasías, sus colores; y vamos encauzando la curiosidad hacia la selección de las lecturas, por ahora meramente recreativas. Vendrán más tarde, después de los veinte años, quizá antes, el in-

terés por el estudio meditado y sereno, pero, la adolescencia tiene sed de *sentimiento y acción*. Que en la escuela encuentre la fuente donde abrevarla.

Hemos introducido algunas lecturas de capítulos de libros instructivos, como "La vida de las abejas" y "La vida de las hormigas" de Maeterlinck, o biografía novelada, como las de Andrés Maurois, sin llegar a cansar la atención, para que la lectura conserve siempre el fresco encanto de algo delicioso. Despertemos en los jóvenes espíritus el amor a los libros para que en la evolución siempre ascendente, la misma perfección espiritual busque más tarde el *saber* donde antes sólo buscó *placer*.

Los que recordamos el afán insaciable de lectura que animó nuestra adolescencia, no podemos menos que preocuparnos en dirigir a los que empujados por la misma ansia, van al azar por ese laberinto de literatura barata que estraga el gusto y llena las mentes jóvenes de ideas absurdas y ridículas, cuando no perniciosas. La lectura de un fragmento emotivo o gracioso deja grabado en el espíritu el deseo de continuarla, y junto con él, el nombre del autor. Importante esto último, ya que parece ser defecto femenino olvidar fácilmente el nombre del autor del libro que ha gustado.

El objeto de nuestra biblioteca de aula es, pues, *despertar el interés por la buena lectura en los ratos de ocio.*

Creada la biblioteca, surgió después el problema del nombre. Desde un comienzo quisimos que llevara el de una mujer argentina. Una mujer cuya obra fuera, a la vez, un ejemplo de estoicismo y consuelo en las horas de duda, cuando estas llegaran, traídas por los años.

Se mencionaron muchos nombres, las mismas alumnas traían algunos, se indagaba, se preguntaba, se pedía datos biográficos. Un día, hace poco, leímos la vida y algunas poesías de Vicenta Castro Cambón. Fué como una revelación. Nunca habíamos imaginado encontrar una lección tan viva de aptitudes morales: la vida doliente de esta mujer fué la antítesis de su obra, que es un canto de amor y de fe. Desde ese día, primero en el pizarrón, luego al lado del estante de los libros, su nombre ha estado siempre ante nuestros ojos en la labor diaria.

¿Quién fué Vicenta Castro Cambón? Oigamos lo que de su vida física nos cuenta Alberto Larrán de Vere:

"Evoquemos su infancia. Ella la ha recordado muchas veces fren-
"te a nuestra atención afectuosa. En una humilde y vetusta casita
"situada en los suburbios del pueblo de Morón, el 28 de septiembre
"de 1882, vió la luz Vicenta por primera vez. Adviértase lo que hay
"de intencionado en esta vulgar manera de decir: Vió la luz por pri-

''mera vez. Era una niña normal, sana, hermosa, robusta. Pero la ''fatalidad la había señalado ya con su dedo torvo y descarnado. No ''había cumplido aún los dos años de edad, cuando una tarde mien- ''tras ensayaba los primeros pasos, cayó y sufrió la fractura de la ''espina dorsal.

''Los recursos de la ciencia fueron vanos, su cuerpo quedó defor- ''me para toda la vida.

''¿Quién no conoce en el pueblo de Morón la escuela de Carmen- ''cita? ¿Cuál es el vecino viejo de ese pueblo que no ha aprendido en ''ella las primeras letras? Por las calles soleadas, bajo los paraísos cen- ''tenarios, iba también Vicenta en grupo bullanguero de chiquilines, ''a la escuela de Carmencita. El defecto de su espalda comenzó a ser, ''en aquella época, pretexto para las burlas de sus compañeros. Es- ''píritu que paseó por la vida la aristocracia auténtica del arte y el ''delicado perfume del ensueño, ¡cuánto hubo de sufrir prisionero en ''la maltrecha cárcel de su cuerpo, para conservar inviolada la dig- ''nidad de su esencia superior! Un día, faltó Vicenta a clase, cuando apenas había aprendido a deletrear; estaba atacada de una grave en- ''fermedad: La escarlatina. Cuando se levantó ya no pudo regresar al ''colegio de Carmencita: Estaba ciega. Ciega y un poco sorda también.

''Como una cosita inútil, como un juguete estropeado pero al que ''se cuida y se quiere porque es cosa de uno, pasó cuatro años Vi- ''centa, junto a sus padres, en la casita de Morón.

''Once años contaba, cuando murió la madre. Imaginad, si lo ''podéis, ese alud de soledad que cayó sobre el espíritu en sombras ''de la ciega.

''Cuando cumplió los diecisiete años, se la internó en el asilo de ''huérfanos donde funcionaba la primera Escuela de Ciegos.

''Al regresar a su casa siente que va a ser una carga pesada ''para la familia. Ella no puede resignarse a esta idea. Es hacendo- ''sa, sabe coser y lavar... Es de verse con qué rapidez enhebra la ''aguja. Y por la noche como ella no necesita luz para trabajar lava ''los platos, porque en esa forma ahorra el gasto de luz. Cuida el jar- ''dín, remueve la tierra y arranca los yuyos. Es grande el jardín, ''pero ella sabe bien dónde están todas las plantas''.

A pesar de su pobreza y de su debilidad fundó en compañía de otros ciegos y algunos videntes la Biblioteca Argentina para Ciegos.

¿Qué fué Vicenta Castro Cambón, para la Biblioteca Argentina para Ciegos? Fué la fuerza más poderosa de esta empresa que encontró más aún que la indiferencia, la hostilidad. ¡Comprar libros para ciegos! Movía a risa la idea. En los comienzos ella recorría diaria-

mente las escuelas de la capital en procura de socios protectores. Peregrinó por las calles, soportó ofensas, gastó de su exiguo peculio y no quiso nunca retribución alguna para sí.

Toda su producción literaria fué fuente de riqueza para la Bibrioteca como sigue siéndolo la venta de "Cajita de Música" según sus últimas disposiciones.

Débil, enferma, con escasísimos medios de subsistencia, ella pudo sin embargo, gracias a sus dotes extraordinarias de carácter "dejar para los ciegos, dice Julián Baquero, un monumento más real o positivamente humano que sus versos, la Biblioteca Argentina para Ciegos, libro gigantesco que compendia en sus páginas todas las aspiraciones y todos los anhelos de los ciegos sus hermanos".

De su vida espiritual, hablan sus poesías y sus cartas. Allí está su alma. Su alma luminosa, toda encendida de fe, de resignación, de humildad y de amor.

Ese amor que hacía transparente la materia de los que amaba para leerles el alma:

Cuéntame tu pena
porqué aunque lo calles
yo sé que en el alma,
hondo, donde nadie
llega con los pobres
ojos de la carne,
tienes una herida,
una herida grande.

Luego, despierta su ternura, agrega:

con fibras de mi alma
yo haré venda suave;
de tu herida déjame
restañar la sangre.

Leyendo sus cartas, esas cartas admirables que dan por momentos la misma sensación de vértigo que se experimenta cuando comparamos nuestra pequeñez con la grandiosidad de la naturaleza, surge de cada una de sus líneas, la fuerza avasalladora de ese amor que se extiende protector a todos los seres y las cosas que la rodean.

¡Oh el espíritu delicado de niña que Vicenta conservó hasta el final de sus días! Si no fuera más que por eso, eso sólo hubiera bastado para que su paso por la vida fuera una senda de Pureza y Bondad.

Dice: "Yo soy uno de esos seres que vienen al mundo para amar, sólo para amar". ¡Pobre Vicenta!, ella bien sabía que en retribu-

ción a ese amor generoso que ponía en todo, no debía esperar nada. Y el amor, que es siempre una forma del Dolor, lo fué más aún para ella.

Su felicidad estaba en la de los otros. Su dolor, en el propio dolor espiritual y físico acrecentado por la angustia de los ajenos que ella no podía remediar: "Tú sabes, dice, que lo más pesado de mi cruz está hecho de cruces ajenas y que mi única felicidad consiste en saber felices a los seres que me son queridos".

Toda su ansia de ternura contenida, se derramó en los niños, se revela a cada instante en sus poesías y aparece en sus cartas, encarnada en su sobrino Quique a quien nombra con profundo afecto. El le inspira composiciones, como: "El cielo está cerca", "Mi llamadorcito", "La muñeca de Quique". Es en él que piensa cuando dice:

Tatata, nombre extraño, nombre ingrato,
que recuerdas tres golpes de martillo:
de labios infantiles te oiré siempre
como alegre trinar de pajarillo.

Quiere a todos los niños por igual:

¡Niños blancos! ¡Niños negros!
¡Niños color de azafrán!
¡Niños bien o mal vestidos
venid todos y al llegar
con vuestras manos pequeñas
mis manos acariciad!

Niños, habría querido ella que fueran todos sus amores: "Oh, si tú hubieras sido uno de los tantos niños que arrullados por mis cantos, soñaron con mis cuentos..."

Por ellos se hace fresca su fantasía:

¿Por qué a pesar del tiempo
recuerdo cien historias
de príncipes valientes,
de hadas generosas?

Pero como los ama, sufre también por ellos:

¿Por qué cuando tú sufres
mi alma se acongoja?
¿Por qué cuando eres malo
mi faz triste se torna?

Alma extraordinaria, condenada a vivir en la mísera cárcel de un cuerpo deforme, era como la imagen de una estrella reflejada en

la hondura de un pozo. Una fe inquebrantable la anima y hace llevadera la carga de sus días. Así lo revela cuando escribe:

Mis ojos se apagaron y se acortó mi oído,
mi cuerpo hacia la tierra se torció dolorido,
mi mano es muy delgada y muy débil mi pie,
mas no me compadezcas, hermano. Me defiende
y sostiene esa chispa que el mismo Dios enciende
dentro del pecho humano y que se llama FE.

Consciente de lo que significa en su vida esa luz de su espíritu la valora más que a la otra imposible a sus ojos:

Si a tu gruta milagrosa donde vista hallan los ciegos
voy un día, Virgencita, no me escuches si en mis ruegos
otros ojos te pidiere que los ojos de la fe.

La verdadera y dolorosa ceguera es para ella, la espiritual:

Hermano que tienes muy sanos los ojos
y, no obstante, a ciegas por la vida vas,
para tí en el hueco de mis manos, mira,
traigo luz. ¿La quieres?... Es luz de Verdad.

Toda su obra es un canto de resignación. Al mismo dolor que la atormenta le dice dulcemente:

Te arrullo como a un niño y ¡no te duermes!
¡qué malo eres Dolor!

Pero ¡qué senda de abrojos debió ser la suya hasta llegar a la cumbre de la conformidad! Por algo el símil de la espina es en ella una obsesión. En "Arrullos del silencio" en el libro "Rumores de mi noche" deja vislumbrar lo que debió sufrir a solas:

Yo sé del hambre y sed que te devoran;
Yo sé del cruel dolor que te desgarra;
Yo sé de tu inquietud, sé de tu angustia;
Yo sé de tu cadena; ¡pobre esclava!

Pero ella tiene un arma poderosa contra el dolor.- Huye en las alas maravillosas del ensueño. Así lo hace cada vez que la ingratitud o el desencanto hieren su alma:

¡Mentías! No importa... porque al alma mía
que vive de sueños, fácil le será
tener por soñado lo que ayer leía:
"te quiero, te quiero cada día más"...

Mirando desde la altura de su experiencia, el camino andado,

dice en una carta dirigida a un ciego: "La resignación es un camino difícil de emprender pero fácil de seguir". Al final casi de su vida, recuerda: "...volví a mirar las cosas como en mis primeros años, volví a tener miedo de todo el mundo y a sentirme como avergonzada de vivir, pero el lente maldito sólo estuvo delante de mis ojos un momento y esta vez cayó roto, roto para siempre y la negra nube, sólo me dejó como recuerdo de su paso, un suave rocío en el alma".

Y conformes con ella en que "los héroes más grandes son los vencedores de sí mismos", no podemos menos que callar emocionados ante su victoria y enviarle desde el fondo del alma, nuestra admiración ilimitada.

Su sensibilidad, esa exquisita sensibilidad, que la hace sufrir pero también es la fuente inagotable de sus únicos goces, la hace decir:

"donde callan los hombres, habla el viento,
la luz, la sombra, el pájaro, la nube...

Y ella les arranca el secreto del saber que el egoísmo de los hombres no supo darle y así se cumple una vez más el milagro de ser poeta por propia intuición y sin estudio. La naturaleza tiene voces que el poeta sabe comprender y el de ella, espíritu poético por excelencia, interpreta el lenguaje de las cosas y es su fuente inagotable de inspiración.

En "Si tres me leen a un tiempo..." nos dice de su atención repartida entre el libro, la lluvia y la madreselva; y en todas las otras se ve cómo para ella el silencio estaba lleno de rumores, el aire de perfumes, las cosas de una sutil substancia, cuyas ondas ella percibía y que nos hace olvidar la ausencia del matiz que sus ojos no podían apreciar.

Mientras trabaja dialoga con los objetos de su costurero y así surgen dieciocho pequeños poemas llenos de gracia y emoción, inéditos aún y que ella hubiera deseado publicar para los niños.

Pero donde la cuerda del sentimiento da la nota más vibrante, es cuando habla de su madre. El amor por su madre, es la esencia misma de su espíritu, en tal forma que se le descubre en todos sus otros amores.

Once años contaba, cuando quedó huérfana, mas el recuerdo de ese día tristísimo la acompaña hasta el final de su vida: En "Septiembre" habla de ese dolor renovado en todos los aniversarios; en "Ilusión" de su orfandad ansiosa de cariño y "Aquella tarde, en tu casa" es el grito angustioso de un corazón enfermo de soledad.

Este es, a grandes rasgos, el diseño de la vida física y espiritual de esa mujer admirable que se llamó Vicenta Castro Cambón. Que su nombre puesto al frente de nuestra biblioteca nos traiga una chispa de su alma luminosa y despierta el deseo de imitarla.

Juana MAC MAHON de KUBKE.
Maestra de la Esc. 2. C. E. 18º

Nota: Las cartas y poemas inéditos fueron gentilmente cedidos por el señor Luis Andrés Rosa.

Niñas de la escuela interpretaron las poesías que se mencionan en el presente trabajo.

AMBIENTE HISTORICO Y GEOGRAFICO DE UNA ESCUELA DEL CHUBUT

Hace medio siglo. — 1879. El general Julio Argentino Roca, con la cooperación decidida de los coroneles Villegas, Levalle, Racedo, Nelson, Lagos, y los tenientes coroneles Uriburu, García, Winter y Godoy, rechaza a los indios cuatreros y sanguinarios, al sur del río Negro. El malón recibe un golpe de muerte, y el país afianza, por fin, su paz interior. Las vidas quedan a cubierto de las salvajes intentonas; la estadística de la inmigración va en aumento, y veinte mil leguas cuadradas se incorporan al ejido de la República, en las que pueden colonizar millones de hombres buenos.

Algunas tribus dispersas, rehacen sus insignificantes cuadros a la sombra de la inmensidad trágica del Gan-Gan, del Hualjaina o de la Pampa de Agñía. El malón vuelve a cruzar el río Negro, pero solo retorna uno, Juan Payal. Su guarida: Cerro Negro.

El ejército argentino sigue su campaña. Se establece la frontera más allá del paralelo 42. Algunas tribus se rinden, otras, las más venden a buen precio sus vidas. Y grupos de unas y de otras huyen del avance arrollador de la civilización, refugiándose también en Cerro Negro.

Un día el arroyo Gennua tiñe sus aguas con la sangre de los indígenas que negaron sumisión al país; entonces los bravos refugiados en los cañadones helados del Cerro Negro, ponen un crespón a su salvaje altivez.

Limitan una extensión de tierra e inician una vida pastoril.

El frío inclemente, bárbaro, que parece reconcentrarse en el cráter apagado del Cerro, cruzó muchas veces sobre las lomas y las quebradas. Y vióse cómo la Naturaleza terminó por doblegar totalmente a los sobrevivientes de una raza fuerte y poderosa. Después la historia de la mayoría de las poblaciones indígenas: promiscuidad, degeneración y miseria.

En el año del Centenario. — En 1910 llegan hasta el faldeo mismo del Cerro, varios carros cargados con materiales de construcción

y enseres propios de un hogar. A los pocos días, una casita de adobe, y en ella, un joven matrimonio. ¿Quiénes son? ¿Ilusos? ¿Amargados? ¡No! El es un espíritu emprendedor y un hombre valiente. Ella, una buena compañera. El se llama Bernardo Constanzó French, y como su ascendiente, el general de tan descollante actuación en la gesta libertaria de Mayo, un gran patriota, un hijo sincero de la República.

Pocos años más tarde, en el vasto escenario de la Patagonia figura una estancia más: "La Argentina".

La fisonomía social de Cerro Negro sufre una notable reforma. El indio, abandonado, miserable, expoliado por el mercachifle, azuzado por las policías bravas, advierte en don Bernardo Constanzó a un protector sincero, y acude a resguardarse, bajo el alero, siempre amigo, de "La Argentina".

Llegan indígenas de origen chileno. La tierra se subdivide, se forman hogares. Los niños aumentan. Todos crecen en la ignorancia. Y aunque nacieron bajo el manto celeste y blanco, se denominan chilenos. Esto ya es un problema serio y necesita un remedio eficaz: una escuela argentina.

En 1920, cuando otros estancieros enriquecidos en regiones sanas y fértiles, con una población escolar mucho más numerosa, nada hacían en favor de la alfabetización, don Bernardo Constanzó, espíritu selecto y buen argentino ,que encontró un medio de vida en una zona inhóspita, fría y pobre, pone manos a la obra y construye un hermoso y sólido local para una escuela, donándolo al Consejo Nacional de Educación. Dos años más tarde, llega el primer maestro.

Con la creación de la escuela, Cerro Negro da un gran paso en favor de su incorporación al concierto de los pueblos civilizados.

La historia contemporánea. — Cerro Negro está situado en el departamento Paso de Indios del Territorio Nacional del Chubut. Ocupa los lotes números 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Su nombre proviene del color habitual de la cumbre. En general, el cerro está cubierto de nieve durante 9 meses del año.

La región, como la mayor parte de las tierras que se extienden del Neuquén hasta el sur del río Deseado, ha emergido de las aguas de un mar epicontinental. Es de una estructura mesozoica, plegada, que encierra yacimientos de petróleo y que J. Keidel, en su estudio "sobre el desarrollo paleogeográfico de las grandes unidades geológicas de la Argentina", llama "Patagónides".

En uno de los perfiles esquemáticos hechos por Anselmo Windhausen, y que reproduce en su libro "Las antiguas conexiones de la

Patagonia'', se aprecian rocas antiguas del cimiento, una serie porfírica, areniscas del cretáceo superior destruídas por la erosión, y el salamanqueano.

En numerosas zonas se notan depresiones, bajos y abovedamientos de la superficie, originados, según Keidel, por movimientos tectónicos.

Abundan rocas volcánicas entre las que se nota, el pórfido cuarcífero. La erosión ha cavado el suelo formando un hoyo en el que se encuentra agua salada (Laguna de Agñía).

El hecho de estar encerrada la zona de Cerro Negro entre dos volcanes, uno apagado, según se afirma, y el otro, silencioso a gran distancia, pero bastante ruidoso, según lo he comprobado a corto trecho del cráter, hace imposible una clasificación común. Cierto es que predominan los terrenos originados por la erosión marina y que se clasifican en la era secundaria o mesozoica, pero encontré fósiles de animales de diferentes grupos y que se clasifican, también, en diferentes eras.

Así, y tomando por mi cuenta el método paleontológico, que según la teoría del ''actualismo'' nos permite conocer la edad de los sedimentos por los fósiles, encontré a siete leguas de la escuela y a muy pocas de la Laguna de Agñía, sedimentos del grupo mesozoico, era secundaria, en los que se notan moluscos como los ''Cerátiles modosos''. A cinco leguas de la Escuela, camino a Cañadón Grande, hay un cerro donde recogí gasterópodos del género Nerinea, también de la era secundaria.

En diferentes puntos del faldeo del cerro, encontré fósiles de aves y mamíferos de la era terciaria o grupo cenozoico.

El pórfido cuarcífero, el yeso, la mica, la creta, demuestran el origen volcánico de otras zonas locales. Y el orden irregular que guardan dichas zonas, y que pertenecen a sedimentos de eras diferentes, como así también de diferentes orígenes, hacen pensar que el terreno de Cerro Negro es el fruto, por una parte de la erosión marina y por otra, de un formidable cataclismo volcánico.

Minerales. — La región es muy rica en minerales.

Por los caracteres geológicos y por las señales superficiales (existencia de yeso, presencia de arenas bituminosas) se sospechó la existencia de petróleo. Una comisión técnica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, acaba de hallar el oro negro, a pocos kilómetros de la Escuela.

Existe también una mina diamantífera. Hace algunos años, un ingeniero inglés, que había estado en Africa del Sur, llegó hasta Ce-

rro Negro para estudiar el terreno. Manifestó que los caracteres geológicos son idénticos a los que presentan los terrenos de las minas más ricas del Africa, tanto por la presencia de granates y de rubíes, que son el mejor indicio, como por la composición química de la tierra.

Con elementos improvisados, lavó varias toneladas de tierra. Aparte de los granates y rubíes, encontró varios diamantes de escaso valor comercial.

Los granates se encuentran en la superficie. Se clasifican en el grupo del Melanito y son de coloración muy oscura, propios de las rocas eruptivas o volcánicas.

Es muy probable que con maquinarias modernas, lavando tierras de varios puntos, se consiga dar con la verdadera mina de diamantes, lo que representaría, conjuntamente con la explotación petrolífera, un brillante porvenir para Cerro Negro.

La realidad. — Hoy por hoy, Cerro Negro está azotado por un viento intensamente frío y violento. Sus habitantes, en su inmensa mayoría aborígenes, llevan en la frente la marca del clima inclemente. Pobres, andrajosos, se dedican a la vida pastoril, único medio de subsistencia, que no es un medio en esta región inhóspita, donde la Naturaleza niega a la vista él regalo de una planta.

La nieve que cae en el invierno y en el verano, adquiere en los meses de mayor frío, una altura de dos, dos y medio y tres metros. Las míseras casuchas de adobe, mal construídas, peor abrigadas, son testigos mudos de una vida de privaciones, de heroica resignación, y también ¡por qué no decirlo! de la tragedia de esa raza que se va: La promiscuidad y la degeneración.

Yo he visto aquí niñas de 13 ó 14 años, llevar en su frente, que debiera ser inmaculada, signos inequívocos de vejez o de maternidad prematura. He visto niños entregados al vicio del tabaco o del alcohol, y sus cuerpos enclenques, enfermizos, me hablaron, con hondo dolor, de futuros ciudadanos rechazados del servicio militar, por deficiencias físicas.

La escuela. — Algún día, cuando se escriba la historia de nuestro progreso cultural, habrá que comenzar con la obra de las escuelas. ¿Quién no ha visto, allá en el medio agreste, metida entre quebradas y cuchillas desnudas de vegetación y huérfanas de color, una pequeña casita, que ostenta en su frente, muy ufana, el símbolo de la Patria? Es la escuela de la Patagonia. La pequeña escuela, avanzada de la civilización y fiel portaestandarte de la nacionalidad, que transforma, lenta pero segura, el medio ambiente salvaje o embrutecido en un pedazo de suelo argentino, culto, grande y altivo, como

lo soñaron los prohombres de la Independencia, y como anhelan convertirlo todos los que en una u otra forma cooperan a su progreso moral y material.

Es la misma escuelita que en Cerro Negro habla de un país con hijos moralmente sanos y físicamente fuertes. Es la misma que enseña al niño hábitos de trabajo y virtudes nobles. Es la que hoy pone la base del edificio social que se levanta en la Patagonia, y desea que ese edificio se aparezca ante los ojos del viajero amigo, como la expresión fiel de la contextura de los hijos que lo construyen y que lo adornan, unos con el vuelo del pensamiento, y otros, con la obra bella de la mano que trabaja.

Ya se ha hecho mucho; empero, resta hacer mucho más. El maestro lo sabe y trabaja con cariño. Lo alienta el estímulo del superior y lo acicatea la convicción de saberse un ente útil a la sociedad y a la Patria.

El maestro de la Patagonia, es digno de la alta misión reservada a la escuela de la Patagonia, esa tierra que alberga un mundo cosmopolita, llegado de allende los mares o nacido a la sombra de sus riscos y peñascos, y que debe ser convertida en una Sociedad Argentina, respetuosa de sus leyes y compenetrada de los altos y sagrados propósitos que animan siempre a las naciones cultas en marcha ascendente hacia el perfeccionamiento institucional, económico y social.

Luis FELDMAN.
Director de la Escuela Nº 79 de Cerro Negro, Chubut

INFORMACION NACIONAL

—

Cincuentenario de la inauguración de edificios escolares

El 3 de octubre de 1886 celebró la Capital de la República un acto trascendental para el progreso del país: la inauguración simultánea de cuarenta grandes edificios fiscales destinados a escuelas que, con los catorce de igual tipo inaugurados dos años antes constituyeron, en su época, un esfuerzo extraordinariamente magno tanto para la educación popular cuanto, en el orden material, para la arquitectura urbana. La pompa que invistió aquella ceremonia, los augurios entusiastas entonces expresados, la adhesión de las autoridades nacionales, de ciudadanos eminentes, del pueblo y de la prensa fueron sin duda justificados en el curso de medio siglo que llevan cumpliendo sus altos fines la mayoría de esas casas de enseñanza. El acontecimiento fué conmemorado en la fecha del cincuentenario, o en los días inmediatos, en cada una de las escuelas que lo cumplían y en conjunto, con un acto público organizado por el Consejo Nacional de Educación en la Escuela Presidente Roca, para recordar a la vez al mandatario bajo cuyo gobierno se llevó a cabo la obra memorable. Asistieron a esta celebración el Presidente de la República general Agustín P. Justo, el ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge de la Torre, los miembros del Consejo Nacional de Educación, y los del Consejo Escolar Primero, cuyo distrito cuenta con el mayor número de los edificios inaugurados hace cincuenta años. Concurrieron también los alumnos de las dos escuelas, ''Avellaneda'' y ''Presidente Roca'', que funcionan en este último establecimiento, y delegaciones de las demás escuelas del distrito primero, todas con su respectiva bandera. Se desarrolló cumplidamente el programa que sigue:

Himno Nacional Argentino, coro por los alumnos de las escuelas Nicolás Avellaneda y Presidente Roca; discurso del presidente del Consejo Escolar 1º, doctor Miguel Sussini; coro a la bandera, de la ópera ''Aurora'', de H. Panizza; discurso del ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge de la Torre; canto a la escuela, de

Beatriz E. Buttalvo Blanco; recitación de conjunto por los alumnos de la escuela Cornelia Pizarro; discurso del presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico; canto "Saludo a la Bandera", y "Viva la patria", de Corretger; desfile de los abanderados.

A continuación reproducimos los discursos pronunciados en esa ocasión:

Del Presidente del Consejo Escolar I°, doctor Miguel Sussini

"Excmo. señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señoras y señores:

Dentro del sencillo marco de una ceremonia de escuela, venimos hoy a conmemorar un acto que fué considerado en su tiempo, como la fiesta de la educación.

Autoridades, maestros, alumnos y familias, congregábanse en un día como este, hace cincuenta años, para celebrar la inauguración simultánea de cuarenta edificios escolares levantados dentro de los límites del municipio porteño; y este acontecimiento, jubiloso para aquellos hombres que habían puesto toda su fe en la difusión de la enseñanza porque querían afianzar en ella la grandeza futura de la Nación, les permitió hablar con justicia de la obra realizada y sentirse halagados de la importancia de la misma.

Al renovar hoy, a través de media centuria, el recuerdo de aquella ceremonia, podemos volver con unción la mirada hacia atrás, para contemplar el largo camino andado, los obstáculos removidos, la tarea desarrollada, el prestigio conquistado por la escuela argentina en este medio siglo que hoy se cumple, y proclamar, con patriótica satisfacción, que nosotros y quienes nos precedieron en la brega, hemos procurado hacernos dignos de aquel valioso legado, porque también hemos cumplido nuestra parte de labor en el tiempo.

Con la presencia del Excmo. señor Presidente de la Nación, con la del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y la del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, este acto presenta una grande y significativa similitud con el que después de cincuenta años venimos a conmemorar.

En aquella lejana circunstancia también las altas autoridades de la República se sintieron solidarizadas con la obra que en bien de la cultura pública realizaba el Consejo Nacional de Educación: por eso concurrió a dar realce a la ceremonia el ilustre Presidente Ge-

neral Roca que, con su clara visión del porvenir, había facilitado la acción constructiva del organismo central eligiendo él mismo los hombres que debían integrarlo. Se hizo presente también el Ministro de Instrucción Pública, doctor Wilde, prestigiado por sus frescos laureles de expositor y sostenedor de la Ley de Educación.

Cabeza visible e instrumento activo del Consejo de Educación, era aquel benemérito ciudadano que se llamó Benjamín Zorrilla, que ocupa un lugar distinguido en la historia de nuestra organización institucional, no sólo como hombre de Gobierno, pues fué Gobernador de su provincia natal y Ministro Nacional de varias administraciones, sino también entre los grandes benefactores de la educación a la que entregó los entusiasmos de su madurez, con provecho innegable para el mejoramiento del nivel cultural del pueblo argentino, y, en modo especial, de la ciudad de Buenos Aires, que le rindió tributo de gratitud grabando su nombre en el frontis de una Escuela modelo de nuestro distrito.

Cuando se mide lo exiguo de los recursos y la hostilidad pasiva del ambiente que de consuno parecían imponer a aquellos hombres una conducta precavida en materia de erogaciones que no fueran de inmediato resarcimiento o beneficio tangible, admira ver la decisión de que hicieron gala en la ocasión que hoy rememoramos, la fe que pusieron en el porvenir y el acierto de las ideas que proclamaron.

Buenos Aires era ya el centro experimental para los postulados de la enseñanza. Se ensayaba en sus escuelas la Ley que hacía apenas dos años el Congreso había sancionado después de luminosos debates, y que, desde entonces, hasta hoy, ha regido la vida escolar en lo que a la Nación corresponde. Debe recordarse también — porque este detalle nos pone frente a la realidad del momento y nos da la verdadera proporción de los hechos — que la ciudad de Buenos Aires lucía de pocos años atrás, el título de Capital de la República, sin haberse despojado del todo aún de sus características de capital de provincia, que por paradójal obstinación de sus propios hijos, valoraba en más éste que aquel otro atributo.

Algunos de los que han acudido a este acto conservan acaso, entre sus viejos recuerdos, la visión de lo que era entonces Buenos Aires. Otros, sólo podemos darnos una idea aproximada a través de la tradición de nuestros mayores. Ciudad pequeña, de calles estrechas, toscamente empedradas las más centrales, polvorientas y encuadradas por una pobre edificación, Buenos Aires mostrábase entonces tal como la bautizara, con feliz expresión, un afamado escritor de esos días: "una verdadera gran aldea". Sus límites no eran, por cierto

los de hoy, pues todavía no se habían incorporado a su jurisdicción, los despoblados partidos de Belgrano y San José de Flores. En este menguado recinto, que, sin embargo, encerraba tanta gloria militar y política y una arraigada tradición de cultura y civismo, no existía antes de esta construcción colectiva que hoy evocamos, sino una sola escuela que funcionaba en edificio propio, es decir, en edificio fiscal, la que entonces se llamaba Escuela de Catedral al norte, y es hoy, con el nombre de "José Manuel Estrada" uno de los establecimientos que honran al Consejo Escolar 1º.

Existía, sin duda, la religión, el culto de la enseñanza; pero había que levantar el templo donde oficiarlo; se disponía desde 1884 del instrumento legal, pero faltaban buenas escuelas para experimentarlo.

Así se explica que el gobierno de 1886 asistiera con profunda satisfacción, con justo orgullo y bien fundado optimismo, al acto inaugural de 40 edificios para escuelas construídos por el Estado en un impulso generoso que transformó, de la noche a la mañana, el panorama escolar de la ciudad, y abrió nuevos horizontes a la técnica docente, anticipando resultados que serían fecundos en el tiempo.

Y no se crea que por tratarse del primer conato de edificación en gran escala, o porque el número de edificios levantados en poquísimo tiempo, resultara — como es evidente — desproporcionado con lo hecho hasta entonces; no se crea — repito — que la obra hubo de ser modesta o deficiente en su apariencia o precaria en sus cimientos. Esas cuarenta escuelas están ahí, mostrándonos sus perfiles de verdaderos palacios, algunas, de suntuosas moradas otras, y todas su sólida construcción, su elegante arquitectura y la línea común e inconfundible que hace de ellas una ofrenda generosa que los hombres de 1886 levantaron invirtiendo las reservas del erario, como esos padres que vuelcan el caudal de sus ahorros sin hacer cuentas, para asegurar el bienestar de sus hijos. Todos pusieron el pensamiento en el futuro, y el propio Presidente Roca se encargó de expresar en su discurso inaugural, el móvil altruista que animaba a los hombres de Gobierno: "Aparte de los buenos maestros, leyes adecuadas, rentas propias y "modernos sistemas de enseñanza, lo que más preocupa hoy a los "educacionistas, decía el General Roca, es la forma, la higiene, la "luz, el aire, las dimensiones y la belleza de los edificios escolares". "La escuela, agregaba, no sólo debe tener por misión hacer innecesaria "la cárcel, sino también el hospital".

Señores: el simbolismo que, sin esfuerzo ni artificio alguno, se cumple en esta sencilla ceremonia, suficientemente evocativa como pa-

ra trasladarnos con la imaginación a épocas pasadas pero no remotas, ofrece un detalle sugerente que es al mismo tiempo un homenaje. La escuela que nos cobija en este momento lleva, por singular coincidencia, el nombre de Roca, el Presidente qeu en su primer paso por el Gobierno dió al país la Ley de Educación Común y completó el programa de acción educativa promoviendo la construcción de estas cuarenta escuelas en la capital de la República. Pero como la época no era sólo de creación sino de renovación, la escuela argentina siguió el ritmo que le imprimiera el impulso de los hombres de gobierno, comprendiendo también en la evolución un saludable cambio de prácticas añejas y rutinarias que resultaban de aplicación extemporánea en el medio escolar modernizado. Y aquí comienza el declinar de aquellas huestes de maestras extranjeras que desde la Presidencia de Sarmiento afluyeron a nuestro país trayéndonos su admirable técnica educativa y las virtudes centrales de su raza, pero a cuyas clases, llenas de sabiduría, solía faltarles, según viejos relatos, el soplo lírico y animador de la pasión por la Patria, que no podían sentir y que sus alumnos echaban de menos, como busca el niño el calor vivificante y amoroso del regazo materno.

Entonces, casi simultáneamente con la nueva legislación y con la fiesta inaugural de los nuevos edificios, vióse aparecer en escena, ocupando puestos distinguidos en las escuelas, a un destacado núcleo de maestros argentinos que levantaban la bandera de una nueva orientación educadora favorable a la identificación absoluta de la patria, la escuela y el hogar.

Fué el momento en que surgieron nombres que merecen hoy todo nuestro respeto y simpatía y de los cuales muchos han desaparecido ya, mientras otros se hallan en plena actividad mental, promisoria de largos años más de vida, como el venerado maestro, don Pablo Pizzurno, que hace cincuenta años contando él tan solo 22, había ya escalado la Dirección de la escuela de Catedral al norte, donde comenzó a irradiar la siembra fecunda de su saber y a acentuar los perfiles inconfundibles de su fresca y lozana personalidad que llega hasta nosotros cargada de prestigios, de servicios y de honores.

Y citando a Pizzurno, hay que recordar a Honorio Senet el incansable propagandista de esa sana orientación, a Genaro Sixto, Esteban Lamadrid, entre los maestros cuyos nombres acuden a la memoria; a Ana Lupo, Amalia y María Gramondo, Arminia Santillán, Edelmira Echeverría, Albina García de Ryan, Herminia Justo, Ursula de Lapuente, Angela Menéndez, entre la pléyade de maestras argentinas que iban ocupando posiciones de responsabilidad en las escuelas primarias abiertas a las nuevas tendencias pedagógicas.

Tenía, pues, que sentirse satisfecho el General Roca por haber fomentado y tocarle presidir el movimiento renovador de la enseñanza, materializado en la fiesta inaugural de los cuarenta hogares escolares, acto cuya trascendencia apreciaba en sus proyecciones sobre el porvenir, pues, dijo con acento sincero, al cerrar el acto, que este ''era el más noble y simpático que puede presidir un gobernante''.

Y bien, cincuenta años no han pasado en vano para el progreso material y cultural de la Nación. Los recursos económicos, las fuentes de nuestra riqueza, los medios de comunicación, las corrientes del intercambio, todo ha excedido los cálculos atrevidos de la generación del 80. En materia de instrucción pública la realidad de la época presente, a pesar de sus deficiencias ha dejado también muy atrás las deducciones optimistas de los fundadores de la escuela argentina. Esto es, sin duda, el auténtico fruto de aquellos desvelos de hace 50 años que hoy venimos a recordar y honrar con el corazón conmovido por el sentimiento de la más honda y pura gratitud''.

Del Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Doctor Jorge de la Torre

''El Poder Ejecutivo de la Nación, se asocia complacido a este acto que evoca los esfuerzos realizados en favor de la educación primaria por la generación que nos precedió en el tiempo, y en el ejercicio de la función directriz de esta rama del Gobierno.

Ha sido siempre timbre de honor y motivo de orgullo para nuestros estadistas, dedicar sus esfuerzos al fomento de la educación popular y la cultura; y a ese noble afán se debe el hecho de que la Nación Argentina ocupe hoy la posición honrosa que la destaca entre los pueblos civilizados de la tierra.

Los hombres de mayo mostráronse animados por esa inquietud que indujo a Belgrano a fundar escuelas en el interior con el peculio de sus victorias y a Rivadavia a crearlas en Buenos Aires, bajo la inspiración de su célebre axioma: ''La escuela encierra el secreto de la prosperidad de los pueblos''.

En la época de la organización nacional, los mandatarios que se sucedieron en el Gobierno dejaron la huella de su inclinación educativa: Urquiza, el intrépido entrerriano, fundó una casa de estudios en Concepción; Mitre implantó los Colegios Nacionales; Sarmiento trajo de lejanas tierras maestros de alma y de vocación; Avellaneda, con él, multiplicó las escuelas normales y primarias materializando su pensamiento al proclamar que la educación debe ser un don gratuito universal como el aire que respiramos y la luz que nos vivifica.

La escuela argentina surgió con nuestra nacionalidad, y desde su modesto albergue primitivo en que pugnaba la sencillez franciscana de las aulas con la austera pobreza de los maestros, fué para nosotros, según imagen del propio Avellaneda, "tan útil como aquellos faroles de papel en las aldeas", que a pesar de sus formas primitivas, iluminan el paso del viajero en la obscuridad de las noches".

Cuando está Buenos Aires — cuyo panorama nos trazó con tanta elocuencia el doctor Sussini — fué declarada Capital de la República, los intereses de la instrucción primaria, atendidos hasta entonces por el Gobierno de la provincia, pasaron al Gobierno Nacional, y se abrieron rumbos nuevos para el espíritu del pueblo y el progreso material de la ciudad; era que junto con el retroceso salvaje de la indiada, se hundía también en el horizonte la ignorancia con su último malón.

La República, por fortuna, encontró en esa hora decisiva, al gobernante que exigían las circunstancias, no sólo por su capacidad, sino porque supo rodearse de personalidades sobresalientes en el saber y la administración, que interpretaban con acierto las inspiraciones del primer magistrado y aunaban su esfuerzo múltiple para producir una obra armónica, fecunda y duradera.

Así, en el orden de la instrucción primaria, tres hechos trascedentales encaminados a un solo fin, destacan la presidencia del General Roca; la ley de educación común; la creación del Consejo Nacional de Educación; y la inauguración de las primeras cuarenta escuelas fiscales que hoy venimos a conmemorar en este sitio, cuyo nombre evoca la imagen del esclarecido ciudadano.

Ante uno de estos colegios, que vemos aún erguirse sin desmedro entre la suntuosa edificación moderna, apreciamos en su magnitud el esfuerzo realizado por las autoridades del 86, que, plenas de patriótico celo, recordaban cómo "inaugurar una escuela, es hacer un llamamiento a todos los poderes del bien, y siendo el acto más benéfico es al mismo tiempo el más solemne porque importa ponerse como nunca en presencia del porvenir".

Nuestra gratitud se acrecienta al considerar los exiguos recursos de la época y las exigencias perentorias del presente, en un país que acababa de sellar su estabilidad con la capitalización de Buenos Aires, arduo problema de proyecciones políticas, sociales y económicas tan complejas como temidas.

Pero dijimos que la Nación contaba con un mandatario signado por la Providencia para encauzar las corrientes de su progreso, un Ministro de Instrucción Pública, como el doctor Eduardo Wilde, y

un Consejo Nacional de Educación presidido por el doctor Benjamín Zorrilla, colaboradores en la obra de una escuela argentina profundamente nuestra, empeñados en repartir los dones de la inteligencia y el pensamiento que constituye la más alta expresión de la generosidad.

Las añejas casonas provinciales, en cuyas aulas se asfixiaba el espíritu ambicioso de los jóvenes maestros necesitaban escenario más amplio, más en armonía con la visión convincente de un espléndido porvenir.

Para comprender el sentido de esta inquietud, recordemos que la iniciarse la presidencia del General Roca, si la ciudad de Buenos Aires contaba con numerosas escuelas diseminadas por el municipio, sólo había una funcionando en casa propia, construída por el gobierno de Buenos Aires veinte años atrás, cuando Sarmiento al frente de la Dirección Provincial de Escuelas, intentara un plan de edificación escolar, paralizado en sus comienzos.

Tal la situación de la Escuela Primaria en aquel tiempo y tal la magnitud del problema al que el Gobierno Nacional secundado por el Consejo de Educación, una vez en posesión de la ciudad se propuso resolver levantando en breve tiempo estos cuarenta edificios que son otros tantos símbolos perdurables como brazos extendidos en acogida generosa o corazones ritmando sus latidos con el supremo afán de la enseñanza.

Desde el día en que, conscientes de realizar una obra perdurable alta la mirada por encima de las pasiones del momento, aquellos hombres vieron cumplida su valerosa tentativa y declararon inaugurados estos edificios que el pueblo, en su expresivo lenguaje calificó de "palacios", ha transcurrido medio siglo y se ha operado un progreso simultáneo en la vida argentina.

La gran aldea vigorizó su acicate; se afianzaron sus elementos de perfección; la ciudad extendió su perímetro urbano; aquellos veinte y ocho mil alumnos que llenaban las escuelas de Buenos Aires en 1886 palidecen entre los trescientos mil que constituyen la actual población escolar de la metrópoli; nuevos y lujosos edificios de esta índole se han ido levantando en la Capital, las Provincias y los Territorios; pero la obra de ilustración del pueblo no está cumplida ni puede detenerse. Hay la voluntad de proseguirla sin titubeos, para redoblar su influencia en los destinos de la nación respondiendo así a la voz tradicional y pujante que nos incita desde el fondo de nuestro pasado como en los clásicos torneos de Olimpia, la antorcha que recibimos encendida de nuestros mayores debemos entregarla siempre ar-

diendo a los que nos sucedan, después de haber cumplido nuestra etapa al resplandor de su lumbre, con el pensamiento proyectado hacia los triunfos morales del futuro.

"Hoy como ayer y siempre, las autoridades y los hombres ilustrados consideran un deber incancelable concentrar en la educación de las masas sus esfuerzos, porque, como dijo el Presidente Roca en el acto que estamos conmemorando, "los pueblos ignorantes son como las lagunas pontinas: no hay errores, malas pasiones, fanatismos, ni extravíos que en ellos no germinen.

El hombre ineducado,—que no tiene nociones claras de sus derechos y deberes, que no sospecha siquiera las leyes inmutables que dirijen la sociedad, que no vislumbra los ideales a que tiende la humanidad, ni siente en su alma la sed de perfeccionamiento,—será esclavo desde que nace hasta que muere;; en balde vive en un país que consagre en sus códigos todas las garantías y libertades imaginables".

Palabras a las que hicieron eco estas otras serenas y austeras de Mitre, fiel trasunto del generoso espíritu creador de los precursores de nuestra grandeza actual: "No siempre el jornalero que deposita la simiente en el surco recoge su fruto".

Señores: Que el acontecimiento que hoy rememoramos sea un nuevo y poderoso estímulo para seguir por la senda del esfuerzo; que en la voluntad de nuestros antecesores encontremos la inspiración de nuestros actos; y que todos unidos por un anhelo común: dirigentes de la instrucción y maestros, alumnos y padres, en la intimidad propicia de los hogares, en el ambiente reflexivo de los despachos o en el materno recogimiento de las aulas, logremos realizar definitivamente un vasto plan educativo como el mejor homenaje a los próceres que fueron y el legado más precioso a las generaciones argentinas que vendrán".

Del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico

"Hace cincuenta años en un día como éste del año 1886 el Presidente de la República, General Roca, próximo a abandonar su elevada dignidad, inauguraba cuarenta edificios escolares que, agregados a los primeros catorce que abrió el año 1884 formaban un conjunto de 54 magníficas construcciones destinadas a realizar la obra civilizadora de la educación del pueblo.

La ceremonia de la inauguración revistió las proporciones de un acontecimiento trascendental. El Presidente acompañado de sus mi-

nistros y de una comisión de personajes ilustres, recorrió el trayecto comprendido entre la Casa Rosada y una de las nuevas escuelas situada en la calle Callao, edificio que ocupa ahora la Escuela Normal Nº 9 de propiedad del Consejo. Los discursos que en esa oportunidad se pronunciaron por el Presidente Roca, el Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Benjamín Zorrilla y el General Bartolomé Mitre revelan el inmenso interés que despertaba entonces la educación popular. Era una verdadera "pasión nacional" como lo dijo el Presidente en uno de sus mensajes. Las frases más resonantes de esa oratoria se refirieron invariablemente a la necesidad premiosa de educar al pueblo para transformar las masas incultas en una nación que pudiera figurar con orgullo en la pléyade de las naciones civilizadas.

Algunas de esas frases deben quedar encendidas, como lámpara votiva, en el alma de todos los argentinos. Dijo el General Roca: "El hombre ineducado, que no tiene nociones claras de sus derechos y de sus deberes, que no sospecha siquiera "las leyes inmutables que ri- "gen la sociedad, que no vislumbra los ideales a que tiende la huma- "nidad, ni siente en su alma la sed de perfeccionamiento, será escla- "vo desde que nace hasta que muere". Y el General Mitre concluyó su improvisación con estas elocuentes palabras: "La antorcha de la "educación arde hoy en nuestra mano, y me anima la esperanza de que "la entregaremos encendida a nuestros hijos, para que guíe nuestros "últimos pasos, y alumbre los anchos senderos de la República en mar- "cha hacia los grandes destinos que la esperan en el futuro".

Esperanza que se ha realizado con toda felicidad, pues, a pesar de las vicisitudes de nuestra vida de Nación, a pesar de los días oscuros que ha atravesado la República en estos cincuenta años, la escuela argentina ha seguido su marcha ascendente y la "pasión nacional" por la educación del pueblo se ha despertado en diversas épocas con entusiasmo renovado. Sería necesario cerrar los ojos a la realidad para no comprender que éste Gobierno marca una de esas épocas.

Era ya Buenos Aires en el año 1886 una gran ciudad. Tenía 433 mil habitantes, ascendía a 108 el número de sus escuelas primarias nacionales, de las cuales 54 instaladas en edificios fiscales. 26.812 alumnos concurrían a sus aulas que eran atendidas por 740 maestros. A las escuelas particulares asistían 11.662 estudiantes. Cincuenta años más tarde la población ha adquirido extraordinarias proporciones. 2.250.000 habitantes se agrupan en ella; el número de sus escuelas primarias nacionales asciende a 510 y el de las particulares a 253; asisten a sus clases 299.309 alumnos de los cuales 37.351 corresponden a la enseñanza privada y el número de maestros es de 11.796 de los que corres-

ponden 1.684 a las escuelas particulares. En 1886 la proporción entre la población de la capital y el número de alumnos primarios era del 8,88 %, en la actualidad es de 13,30 %. A estas cifras tan elocuentes hay que agregar la de 47.147 adultos ineducados que concurren a las secciones primarias y a los cursos especiales y son atendidos por 1.428 maestros y profesores. En éste país de inmigración, vasto crisol en que se funden diversas razas a las que el suelo argentino impone su sello; estas escuelas para adultos ineducados son más necesarias que en ningún otro país de raza estable y que sufre tan solo leves influencias extrañas. Y lo son tanto más por la doble función que realizan: darles los conocimientos más elementales de que llegan completamente desprovistos e inculcarles el sentimiento de la argentinidad para que la Nación pueda asimilarlos como dignos ciudadanos.

El anhelo del General Mitre, expresado en las palabras que he transcripto se ha realizado así plenamente, pero no ha sido acompañado por un progreso paralelo de la edificación escolar, pues a los 54 edificios fiscales con que contaba la Capital el año 86 sólo se han agregado otros 91, siendo su número actual de 145. Esta grave deficiencia de la Escuela Argentina debe ser remediada urgentemente por el Estado, construyendo paulatinamente los edificios necesarios que faltan. Se podría argüir que la transmisión de los conocimientos puede hacerse tanto en una pobre choza como en el más lujoso palacio; que Sarmiento enseñaba la cartilla a sus discípulos a la intemperie; pero un país rico como el nuestro debe proporcionar a sus futuros ciudadanos todas las facilidades que la técnica y el material docente modernos ofrecen para que la enseñanza sea más eficaz, para que la escuela sea higiénica, para que el ambiente sea amable y halagüeño.

Al amparo de la Ley de Educación Común se han conseguido en la Capital de la República, los indudables progresos que señalan las cifras anteriores. No puede decirse lo mismo de los territorios federales porque en ellos el aislamiento de los núcleos poblados, que va corrigiéndose con el desarrollo de la vialidad, ha retardado su progreso. En cuanto a las Provincias se rigen en la educación de sus hijos por sus leyes locales y por la ley Láinez que es solo concurrente y que imparte únicamente una instrucción elemental. Si estuvieran también bajo el amparo de aquella gran ley, como lo ha propuesto el Poder Ejecutivo pronto veríamos la eficacia de sus prescripciones civilizadoras.

La ley 1420 de Educación Común, dictada el 8 de julio de 1884, bajo la Presidencia del General Roca es, pues, el instrumento insuperable que ha permitido llevar a cabo el enorme progreso experimentado en la instrucción pública. Sus sabias disposiciones rectamente interpre-

tadas satisfacen todas las necesidades emergentes de la educación y de la instrucción del pueblo. Solamente ha fallado en su régimen financiero. Los legisladores del 84 quisieron dar al Consejo Nacional una independencia económica que permitiera colocarlo al margen de las asechanzas partidistas; quisieron también apartar sus recursos de las crisis que pudieran afectar al Tesoro Nacional. Con estos propósitos constituyeron el Tesoro Común de las escuelas y el fondo permanente de educación. Pero las fallas se han debido a diversas leyes dictadas con posterioridad que le suprimieron parte de los recursos previstos. Durante la vigencia de la ley las partidas suprimidas representan ingentes sumas en que han sido reducidos esos recursos propios, lo que se ha reflejado en onerosas repercusiones sobre el Tesoro Nacional que debe cubrir las diferencias de acuerdo con la ley. El equilibrio del Presupuesto impide a menudo al Estado proporcionar los recursos en la medida que lo requiere el desarrollo intensivo de la educación común.

Ya ley hace obligatoria y gratuita la enseñanza primaria y ella preceptúa que debe favorecer el desarrollo moral, intelectual y físico del niño. Educar es a la vez formar el carácter e intruir. En jerarquía y dignidad es mayor el primer término que el segundo, pues del temple de sus ciudadanos depende la altura moral y la grandeza viril del alma de la Nación. La formación del carácter es un proceso de orden moral, por eso la ley ha dado a la educación moral un sitio prominente, el primero, cuando enumera sus finalidades. Si quedase alguna duda, recurramos a la erudita discusión de la ley para disipirla. En esa discusión todos los diputados que defendieron el proyecto que fué convertido en ley y el Ministro de Instrucción Pública que lo sostuvo, rechazaron con energía el cargo hecho por los opositores de pretender implantar en este país católico la escuela atea. Pero los diputados Luis Lagos García y Delfín Gallo dieron la exacta definición de lo que significaba la enseñanza moral puesta en el texto de la ley como uno de sus propósitos esenciales. Dijo el primero: "No es atea la escuela en "que se enseña la moral; la escuela en que se enseña la moral que "reposa sobre las ideas de la existencia de Dios, de la inmortalidad del "alma, de la providencia y la justicia divina". Y el doctor Delfín Gallo insistía en el mismo concepto con estas palabras: "¿Qué quiere decir "el estudio de la moral? ¿Es acaso la moral del interés, la moral de "Condillac, la moral del egoísmo? No, señor Presidente, no es el estu- "dio de esa moral el que nosotros decretamos; nosotros decretamos el "estudio de la moral que se basa en Dios, que se basa en la responsa- "bilidad humana, es decir en el gran dogma de la inmortalidad del "alma".

No puede existir una moral laica. Sin una finalidad espiritual para sus esfuerzos, sin una esperanza en el más allá, sin un acendrado amor hacia su prójimo, sin una sanción superior e ineludible, no puede el hombre construir un edificio moral que haga hospitalario este mundo y llevadero nuestro paso por sus arenas y sus riscos. Caerá invariablemetne en un crudo materialismo en el que sólo es ley la fuerza bruta o en un hedonismo frío y egoísta.

Para decirlo en dos palabras; la ley que rige nuestra enseñanza primaria ha querido que se enseñe en las escuelas la Moral cristiana. Ha habido, sin embargo, épocas en que la palabra Dios puesta en un texto de lectura bastaba para rechazarlo.

El aspecto intelectual comprende la enseñanza de las materias apropiadas para la ilustración elemental del niño y que están taxativamente enumeradas en la ley. Desde tiempo inmemorial ha sido la preocupación constante de los pedagogos despertar la inteligencia natural del niño y estimular su iniciativa para que la enseñanza no se redujera a palabras vanas, destituídas del profundo sentido que deben contener, que pasan por su mente sin dejar rastros. Muchos sistemas que no voy a enumerar se discuten constantemente entre los hombres que se dedican a éstas especulaciones. Regían hasta ayer en nustra escuela los programas dictados en el año 1910. La evolución de la enseñanza se había llevado a cabo por iniciativas individuales de maestros comprensivos de iban adoptando métodos de enseñanza más modernos y eficaces. El Consejo Nacional, preocupado de esta cuestión fundamental, encargó a una Comisión de maestros ilustrados el estudio y revisión de esos programas. El resultado de ese estudio han sido los nuevos programas que se han aplicado este año con carácter provisional. Ellos no significan la implantación de métodos exóticos cuya eficacia todavía se discute y que hubieran desentonado en el ambiente sereno de nuestra escuela. Se ha querido hacer una Escuela Argentina y los nuevos programas no son sino la codificación de lo que la experiencia diaria ha enseñado a los maestros más capaces que conocen nuestro ambiente, nuestra formación étnica, nuestras costumbres y nuestras tradiciones. El éxito ha coronado esos esfuerzos. Bastarán solamente pequeños retoques para darles una sanción definitiva.

Debe ser preocupación constante del Estado vigilar la salud de los niños que concurren a las escuelas y adoptar las medidas convenientes para que la raza no degenere por la alimentación escasa y la vivienda antihigiénica. La ley al disponer que debe favorecerse la educación física y que la instrucción debe darse conforme a los preceptos de la higiene ha contemplado este aspecto tan importante de la educación.

No bastan para conseguir el propósito enunciado los ejercicios gimnásticos que se practican reglamentariamente. Las escuelas al aire libre y los comedores escolares llenan en parte aquel objeto. El Consejo ha dedicado además sus esfuerzos a que los niños débiles o enfermos puedan restaurar sus fuerzas en colonias que funcionan durante las vacaciones en la montaña, en el mar y en la llanura. Estas colonias que han funcionado intermitentemente en diversas épocas han adquirido durante el último tiempo un desarrollo y una estabilidad que permitirá que en las vacaciones futuras puedan concurrir a ellas los niños débiles de todas las regiones de la República. Esta asistencia social reviste innegable importancia y llegará a ser con el tiempo un vínculo más que una espiritualmente a todos los niños argentinos. Se realizará así una acción fecunda en favor de la unidad de la Nación.

La Ley de Educación Común como se ha visto permite ejecutar todas las obras que requiere la educación de nuestra infancia. La pesada carga que debe soportar el Estado para realizarla redundará en beneficio de la raza y contribuirá a formar una democracia ilustrada y que tenga plena conciencia de los destinos de la patria. De las tres etapas de la instrucción pública, primaria, secundaria y universitaria solo es obligatoria la primera. Pero si la ley obliga a los niños en edad escolar a concurrir a clase, recíprocamente no es menos perentoria la obligación del Estado de proporcionarles con toda amplitud una educación moral, intelectual, física y con arreglo a las prescripciones de la higiene.

Tal obligación es ineludible y es la más alta función que el Estado debe desempeñar. Cumpliéndola, daremos cima al progreso de una Nación cuyo grandioso porvenir ya se vislumbra''.

Escuelas inauguradas en 1886

La siguiente lista de las escuelas cuyo cincuentenario se acaba de celebrar, consigna las direcciones que tenían en la época de su creación y las que actualmente tienen. Talcahuano esquina Viamonte, Talcahuano y Viamonte, Nº 8 del Consejo Escolar 1º; Rodríguez Peña 393, Rodríguez Peña 747, Nros. 5 y 14 del C. E. 1º; Paraná entre Charcas y Santa Fe, Santa Fe 1510, 3 del C. E. 1º; Santa Fe entre Paraná y Montevideo, ahora una sola escuela, la Nº 3 del C. E. 1º en el mismo local; Cinco Esquinas, Libertad 312, 2 del C. E. 1º; San Martín 288, San Martín 458, 13 del C. E. 1º; Tacuarí 303, Tacuarí 567, 3 del C. E. 3º; Reconquista 253 al 261, Reconquista 461, 4 del C. E. 1º; Cuyo esquina Esmeralda, Sarmiento y Esmeralda, Instituto Nacional del Profesorado

en Lenguas Vivas; Belgrano 189, Belgrano 637, 18 del C. E. 1º; Defensa 729, Defensa 1431, 20 del C. E. 3º; Comercio entre Defensa y Balcarce, Humberto I 343, 10 del C. E. 3º; Perú 286 al 390, Perú 782, 9 del C. E. 3º; Lorea 213 y 215, Sáenz Peña 463, 16 del C. E. 1º; Méjico 753, Méjico 1629, 2 del C. E. 3º; Chile 740, Chile 1668, 6 del C. E. 3º; Independencia 258, Independencia 758, 4 del C. E. 3º; Piedras entre Independencia y Estados Unidós, Piedras 860, 1 del C. E. 3º; San José 975 al 979, San José 1985, 17 del C. E. 3º; Lorea entre San Juan y Cochabamba, Sáenz Peña 1215, 11 del C. E. 3º; Rioja entre Chile e Independencia, Rioja 850, 3 del C. E. 6º; Rivadavia esquina Saavedra, Rivadavia 2616, 1 del C. E. 2º; Alsina esquina Alberti, Alsina 2499, 3 del C. E. 2º; Cuyo 1054, Sarmiento 2250, 4 del C. E. 2º; Caridad esquina Alsina, General Urquiza 227, 17 del C. E. 2º; 45 entre 64 y 64 A, Malabia 2148 y Malabia 2252, 17 y 11 del C. E. 9º, respectivamente; Santa Fe entre Andes y Azcuénaga, y Azcuénaga entre Santa Fe y Arenales, Santa Fe 2257, 12 del C. E. 1º; Charcas entre Montevideo y Rodríguez Peña, y Paraguay entre Montevideo y Paraná, parte del edificio del Consejo Nacional de Educación; Presidente entre Montes de Oca y Herrera, Iriarte 1802, 24 del C. E. 4º; Santa Rosalía entre Montes de Oca y Herrera, Río Cuarto 1815, 25 del C. E. 4º; Montes de Oca 21 y 23, Montes de Oca 439, 3 del C. E. 5º; Rodríguez 225, Lamadrid 499, 10 del C. E. 4º; Callao 210 al 220, Callao 450, Escuela Normal Nº 9 Sarmiento; Pasco entre Estados Unidos y Europa, Pasco 961, 4 del C. E. 6º; Australia entre calles 128 y 129 (Vuelta de Rocha), Australia 1081, 4 del C. E. 4º.

Uno de esos edificios, el de la Escuela Avellaneda, de Talcahuano esquina Viamonte ha sido demolido y se ha dado comienzo a la construcción de otro edificio para la misma escuela. Otros no tienen ya el destino primitivo de establecimiento para la enseñanza primaria. Se encuentran en este caso el de Sarmiento y Esmeralda, ocupado por el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas y el de Callao 450, en el que funciona la Escuela Normal Nº 9.

En el Consejo Escolar IIIº

El Consejo Escolar recordó el cincuentenario de cinco de sus escuelas, las números 3, 6, 11, 17 y 20, en una fiesta realizada el 4 de octubre en el Teatro Solís, con este programa:

Himno Nacional; homenaje del ex personal docente, por la señorita Ernestina Villarruel; coro, (escuela Nº 17), "Canto a la Escuela", de Ricardo Rodríguez; homenaje de los ex alumnos, por el doctor Cosme Etchevarne, de la

escuela Nº 3; recitado en conjunto, "Oración del escolar", por Julio Picarel (escuela Nº 20); homenaje de las asociaciones cooperadoras, por la señorita Juana Isabel Ivaldi (escuela Nº 6); coro, escuela Nº 17, "Alborada", de Celia Torrá; las palabras de los directores y maestros, por doña Julia del M. de Guibourg (escuela Nº 11); Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación y marcha San Lorenzo.

Dijo en esa ocasión el Presidente del Consejo Ing. Pico:

"Esta modesta fiesta se ha desarrollado dentro de un ambiente simpático, con todo el interés que siempre pone el maestro cuando recuerda la escuela. Se han reunido aquí ex maestros, maestros, ex alumnos, alumnos, miembros de las Sociedades Cooperadoras y padres de familia, para festejar y conmemorar un gran acontecimiento en la historia de nuestra educación común: la inauguración, hace cincuenta años, de cuarenta espléndidos edificios escolares.

Veo en el programa de festejos, que varios días antes, los maestros de este Distrito han tenido la piadosa iniciativa de hacer oficiar una misa en sufragio de los maestros, miembros de cooperadoras y alumnos fallecidos, lo que habla mucho en bien de los sentimientos espirituales de nuestros docentes, sentimientos puros que deben ser realzados y exaltados, ya que el maestro está dedicado a realizar una obra que para ser digna y encomiable debe estar siempre inspirada en un sano patriotismo y en un noble nacionalismo, para formar así ciudadanos en los que pueda descansar confiadamente el porvenir sagrado de la Patria.

Por suerte ya tenemos formada nuestra escuela argentina, atendida por millares de maestros argentinos y alejada de toda influencia extranjera. Estoy seguro de que todos los ex alumnos aquí presentes recordarán con amor la querida escuela donde aprendieron sus primeras letras, y esos sentimientos bien los ha expresado, con elocuentes palabras el ex alumno doctor Etchevarne, quien ha añorado los días felices de la infancia y los momentos más agradables de la vida, que fueron pasados en la escuela primaria.

También en este significativo acto hemos tenido la oportunidad de oir la palabra del ex personal docente de estas escuelas, cuyo medio siglo de existencia hoy conmemoramos; la de los directores y maestros actuales, satisfechos de su labor conjunta en bien de la instrucción primaria de nuestra patria, y la de los miembros de las Asociaciones Cooperadoras, beneméritas instituciones que tan eficaz ayuda social prestan a las escuelas.

Nada tengo que agregar y sólo pido un recuerdo para los autores de la ley 1420, instrumento insuperable que ha permitido llevar

a cabo el enorme progreso experimentado en la instrucción pública de nuestro país''.

Actos realizados en otras escuelas

Escuela 20 del C. E. 3º. El 3 de octubre. Ofrecimiento de una bandera y una placa por la Asociación de Ex Alumnos. "Canción de la Bandera", coro; ofrecimiento de un álbum, en nombre del ex personal directivo y docente de la escuela, por la ex directora señorita Serpentini, coro; ofrecimiento de una placa en nombre del personal directivo y docente por la maestra Carmela H. T. de Cipolla; "Himno a Rivadavia", de Juan Serpentin, coro; ofrecimiento de una placa, en nombre de la Asociación Cooperadora Deán Funes, por la presidenta, señora Blanca Canale de Caffarello; palabras de agradecimiento por la directora de la escuela ,Tula A. Baz; "Suspiritos", de Evaristo F. Escobio, coro; "A la escuela Deán Funes", poesía de la profesora Zulema A. R. de Castello, recitada por una alumna; "La canción del escolar", de F. Julio Picarel, por alumnos de quinto y sexto grados; "San Lorenzo" marcha final.

Escuela "Valentín Alsina", número 6 del C. E. 3º. El 17 de octubre. Himno Nacional; coro, Himno a la escuela de Jurawski; ofrecimiento de una placa en nombre del personal, ex alumnos y cooperadoras, por la señorita Raquel F. Taglioretti; "Oración a la maestra", G. Mistral, recitado por la alumna Raquel Palicio; "Bourrée", de J. S. Basch, violín por el niño Angel Viola; coro, "Canción de primavera", de Mendhelson; "Murmullos del viento", coro; "Romance de la maestra primera", recitado por la alumna M. L. Garrido; "A mi escuela", de G. Fontanilla, poesía por una alumna, recitada por M. E. Gheduzzi; "Flor de luz", recitado por la alumna Elida Garbasini; y palabras de la directora doña Luisa P. de Festenessi.

Escuela "Juan José Paso", número 18 del C. E. 1º. El 4 de octubre. Himno Nacional; saludo a la bandera; palabras por la directora, señorita Sara Arenz; oración a Juan José Paso, de la señorita Natalia Covaro, en conjunto; palabras por el profesor Pablo A. Pizzurno; ''Media caña'', de Boero, coro, y "Rayos de luna", de De Rogatis, coro; palabras de la ex alumna señora Lola Membrives; "Invocación a la escuela", en conjunto, seguida por unas palabras del autor, ex alumno Ibero Berenguer; himno a la escuela Juan José Paso en el 50° aniversario de su fundación, música de A. Jurawsky, y letra de F. Estrella Gutiérrez; entrega de una placa por el vicepresidente de la asociación cooperadora, don Antonio Ramos; palabras por la presidenta de la Asociación ex Alumnas, señorita María Carmen Delgado, y marcha final. Los coros son dirigidos por la profesora María Irene V. de Manzano.

Escuela "Benjamín Zorrilla", número 2 del C. E. 1º. El 2 de octubre. Reparto de ropa a los alumnos necesitados (en privado). Día 3, misa solemne en sufragio de los que fueron directores, maestros y compañeros en la iglesia San Nicolás de Bari, oficiada por el ex alumno monseñor doctor Daniel Figueroa, a las 11.30. Día 4, a las 15.30 fiesta dedicada a los niños de la escuela: prestidigitación, ventriloquía, reparto de golosinas. Día 5, a las 16, colocación de una placa conmemorativa; a las 16.30, fiesta por los niños de la escuela dedicada a los ex alumnos, con el siguiente programa: Himno Nacional Argentino, Himno a Benjamín Zorrilla; palabras de la vicedirectora señora María Nieves M. de Etchegoyen; Saludo a la bandera que flamea en el patio de

la escuela (de la señorita Amanda A. Rega Molina), recitado por la niñita Elva Dueñas Valdés; "La jota", por las niñas Cecilia Giménez Zapiola y María Elvira Vázquez Romaguera; Doña escoba, ronda, por las niñitas del Jardín de Infantes dirigidas por la profesora Zulema Rega Molina de Borraro; poesías; Nido en el ceibo, Emma Colazo; Canción de cuna, Roberto Valentini; interpretadas por la niñita María Elvira Goyena; Los lanceros, baile, por los alumnos de tercer grado dirigidos por la señorita Amanda Rega Molina; cuadro, a Zorrilla, por los alumnos del turno de la mañana; himno al cincuentenario.

Escuela "Onésimo Leguizamón", Nº 3 del C. E. 1º. El 6 de octubre. Entrega de una bandera por los ex alumnos. Colocación de una placa rememorativa. Discursos de la directora señorita Virginia E. León, de la ex maestra Elena García de Luchia y del señor Luis A. Fortina. El 5 de octubre. Exhibición de teatro guignol y reparto de juguetes. El 12. Misa en memoria de los ex maestros y ex alumnos fallecidos.

Escuela "Monteagudo", número 1 del C. E. 12º. El 7 de octubre. Programa con números de canto y recitación. Discurso de la señorita Ana J. Rubini. Ofrenda de flores a las ex directoras.

Escuela "Antonino Aberastain", número 4 del C. E. 4º. El 4 de octubre. Colocación de una placa de bronce y entrega de una bandera de seda por los ex alumnos; discurso por el doctor Adolfo Talotti; homenaje a Antonino Aberastain, placa de bronce que ofrece la Sociedad de Fomento Primeros Auxilios y Bomberos de la Vuelta de Rocha, y entrega de banderas argentinas a las escuelas 4, 7 y 11 del distrito. Hará uso de la palabra el señor Carlos Ponte; palabras de agradecimiento por el director del establecimiento señor Amadeo Allocati. Dos actos dedicados a los niños; entre otros números se representó la obra del profesor T. B. Lomanto "Don Quijote de la Mancha". Los discursos alusivos estuvieron a cargo de los profesores Josefina F. de Antelo y Jerónimo Delfino. La Asociación de Vecinos, sirvió un chocolate a todos los alumnos de la escuela.

Escuela "General Alvear", número 15 del C. E. 1º. El 1º de octubre. Homenaje de los ex alumnos; discurso de la maestra señorita María E. Baziet y ex alumna Berta Caplán. Día 2. Programa de números de arte y discursos del ex alumno Oscar R. Beltrán, de la maestra Serafina Etchegorry y de la directora señorita Teresa Ratto. El día 4. Acto dedicado a los alumnos con participación de elementos del teatro infantil Labardén.

Escuela "General San Martín", número 13 del C. E. 1º. 2 de octubre. Un variado programa de números de canto y recitación por las alumnas. Hizo uso de la palabra la directora señorita Elvira G. Barilatti. Ofrenda de una placa por la comisión pro cincuentenario de la Escuela. Misa en la Basílica de la Merced en sufragio de las ex directoras y ex maestras. Ofrenda floral en la tumba de la directora fundadora, señora Ursula Llames de Lapuente. Día 6. Designación de aulas con los nombres de Remedios Escalada, Máxima Lupo, Ursula Llanos de Lapuente, Angela Menéndez, Arminda Santillán y Baldomera Videla.

Escuela "Tomás Guido", número 17 del C. E. 3º. 2 de octubre. Programa en que tomaron parte alumnos, ex alumnos y personal docente. Colocación de una placa donada por la Asociación Cooperadora en cuyo nombre habló la señora Rogelia L. de Ferreiro. Discursos de la señorita Eloísa Etchevers, por

las ex maestras, de la señorita Matilde Yafier, por las ex alumnas y de la directora señorita Adelaida D'Angelo.

Concentración de alumnos de las Escuelas de Adultos

La presentación de doscientas cincuenta banderas confeccionadas por alumnas de las Escuelas de Adultos de la Capital y donadas a otras tantas escuelas primarias del Interior fué noble motivo para que en la mañana del 25 de octubre se realizara en la Plaza del Congreso una concentración de esos alumnos que en los cursos especiales y de instrucción primaria son más de 45.000 y que en su casi totalidad asistieron, como a cita de honor, a esta demostración patriótica, sin duda la más concurrida y entusiasta de las celebradas en nuestra ciudad por una multitud juvenil.

A ambos lados de la vasta calzada que se extiende delante del Congreso se dispusieron en correcta formación las columnas de jóvenes, cada una encabezada por su bandera, hasta formar un cuadro enorme, que desbordaba en la Plaza, surcado por las anchas franjas blancas de los contingentes femeninos, pues las alumnas vestín el guardapolvo blanco de trabajo escolar. En un extremo de la calle que separaba a las dos grandes secciones de concurrencia y precisamente en la escalinata del Palacio Legislativo se ubicaron los portabanderas que llevaban los emblemas patrios objeto de la donación. La vasta masa humana constituía un espectáculo imponente, embellecido singularmente por las doscientas cincuenta banderas juntas y enhiestas, que, sobre el fondo de la columnata del palacio, dominaban la multitud. En el extremo opuesto junto al monumento de los Dos Congresos se había levantado el palco oficial, que fué ocupado por los miembros del Consejo Nacional de Educación en pleno, los de la mayoría de los consejos de distritos, y los jefes técnicos y administrativos de la Repartición. Desde ese punto el Presidente del Consejo, Ingeniero Pico, pronunció el discurso que reproducimos más adelante, después que la Banda de Policía hubo ejecutado el Himno Nacional, que fué cantado con solemne emoción por los millares de voces. A la canción patria y al mencionado discurso se concretó el acto en la Plaza del Congreso. Inmediatamente fué iniciado el desfile por la Avenida de Mayo hasta la Casa de Gobierno, desfile encabezado por las autoridades escolares y el ministro del Interior, doctor Ramón S. Castillo. Durante todo el trayecto los alumnos fueron objeto de continuos

aplausos de parte del crecido público que desde las aceras presenciaba su paso con unánime simpatía. Una vez en la Plaza de Mayo las numerosas columnas destacaron delegaciones que depositaron flores al pie del monumento del creador de la bandera nacional, y, cumplido este homenaje, se dió por terminada la grandiosa demostración.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Por estos mismos meses del año 1933 se realizó una fiesta en el Parque de Patricios para presentar cien banderas que las niñas de las escuelas de adultos habían confeccionado con el objeto de que fueran distribuídas en las escuelas de las Provincias y de los Territorios. En esa oportunidad concurrieron a ella cinco mil alumnos adultos. La misma fiesta tuvo lugar los dos años subsiguientes en otros dos grandes recintos: el Parque Chacabuco y la Plaza del Once. Entonces se duplicó el número de banderas y la concurrencia de alumnos alcanzó a quince mil.

Con estos tres años no interrumpidos, la ceremonia a que asistimos ha adquirido el derecho a perpetuarse y a convertirse en una fiesta tradicional de las escuelas de adultos de la ciudad Capital. Pero este año la concurrencia de los alumnos se ha duplicado y ha sido también mayor el número de las banderas. Hay, además, una circunstancia que ha de acrecer la simpatía con que el público contempla siempre el despliegue de estas fuerzas del trabajo intelectual, artístico y manual. Las Universidades Populares, esas meritorias instituciones que coadyuvan en la obra educacional del Consejo Nacional de Educación, han querido asociarse a esta ceremonia, aportando su contribución de banderas y formando parte de esta concentración con varios miles de sus alumnos.

Esta estrecha vinculación que se ha establecido entre la acción oficial y la acción particular para suministrar a los jóvenes de los dos sexos los rudimentos de la ciencia o las nociones indispensables para que puedan desenvolver en la lucha por la vida útiles actividades a fin de subvenir a las necesidades del hogar ha de producir opimos frutos. La ley de Educación Común que ha previsto todo en su sabia articulación, ha impuesto al Estado la obligación de instruir al adulto ineducado. Los problemas sociales de la época agitada que atravesamos exigen una especial dedicación a este importante aspecto de la educación de nuestros pueblo. El país debe asegurar a todos sus hijos, sin distinción de condiciones sociales, el mayor bienestar posible para que las reivindicaciones extremas caigan en el vacío. Esto se consegui-

rá poniendo en íntimo contacto todas las clases sociales desde la más humildes hasta las más elevadas y dando a cad cual las armas necesarias para que pueda aspirar a una remuneración de su trabajo que le permita dignificar su hogar, amparar a sus hijos y llenar las ansias de progreso inherentes a la condición humana. Altas finalidades que realizan las escuelas de adultos. El obrero ineducado será siempre un paria y será, por esto mismo, un agente perturbador de la sociedad en que viva.

El espíritu que da vida a todas las acciones del hombre está presente en esta ceremonia por la íntima comunión que establece entre todos los habitantes de esta tierra el intercambio de nuestra bandera, símbolo común de la nacionalidad. Es de figurarse el alborozo con que serán recibidas estas banderas en la escuelita perdida en la inmensidad de la pampa o en la escondida aldea. El recuerdo que en sus pliegues les llegue de esta gran capital, de este foco de irradiación que la distancia agranda, ha de ser para ellas un estimulante que las haga perseverar en la obra civilizadora que realizan y una elocuente demostración de que la Patria no olvida a sus hijos, por más humildes que sean. La unión de los espíritus en una aspiración unánime de hacer grande a la Patria, es la obra de puro nacionalismo que nuestra escuela debe empeñarse en realizar.

¡Que llegue desde esta Capital nuestro saludo fraternal a los maestros que cumplen dignamente su misión en todos los rincones de la República!

Los inspectores, directores y maestros han preparado con gran acierto esta concentración, realmente extraordinaria. Los coros han cantado el Himno Nacional con rara perfección. Los alumnos han formado un marco magnífico a la ceremonia. El Consejo Nacional de Educación hace llegar, por mi intermedio, sus plácemes a todos ellos".

Coro de las Escuelas de Adultos

El numeroso coro formado bajo la dirección del maestro Felipe Boero, por alumnos y alumnas de las escuelas nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación, y que en recientes ocasiones — una de ellas en el Teatro Colón — se presentó ante el público provocando unánimes encomios, volvió a demostrar su esmerada preparación artística y el feliz resultado del empleo del canto coral selec-

to como elemento de educación popular en una nueva audición ofrecida en la tarde del 12 de octubre en el Teatro Nacional de Comedia.

En presencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, de los inspectores técnicos y de crecido número de otros concurrentes, el disciplinado conjunto coral ejecutó con admirada corrección el programa que sigue: Himno Nacional Argentino; "Gato correntino", de Forte; "Ocaí", de Filardi; "La huella", de Boero; "Himno a la primavera", de A. Berutti; "Alborada gallega", de Veiga; "La criolla", de Palacios; "Triunfo", de Boero; "Zamba de Rosarito", de Ríos, y "Media caña" de Boero.

Escuela "Fray Justo Santa María de Oro"

Asociándose a los diversos actos con que el 19 de octubre, fué conmemorado el centenario de la muerte de Fray Justo Santa María de Oro, la Escuela número 25 del Consejo Escolar 4º, que tiene el nombre del congresal ilustre por sus virtudes y su decisión patriótica, celebró ese día, en su local, un homenaje constituído por los discursos y números de recitación y canto que a continuación se detallan:

"Himno a fray Justo de Santa María de Oro, por el coro de la escuela; "Canto a las provincias", poesía de Héctor Pedro Blomberg, por el alumno de sexto grado Héctor Granda; canto por el ex alumno Vicente Doporto; "A fray Justo de Santa María de Oro", himno de fray Tomás Luque, por el alumno de sexto grado Eduardo Dziubecki; "La Tapera", triste de Andrés Chazarreta, por el coro de la escuela; "Independencia", poesía de B. Charrás, por el alumno de tercer grado Guido Quintela; "Ay Viditay", canción de Juan R. Pérez Cruz, por el coro de la escuela; "Mi bandera", poesía por el alumno de primer grado inferior Roberto Bianchi; "Añoranza gaucha", triste por el coro de la escuela; "Oda a fray Justo de Santa María de Oro", del doctor Secundino Navarro, por el alumno de sexto grado Jerónimo D'Espósito; "Viva la zamba", zamba, y "La bandera", marcha de G. J. García, por el coro de la escuela.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, presente en ese homenaje escolar, felicitó en estos términos a los que lo tributaron:

"Esta sencilla fiesta, tan llena de sugestiones, que se realiza en homenaje al modesto fraile que fuera don Fray Justo Santa María

de Oro, se ha desarrollado dentro de un marco digno de la grandeza del prócer que hoy rememoramos.

Tanto los elocuentes discursos pronunciados por el señor Calderón, miembro de la Comisión de homenaje y por el Director de la Escuela, como el himno a Fray Justo Santa María de Oro y la composición poética pronunciada con tanto calor, que acabamos de escuchar, han puesto de relieve las condiciones sobresalientes de este gran hombre, que se ha hecho acreedor a todas las honras que se tributan en su memoria con motivo de cumplirse hoy el centenario de su muerte.

Este modesto fraile supo, en horas inciertas para la libertad y las instituciones de la Patria, interpretar lo que había en la mente de todos los argentinos, dando en ese Congreso en el que se hallaban reunidas las más grandes personalidades de la época, en el momento en que se estaba definiendo el porvenir de esas instituciones y de la Patria misma, la palabra oportuna, que es la que más vale en todos los momentos de indecisión, definiendo así la forma republicana que impera en nuestro país. Es por esa palabra oportuna que definió una cuestión trascendental que la Patria rememora su personalidad esclarecida.

Felicito al personal directivo y docente que ha preparado este acto y a los niños que han dado realce a esta hermosa fiesta''.

El Día de la Raza

El ''Día de la Raza'' — 12 de Octubre — fué recordado en todas las escuelas con clases alusivas y en algunas de ellas con actos públicos especiales como los organizados por la Escuela 14 del Consejo Escolar 3º y por el personal docente y la Asociación Cooperadora de la Escuela ''Justo José de Urquiza'' del Consejo Escolar 12º. Este último, que se realizó en el Teatro Pueyrredón destacóse por sus selectos números de música y declamación a cargo de conocidos artistas. Luego de iniciado el acto con el Himno Nacional, el vicedirector del mencionado establecimiento, profesor Joaquín A. Romero pronunció una conferencia sobre el Día de la Raza y el acontecimiento que tenía por aniversario ese día. El señor Jijena Sánchez recitó varias composiciones poéticas de que es autor. Los alumnos del Conservatorio Nacional de Música, Valero, Voronosky y Danicleto, ejecutaron algunas composiciones musicales. Un interesante número lírico fué interpretado por la señora Brígida Frías de López Buchardo, acompañada

al piano por el compositor Carlos López Buchardo, y por último actuó brillantemente un coro de más de trescientas voces dirigido por el profesor Constantino Gaito y formado en gran parte por alumnos del Conservatorio Nacional de Música.

También organizado por su asociación cooperadora, el acto con que la escuela 14 del Consejo Escolar 3º celebró el Día de la Raza tuvo brillante desempeño. Fué realizado en el local del Centre Catalá y asistieron, entre otras personas el Ministro del Paraguay y el Cónsul de Suiza. El Himno Nacional fué cantado por la concurrencia. Luego de un breve y oportuno discurso del director de la escuela, señor Juan Coralini, el resto del programa que fué interpretado por niños, con aplaudido acierto, consistió en números de arte nativo por el conjunto infantil La Querencia, en comedietas como ''Los marineros alegres'' y ''Los payasos'' por niños de primer grado y en el cuadro ''El altar de la patria'', cuyo autor es el profesor Juan Ferrés Villalonga.

Banderas para escuelas de adultos

La Asociación cooperadora ''Julián Segundo de Agüero'', formada por alumnas y ex alumnas de la Escuela de Adultos número 9 del Consejo Escolar 8º ofreció a ese establecimiento una bandera nacional cuya entrega fué efectuada el 14 de octubre, en una ceremonia en que, a la vez, se inauguró la biblioteca escolar ''Ingeniero Emilio Mitre''. Con esos motivos fué desarrollado un programa constituído por: Himno Nacional Argentino; palabras por la vicepresidenta de la asociación, Delia Cacciari, y acto de entrega de la bandera e inauguración de la Biblioteca Ingeniero Emilio Mitre; palabras por la directora de la escuela Ana María Eguren; ''Emilio Mitre, su personalidad histórica'', conferencia por el señor Juan Canter: ''Oración a la bandera'', de Nicolás Avellaneda; recitado en conjunto por un grupo de alumnas; ''El elogio del poncho'', de Julio Bustos, recitado por la niña Martha Meidana; ''Saludo a la bandera'', coro.

Con el mismo patriótico propósito, la Escuela de Adultos número 6 del Consejo Escolar 13º organizó, el 13 de octubre un acto público para recibir la bandera donada por su asociación cooperadora. En nombre de ésta la ofreció con oportuno discurso su vicepresidente don Raúl F. Livy, después de la ejecución del Himno Nacional. Completaron la fiesta varios números artísticos: ''Saludo a la bandera'' por un coro de alumnas; ''A la bandera nacional'', poesía de Con-

treras recitada por la alumna Amanda Sorrentino; "Aurora", de Panizza, coro; palabras de la directora señorita Elisa Gasset; "Oración a la bandera", de Nicolás Avellaneda, recitación en conjunto por un grupo de alumnas; "Canción del carretero", de López Buchardo; "Primavera", de Mendelsshon, y "Zapateado entrerriano", coros, y "Canto a la paz", de Vicente Bove, que recitó la alumna Amanda Sorrentino. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, asistió al acto y pronunció una alocución.

Palabras del vicepresidente de la Asociación Cooperadora

"La Sociedad Cooperadora, entidad anexa a todas las escuelas argentinas, desarrolla su acción benefactora, cultural y de asistencia social sin escatimar esfuerzo alguno, contando para ello con el estímulo constante de las autoridades escolares y el elogio y beneplácito de todos.

Señorita directora: Nuestra institución ha querido ofrecer en este día al establecimiento educacional a que pertenece una prueba entusiasta y patriótica de su adhesión a la obra que en él realizan las maestras bajo vuestra inteligente dirección.

Por ello, señorita directora, pongo en vuestras manos el más grande exponente de nuestra nacionalidad, el emblema patrio, símbolo eterno de grandeza, de paz y de civilización.

Es en cumplimiento de la delicada y honrosa misión que me ha sido confiada por la Asociación, que me complazco en dirigiros la palabra en este acto tan sencillo, como elocuente por su hondo significado moral y por el gran aliciente que representa para nosotros la presencia de las autoridades máximas de la educación.

Esta ceremonia quedará grabada en la mente de las que aquí se educan y es a la vez para nosotros expresión fiel de nuestro agradecimiento a la obra que realizan las maestrs.

¡Bandera argentina! ¡Bandera de la Patria! A la cual dieron nuestros antepasados gloria inmarcesible; así como ellos supieron luchar y defenderla, ofreciéndole sus vidas, a nosotros nos resta ahora mantenerla siempre inmaculada y enaltecerla, para que continúe flameando en el suelo argentino, como exponente de una nación viril, humanitaria y progresista.

Palabras de la directora de la Escuela

Sean mis primeras palabras, la sentida expresión de nuestro agradecimiento a los distinguidos funcionarios que al compartir gentilmente estas horas de gratas emociones para nosotros, prestigian con su presencia nuestro acto escolar tan sencillo como de hondo significado.

Señoras y señoritas profesoras, señor profesor, señoras y señoritas alumnas: Con indecible emoción he recibido para vosotros que constituís el alma de esta escuela, la enseña azul y blanca que es el alma misma de la patria.

Os confieso que al adelantarme para tomarla, mi corazón aceleró su ritmo, como si recogiera las vibraciones de todos vuestros corazones; mis manos se estremecieron al acariciarla, con el estremecimiento de todas vuestras ma-

nos que la aplaudían y mis pupilas, al envolverla en una mirada síntesis de todas vuestras miradas, recogieron en el brillo de todas vuestras pupilas la expresión del más puro sentimiento colectivo, el sentimiento de respeto y veneración al atributo intangible de la nacionalidad.

Es que esta bandera, plegada en una caja no fué hasta ayer sino un trozo de paño ponderado solo por la trama de su riquísima seda y el delicado matiz de su azul. Consagrada hoy, "Bandera de la escuela" se ha convertido en el inapreciable tesoro de un símbolo; símbolo que es la sublime encarnación de nuestro pasado: símbolo que es la inspiración del esfuerzo continuo y constructor del presente y que es también a la vez la más cara condensación de todas nuestras esperanzas y todas nuestras preocupaciones por el porvenir.

Bien sabéis que nacida sin manchas de manos de una de las glorias más puras de nuestra historia, fué lábaro de grandes causas y que, conducida por las huestes libertadoras del gran "Capitán", salvó los lindes del patrio suelo uniendo en un solo destino a las naciones de Sud América.

Trasunto de hermosos ideales, mensajera de las libertades igualitarias que ofrece sin reparos en su "Constitución generosa" se proclama hoy mensajera de paz, refirmando en la mesa común de las naciones su anhelo porque triunfe el derecho sobre la fuerza en todos los rincones de la tierra.

Alumnas: mirar la bandera, es leer en las páginas de nuestra historia.

No voy ahora, a evocar las gloriosas jornadas de nuestra magnífica epopeya, ni los triunfos y sacrificios de las grandes figuras cívicas y militares que cimentaron nuestra nacionalidad. Muchas veces en el año, en las horas serenas del aula o en las conmemoraciones periódicas que hemos celebrado, habéis dado fiesta a vuestro espíritu renovando la emoción de los días que fueron.

Solo quiero hablaros hoy, del compromiso solemne que contraéis con la escuela, en este momento en que la Bandera de Belgrano, viene a engalanar nuestra fiesta y a saturar el ambiente espiritual de esta casa con la esencia de su gloria, y de su honor. De hoy en adelante ella presidirá todas las horas de trabajo, alentándoos en vuestros estudios y contemplándoos en la intención de vuestros pensamientos y en la conducta de vuestras acciones.

Repito para vosotras las últimas palabras del vicepresidente de la Asociación Cooperadora "nos resta mantenerla inmaculada y enaltecerla".

Vosotras, alumnas, que sois de una escuela de adultos, la enaltecéis cumpliendo la doble tarea del trabajo y del estudio.

Vuestro constante afán de superación es ofrenda valiosa.

Sin embargo, ni el trabajo, ni el estudio, ofrecidos ya aisladamente, ya en conjunción pueden significar haber hecho todo lo que está de vuestra parte para mantener incólume el prestigio de las virtudes consagradas en la tradición nacional.

Se ha dicho que: ''cada época tiene su propia necesidad, su propia obra pa-
''triótica y que los verdaderos patriotas buscarán el peligro de la época y lo
"vencerán; se informarán de la necesidad y la suplirán, se darán cuenta de la
"providencial oportunidad y la afrontarán".

Pues bien, en esta hora en que el mundo se agita sacudido por las más grandes inquietudes espirituales en esta hora en que por todas partes germinan y estallan cuestiones sociales y en la que asistimos con profundo dolor al desgarramiento de nuestra madre patria que se desangra en luctuosa contienda fratricida, es necesario ofrecer algo más que la fuerza de los brazos y algo

más que el impulso constructivo del cerebro, es necesario ofrecer firmemente sin egoísmos ni mezquindades, la profunda ciencia del corazón.

Esa profunda ciencia del corazón no es sino la profunda ciencia del amor, que sabe de la infinita tolerancia y de la sabia comprensión.

Comprensión y tolerancia son eslabones de una misma cadena, la de la solidaridad.

¡Solidaridad!, sí, mucha solidaridad reclama la obra patriótica del momento.

Templad vuestro corazón, en la escuela de las grandes virtudes, para que en el aula, en el hogar, en el taller, en todos los minutos y en todas las horas de vuestra existencia sean el amor, la bondad y la belleza; el honor, la libertad y la justicia la brújula de vuestras acciones y de vuestras empresas. Sólo así podréis honrar y acrecentar el legado de nuestros mayores.

Profesores y alumnas: Quiero que tengáis en esta hora de íntima comunión espiritual, todas las satisfacciones que se desprendan de un examen de la labor cumplida y que, tranquila, me atrevo a hacer ante nuestros jueces inmediatos: El año escolar va tocando a su término. Llegamos al final de la jornada en un ambiente sereno y tranquilo, en un ambiente de alegría y de verdad; jornada, durante la cual se sumaron muchas horas de intensas tareas y afanes prolijos; jornada durante la cual, en ningún momento el empeño de las alumnas, defraudó la consagración de sus profesoras.

Sea pues, vuestra consagración, señoras y señoritas profesoras; sea pues, vuestro empeño señoras y señoritas alumnas la ofrenda bautismal de la bandera.

Señor vicepresidente de la Asociación Cooperadora: Ofrendásteis en nombre de la Comisión Directiva la insignia de la patria como el mejor testimonio de entusiasta y patriótica adhesión a la obra de la escuela.

Os habéis identificado en vuestros afanes y en vuestra acción en tal forma con los afanes y acción de las maestras de esta casa que yo, os digo: esta hora de regalo para el espíritu es tan nuestra como vuestra y tal es así que confundidos en la misma enseña, están el cariño que pusísteis en la ofrenda y el cariño con que las manos de una de las maestras, en una interminable sucesión de hebras de oro, estampó la leyenda de la escuela que ha de distinguirla en el concierto de todas las banderas, de las escuelas similares a la nuestra.

¡En nombre de todos, maestros y alumnas; muchas gracias!

Del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"El Consejo Nacional de Educación sigue muy de cerca y con el mayor interés la acción de las Asociaciones Cooperadoras que prestan eminentes servicios a las escuelas, ya sea en su forma social, vinculando el hogar con la escuela, o ya en su forma económica, satisfaciendo pequeñas necesidades de la misma.

El señor vicepresidente de la Asociación Cooperadora de esta escuela y la señorita Directora han fijado con elocuentes palabras el significado de este sencillo pero simpático acto que se realiza con motivo de la entrega de una bandera.

La bandera que hoy se obsequia a esta escuela es el símbolo sagrado de nuestra patria, es nuestro emblema nacional. La historia de nuestra bandera

ha ido elaborándose lentamente a través de dos siglos y parecería que el cielo hubiese deparado sus colores para formarla. Es la bandera de guerra que flameara victoriosa en los campos de batalla, la que llevó el Gran Capitán haciéndola flamear sobre los picos de los Andes en su gesta emancipadora de Chile y del Perú, y es también la bandera de paz que nos cobija a todos los argentinos bajo sus pliegues en un ideal común de trabajo y fraternidad, pero manteniéndonos siempre alertas para reprimir cualquier contingencia armada que pudiese ensombrecer el cielo de nuestra nacionalidad pretendiendo menoscabar nuestra libertad.

Por una feliz coincidencia esta fiesta se celebra en la semana en que conmemoramos el descubrimiento de América, el día de la Raza, y también el cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Buenos Aires, hecho por un hijo ilustre de una madre ilustre, la gloriosa España.

Este acto, por la perfección con que se ha desarrollado podría con justo derecho haber formado parte entre los diversos festejos que se han llevado a cabo con motivo de esas conmemoraciones.

Solo me resta felicitar a la profesora de música, que con gran habilidad ha preparado los hermosos coros que hemos escuchado y a los alumnos que con tanta justeza los han ejecutado, como así también a todo el personal directivo y docente que ha puesto sus mayores afanes en pro del éxito de esta fiesta".

El 15 de octubre se realizó en la Escuela de Adultos número 4 del Consejo Escolar 11º la entrega de una bandera donada por la Asociación Cooperadora ''Pedro Goyena'', en un acto público en el que se cumplió el programa que sigue: Himno Nacional Argentino; Entrega de la bandera, discurso por el tesorero de la Asociación Cooperadora, doctor Juan R. Cardinale; bendición de la bandera, por el arzobispo de Santa Fe, monseñor doctor Nicolás Fasolino; palabras de la directora de la escuela, señora María A. P. de de La Riva; ''Saludo a la bandera'', coro de alumnas; ''Al gran pueblo argentino salud'', de Salvador Rueda, por María Luisa Acosta Pereira; ''Palabras a la bandera'', de argentinos ilustres, interpretación de conjunto por las alumnas de castellano; ''Himno a la bandera'', coro de alumnas.

Demostración de los profesores de Escuelas de Adultos

Los profesores especiales de las Escuelas de Adultos se reúnen periódicamente en una ''comida de camaradería''. En la realizada el 10 de octubre en el local del Club Universitario de Buenos Aires, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, fué objeto de una demostración de simpatía de parte de la Asociación de Profesores Especiales, cuyo presidente, señor Manuel Torres, ofreció un busto que representa al Ingeniero Pico. Este agradeció la demostración diciendo que:

"Como muy bien lo ha expresado el señor Torres es este un banquete de camaradería de los profesores especiales de las escuelas de adultos, al cual, como de costumbre ha asistido con la mayor complacencia el Presidente del Consejo.

Todo lo que se ha dicho de mi estímulo y de mi influencia para que estas escuelas se arraiguen profundamente en el espíritu público es quizás un poco exagerado, ya que en el ambiente se sentía como una necesidad imperiosa que el adulto ineducado y el obrero que desean subvenir a las necesidades de su hogar en una forma más holgada, pudiesen adquirir algunos oficios que le permitiesen realizar por su propio esfuerzo esa obra de mejoramiento social. Solamente el desconocimiento de la misión de estas escuelas ha podido suprimirlas en algunas épocas.

Todos los grandes estadistas desde el General Roca, hace cincuenta años, han dicho que el alumno ineducado era un hombre que no tenía cabida en la sociedad, porque era un hombre en inferioridad de condiciones morales y espirituales, que era un esclavo. De manera que estas escuelas se han impuesto como he dicho por sí solas, por representar una necesidad ineludible. Esta educación post-escolar no es propiamente una educación especial como la que se hace en las escuelas de ese carácter, que exigen muchos años para el desarrollo de sus planes de aprendizaje. Enseña la escuela de adultos los primeros rudimentos para que un obrero pueda desarrollar sus inclinaciones y pueda de una manera más decorosa lograr lo necesario para cubrir las exigencias de su hogar.

Respecto a la obra que me han obsequiado exteriorizando un homenaje que yo considero excesivo, solo puedo decir que ha sido hecha por el escultor Dresco, Inspector de Escuelas para Adultos que tiene como artista una fama bien cimentada. En honor de la obra puedo agregar que yo mismo encuentro que ha sido bien interpretada mi fisonomía, cosa realmente extraordinaria, porque los hombres nunca encuentran que sus fotografías o su busto representen su cara o su figura tal como es. El hecho de que quede satisfecho el original es ya un aplauso para el escultor que lo ha realizado.

Respecto al homenaje agradezco con toda efusión las palabras del señor Torres así como las del señor Inspector Moreno, y el obsequio del busto que han tenido todos ustedes la amabilidad y la fina atención de dedicarme".

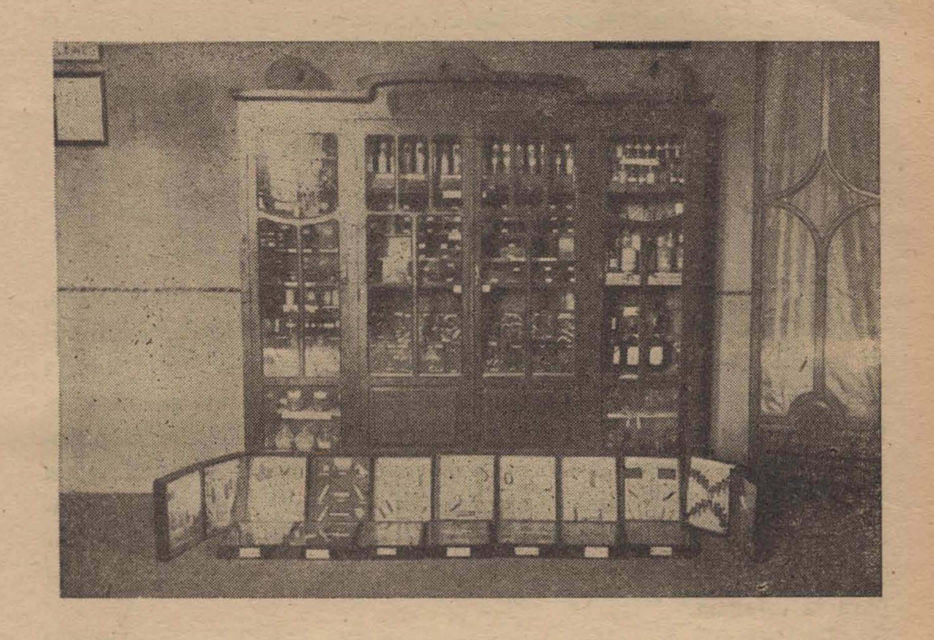
El museo de una escuela nacional

La Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional número 249, de Morteros, Provincia de Córdoba, nos envía una noticia sobre una de las características notables de ese establecimiento: su copiosa colección — compuesta de más de 8.000 piezas — de ilustraciones para la enseñanza, colección que es ''producto exclusivo, dice, del trabajo y la buena voluntad del personal''.



Las fotografías que acompañan a estas líneas muestran dos de las diversas secciones de ese museo escolar. En la primera vése parte del material de taxidermia, varias vitrinas con objetos didácticos e ilustraciones en cartón, ocho cajas tecnológicas que contienen material para ilustrar el proceso de elaboración de otras tantas industrias y, sobre la mesa, una representación en miniatura del combate de San Lorenzo. Aparecen en la segunda diez y ocho cajas tecnológicas con muestras de materias primas y productos de industrias nacionales, en el armario central un herbario en láminas y cajas de vidrio, colecciones de algas marinas y de cueros, de procesos de elaboración de cerveza, vino, trigo, azúcar, etc. y una serie de animales en alcohol. Vése también una vitrina en la que se guarda la gran bandera de fiestas.

La Escuela 249 que en siete años ha decuplicado el número de sus alumnos — cuenta con una biblioteca de más de 500 volúmenes y ta-



lleres de canastería, carpintería y calado de maderas terciadas, costeados por la Cooperadora.

LIBROS Y REVISTAS

Los periódicos para niños

El Consejo de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, dispuso hace cinco años efectuar un estudio sobre la literatura infantil en los diversos países. Uno de los temas de ese estudio comprendía a los periódicos para niños. Esta materia fué objeto de una encuesta especial dirigida a educadores, escritores y editores, dedicados al periodismo para la niñez. La Oficina Internacional acaba de publicar un volumen en el que resume las respuestas recibidas. A diversos capítulos de esta reciente publicación corresponden los párrafos y extractos que siguen, y que se refieren, en primer término, al periódico ideal para la infancia.

Los informantes sobre este punto consideran ante todo la "presentación" del periódico o revista. Estiman que debe ser abundantemente ilustrado y artístico; "esas ilustraciones serán buenas fotografías y grabados, en colores si es posible, pero sobre todo claras y legibles", dice el señor Baucomont. Otro informante, el señor Marques Junior, de Portugal, opina que las ilustraciones deben ser conformes al carácter del país en que aparece el periódico. Opinión que realza el arte nacional y que es una crítica indirecta con respecto a ciertas imágenes de relleno que utilizan algunas revistas empleando clisés antiguos con lo cual la revista parece atrasada de 50 años si se la compara con los libros corrientes para niños. Ese acercamiento a las fuentes del arte nacional es visible sobre todo en algunas publicaciones eslavas (de Polonia y de Checoeslovaquia). La crítica más general que se dirige a los periódicos para niños es la de que se publican con caracteres demasiado pequeños y papel de mala calidad. Los que editan esas publicaciones no parecen preocuparse por el hecho de que perjudican, a la vez, la vista y el gusto artístico del niño. Es también cierto que, por su parte, los niños no hacen caso de esos defectos y se apasionan por los relatos de aventuras publicados con letra microscópica por periódicos de abigarradas ilustracciones. Son muchos los que responden a la

encuesta mencionando precisamente esos dos elementos, con tanta frecuencia descuidados, de los periódicos para niños: calidad del papel y caracteres de imprenta. Con respecto a estos últimos se encontrará indicaciones útiles en el siguiente "cuadro tipográfico", basado en minuciosos experimentos de óptica, que ha publicado la Asociación Científica de Gran Bretaña.

EDAD EN AÑOS	Altura mínima de las minúsculas m|m	Espacio mínimo entre las líneas m|m	Largo máximo de las líneas m|m
Menos de 7	3,5	6,5	—
de 7 a 8	2,6	4	100
de 8 a 9	2	2,9	93
de 9 a 12	1,8	2,4	93
de más de 12	1,6	2,2	93

En la conferencia de redactores de las revistas de la Cruz Roja de la Juventud, celebrada en París, en 1926, se convinieron algunas reglas sobre presentación de esas revistas: "La compaginación es en extremo importante; en la revista británica resulta del programa de la Cruz Roja de la Juventud y de la gradación de los artículos adaptados a las diferentes edades. La revista comienza por artículos serios y continúa con artículos cortos y más entretenidos. Sigue una página para los más pequeños y por último, otra de anécdotas. Este procedimiento da continuidad a los números de la visita y permite a sus lectores hallar siempre fácilmente el género de artículos que desean. Junto con la técnica de la compaginación es preciso considerar la técnica de la presentación: papel de buena calidad y buenos tipos constituyen un gasto importante, pero son indispensables. Una revista de pocas páginas, bien presentada, es preferible a un periódico voluminoso que desagrada a la vista. Anchos márgenes, líneas cortas, páginas no atiborradas, artículos que no excedan de 1000 palabras y en párrafos breves, blancos entre los párrafos, intercalación de versos y de aforismos, variedad de caracteres tipográficos y sobre todo, las ilustraciones, son los medios mejores para dar a la revista un aspecto agradable. Las apostillas, las notas, son también un recurso precioso. En resumen, el estilo literario y el estilo tipográfico son necesarios para el buen éxito y en el estilo tipográfico, el secreto está más en lo que no aparece que en lo que aparece. Son los blancos y no lo impreso, lo que da elegancia a la página".

La mayoría de los informantes indican las materias que quisieran ver figurar en el periódico ideal para la niñez. Las respuestas

que siguen, particularmente detalladas, proporcionan útiles sugestiones.

La señorita M. T. Latzarus, de Francia, opina que el periódico deberá contener: 1º, un artículo de fondo en el cual la actualidad política, científica y literaria sea presentada a los niños en forma simple; 2º, una plática moral, en forma atrayente; 3º, dos folletines, uno apropiado para los varones y otro para las niñas; 4º, un relato de historia presentado en forma novelesca; 5º, una crónica para los coleccionistas de sellos de correo; 6º, explicaciones de trabajos manuales: bordado, tejido, modelado, calado de madera, etc.; 7º, juegos de sociedad: charadas, adivinanzas, palabras cruzadas y enigmas históricos y literarios al alcance de los niños.

Miss Mary Goul Davis, de la Biblioteca Pública de Nueva York, opina: "Un buen periódico para los jóvenes se adaptará a los intereses de los niños. Se caracterizará por cualidades literarias y una visión vívida y moderna de las cosas. Contendrá textos literarios de verdadero valor, artículos que reflejen los sucesos de actualidad, crónicas de arte y de música, una sección dedicada a los viajes, otra humorística y por último un poco de crítica teatral y literaria".

La señorita H. Kluit, de Rotterdam, cree que una buena revista para los niños ha de publicar lindas novelas bien ilustradas y una buena historia que se continuará durante todo el año; artículos sobre temas que interesan a los niños, (la vida de pueblos extranjeros, temas históricos, fiestas y acontecimientos especiales, etc.). La revista deberá aprovechar de la ventaja que posee sobre los diarios: la de poder consultar en cualquier momento a los niños sobre lo que les interesa. Ha de tener en cuenta los diversos períodos del año (primavera, otoño, etc.) para publicar artículos sobre temas de la naturaleza. No olvidemos los consejos para trabajos manuales y las adivinanzas. Los temas que interesan al niño varían, naturalmente, según la edad a que está destinado el periódico. Parece oportuno estimular el interés de los niños mediante concursos".

El señor Baucomont indica en estos términos las secciones que, a su juicio, deben contener los buenos periódicos para niños: "Una página dedicada a la actualidad, a los acontecimientos importantes del universo que interesen particularmente a la civilización. Una novela que responda a los intereses dominantes de los niños. En cada número un cuento o relato tomado del folklore o de la tradición popular de diversos países. Alternadamente un hermoso poema, accesible a los niños, o la reproducción de una obra de

arte: pintura, escultura o monumento que interese directamente a los niños. En cada número una página recreativa que contenga dibujos cómicos y juegos de ingenio. Una reseña histórica y geográfica que muestre los diferentes aspectos y la evolución de la vida infantil en el tiempo y el espacio. Algunas biografías de grandes hombres insistiendo particularmente sobre su infancia. Otras secciones periódicas como, por ejemplo: los hombres en el trabajo, los oficios; vida y costumbres de países extranjeros; los animales y las plantas; inventos y descubrimientos. Una página "de los niños", que publique cartas, reflexiones, dibujos, composiciones poéticas, relatos, etc., escritos por los niños".

Las indicaciones que preceden demuestran entre otras cosas, la importancia que los informantes atribuyen a la actualidad. Según algunos de ellos el buen periódico para niños debe relatar los acontecimientos importantes de la vida nacional y reflejar su espíritu. En Italia, los educadores se manifiestan contrarios al sentimentalismo de la literatura infantil de antaño y reclaman para los libros y periódicos destinados a la juventud relatos más próximos a la vida y a la mentalidad de los niños de hoy. En un artículo publicado en una revista pedagógica se dice que "es preciso alimentar la imaginación de nuestros hijos con relatos llenos de fuerza, de verdad y de emoción, relatos que tengan por tema aventuras, cazas y combates".

"El periódico para la juventud —dice el director de escuela Jansons, de Letonia—, debe iniciar a los niños en todos los problemas de la vida social, nacional y cultural e instruirlos en los dominios de las ciencias y de la técnica". Esta vida nacional que se desea que amen los niños, no puede serles presentada bajo un aspecto más agradable que el de los cuentos y la poesía popular, y de ahí el lugar importante que algunos informantes de la encuesta conceden al material del folklore.

La actualidad comprende necesariamente la vida internacional. A ella se refiere, en su respuesta, Miss Stevenson: "Un buen periódico debe describir de la manera más viviente, la vida cotidiana de otras naciones, sobre todo la de las jóvenes, e inculcar el respeto —no la simple curiosidad y nunca el desdén— que es sobre todo necesaria en una época en que la opinión general parece poco favorable a ciertos países, así como durante o después de una guerra".

Con más frecuencia que los libros para niños, las revistas y periódicos son presa de autores mediocres. Por razones pecuniarias una sola persona suele escribir las más diversas secciones sin ser especialista en ninguna de ellas. Algunas respuestas a la encuesta hacen votos por-

que todos los artículos publicados en las revistas para niños sean de autores competentes. El estilo "debe ser sencillo, natural; ha de evitar la vulgaridad y desarrollar el buen gusto literario", dice el Consejo Nacional de Mujeres Helenas. "El niño quiere que lo tomen en serio y es inútil adoptar para él un género de escribir especial que pretende ponerse al alcance del pequeño lector". Esta es también la opinión del señor Arthur Mee, director de un periódico infantil de mucho éxito. "Siempre he tratado, dice, de escribir de una manera interesante y sencilla de manera que todo el mundo se sienta inclinado a leer. Durante los veinticinco años que llevo como director de "El Diario de los Niños", he escrito sobre todos los temas y mis artículos han sido leídos realmente por los niños y aun por los adultos. Al escribir jamás he pensado especialmente en los niños sino sólo en seres inteligentes deseosos de saber y que se interesan por la gran aventura del mundo".

Anatole France da, en "El libro de mi amigo", estos atinados consejos: Cuando escriba para los niños, no adopte una manera particular. Piense muy bien y escriba muy bien. Que en su relato todo viva, todo sea grande, amplio, vigoroso. Es éste el único secreto para agradar a los lectores". Desde luego que el lenguaje debe ser adaptado a la comprensión del niño, lo que exige en los autores que escriben para la niñez una intuición psicológica segura.

Escribir para los niños era, antaño, sinónimo de predicar; hoy los que predican lo hacen de manera disimulada y los especialistas de literatura infantil repudian, en su mayoría, el género moralizador. Aun los que asignan al periódico un fin más amplio que el de instruir y entretener, recomiendan que ese fin sea llevado a cabo de una manera poco visible. Miss Stevenson, por ejemplo, desea el periódico religioso, pero de una religión "inherente" y no expresada por una moral demasiado insistente. La tendencia moral, dice otra respuesta, debe ser disimulada, y si hay tendencia política o religiosa se ha de aliar con la tolerancia. Algunos llegan a decir que el periódico para la niñez no debe revelar ninguna tendencia, lo que parece difícil de realizar pues gran número de revistas y de periódicos son publicados con un fin determinado y por asociaciones especiales, cuya orientación reflejan necesariamente.

Algo tan importante o más que la presentación de la revista es la personalidad del redactor, entre cuyas cualidades merece ser mencionada en primer término "el sentimiento de la responsabilidad". Si todos lo poseyeran quizás estuviesen demás las críticas que ha dirigido a los periódicos para niños la Comisión de selección de lecturas de la Suiza francesa. Entre otras observaciones dice esta comisión: "Lo que

exigimos de un periódico para la infancia es no sólo que interese al niño, que lo recree, sino también que le haga entrever el ideal de belleza hacia el cual debe encaminarse. No queremos ver esas caricaturas que se contorsionan, representan farsas groseras y hablan la jerga de la plebe. No queremos relatos de aventuras fantásticas e inverosímiles, que enervan en vez de dar esparcimiento; queremos imágenes y hechos que hablen al niño, que seduzcan su imaginación, que se dirijan a su corazón y que eleven su alma. El periódico puede y debe hacer avanzar primero y llevar al triunfo luego, las nociones de lo Bello y del Bien. Colaborador inteligente de la familia, de la escuela o de la iglesia, debe ser también su complemento''.

Pero el niño no lee sólo las publicaciones escritas para él y este punto de la lectura frecuente de periódicos y revistas para adultos ha merecido especial consideración en el informe de la Oficina Internacional de Educación. Los niños tienen fácilmente a su alcance las publicaciones a que están suscriptos sus padres, pero además leen, fuera del hogar, revistas de deportes, de cinematógrafo, y, con más frecuencia de lo que se cree, publicaciones científicas. Los periódicos literarios interesan a un número muy limitado de jóvenes y entre éstos a los novelistas o poetas en germen, que se forman así, en la escuela de sus mayores. ¿Cuál es la opinión de los educadores sobre la influencia de esas publicaciones de adultos? Muchos educadores, teniendo en vista sólo los buenos periódicos, estiman que la lectura de las revistas de adultos estimula en la juventud su interés por todos los aspectos de la vida. ¡Cuántos conocimientos técnicos deben los niños a las revistas que no han sido escritas para ellos! En todas las bibliotecas para jóvenes hay publicaciones de ese género que cuentan con marcado favor de parte de los lectores. Una informante de Nueva York dice que llenaría muchas páginas la lista de las revistas para adultos que leen los niños. No hay duda de que los periódicos netamente científicos o los que tratan temas de deportes, cinematógrafo, teatro, aviación, exploraciones y viajes son leídos por los niños norteamericanos mucho más que las revistas publicadas especialmente para ellos. Algunos periódicos para adultos son solicitados por los niños norteamericanos porque encuentran en ellos conocimientos exigidos por el programa escolar. La revista viene a ser, así, en cierto modo, auxiliar del maestro. Será leída con mayor interés porque no es impuesta y porque el niño descubre en ella por sí mismo todo lo que le es útil.

Pero son también numerosos los educadores que formulan serias reservas en cuanto a la influencia del periódico de adultos en los niños. Después de enumerar algunas importantes revistas francesas, la seño-

rita Latzarus, de Francia, afirma que la preferencia de los niños se dirige a los novelones publicados por entregas. "Cada día aparecen nuevas revistas de ese género. La influencia de las publicaciones deportivas aparta a los niños de otras lecturas. La influencia de las publicaciones novelescas falsea el espíritu de las niñas. Con la imaginación seducida por el Príncipe Encantador pobres muchachas acuerdan su confianza a aventureros sin escrúpulos y se apartan del mozo honrado que les brindaría la dicha pero que carece de aureola novelesca. En mi opinión, ningún periódico de los adultos conviene a los niños. Esos periódicos son demasiado difíciles de leer, demasiado eruditos o frívolos por demás".

El señor Jansons, de Letonia, estima que las revistas para adultos, cuando no son las mejores, despiertan precozmente en el niño el instinto sexual, favorecen cierta superficialidad y lo incitan a divagaciones estériles de vida fácil. El señor Vergés, de España, dice: "La influencia de nuestras revistas deportivas y de cinematógrafo y de nuestras publicaciones ilustradas no es solamente negativa: es funesta. Las revistas deportivas nada hacen para elevar el deporte; lo presentan siempre como una lucha o una forma de exhibición y hasta como una profesión y no se preocupan en modo alguno de elevar el nivel de cultura de nuestra juventud; por lo contrario, habiéndola apartado de toda actividad que no sea el deporte, la han hecho materialista. En cuanto a los que nutren su espíritu con la lectura de las revistas cinematográficas, se comprueba el deseo de hacerse ver, de imitar a las artistas de fama y de llegar sin esfuerzos a desempeñar un papel en la sociedad. Los periódicos ilustrados despiertan en los jóvenes lectores interés por toda clase de actualidades de carácter morboso: crímenes, accidentes, escenas de moralidad discutibles, etc.".

La señorita Mollerup, de Dinamarca, opina que la lectura de los periódicos de adultos ensancha el horizonte de la juventud, haciéndole conocer países extranjeros, hombres célebres y el progreso de la técnica, pero deplora el escaso valor de las novelas que, por lo general, carecen de verdad psicológica y falsean la mentalidad de los niños, como falsean también la de los adultos.

"Las buenas revistas para adultos —dice el señor Szondy, de Hungría, hacen reflexionar a la juventud y ejercen una influencia favorable sobre su estilo. En cambio las revistas de cinematógrafo, al describir las aventuras de los artistas necesariamente corrompen á los jóvenes. "El Consejo Nacional de Mujeres Helenas, opina: "La influencia de las revistas para adultos es detestable. En general, un periódico para adultos, aun el más serio no puede ser sino perjudicial

para los niños, pues excita su curiosidad y su nerviosidad, desarrolla su sentimentalidad e irrita sus sentidos por descripciones demasiado realistas o demasiado novelescas''.

En conclusión se comprueba que la mayoría de los que han respondido a la encuesta consideran admisibles las revistas para adultos entre las lecturas para la juventud; si esas revistas son buenas ejercen una influencia saludable. Muchos formulan reservas con respecto a las revistas de cinematógrafo y de deportes y algunos se pronuncian contra la lectura de periódicos para adultos, en general. Algunos edudores han indagado qué secciones de los periódicos son leídas preferentemente por los niños. Diversas encuestas demuestran que lo que más les llama la atención es la crónica del delito, los accidentes y los crímenes, no porque se interesen de manera morbosa por esos relatos sino porque encuentran en ellos el dinamismo que satisface su inclinación a la acción y a las aventuras. El plan de los diarios populares corresponde en cierto modo a la psicología infantil. Por eso en muchos países los editores publican con buen éxito verdaderos periódicos para niños, pero no cotidianamente, lo que no sería posible por razones financieras. Es verdad que la revista semanal, bimensual o mensual no ejerce en los niños la misma atención que el diario de los adultos; sin embargo, es preciso impedir que los niños lean el diario de sus padres y se les ha de proporcionar los periódicos escritos especialmente para ellos. El señor Suk estima en poco las ''Páginas para los niños'' que publican los diarios europeos; con frecuencia son mediocres desde el punto de vista literario y artístico y representan para los niños una ocasión de hojear y leer el resto del diario.

La lectura de los diarios y periódicos para adultos no representa en todos los países el mismo peligro. Un informante de Bulgaria dice que las revistas para adultos de ese país, no atraen a los niños pues los satisfacen suficiente el número de revistas especiales para la juventud. Llama la atención este hecho, en vista de que en otros países abundan las revistas para niños y sin embargo éstos prefieren los periódicos para adultos.

Una biblioteca infantil

Sostenida por la municipalidad de París funciona en la calle Boutebrie, número 3, de esa ciudad, la biblioteca para niños ''La hora alegre'', (*L'heure joyeuse*) que fué fundada en 1924 merced a la generosidad del *Book Commitee on Children Libraires,* de los Estados

Unidos. Comprende cinco mil volúmenes, que están a disposición de los niños para la lectura en el local o en su domicilio. En el "Boletín bibliográfico de la Universidad de San Marcos", dice un periodista comentando el funcionamiento de esta institución, que no tiene carácter escolar sino que es más bien una especie de hogar o club en el cual los niños encuentran esparcimiento instructivo, dirigidos discretamente por bibliotecarias, y de tal suerte que los mismos niños asumen responsabilidad en el cuidado y manejo de los libros.

Desde la entrada, la primera impresión que se recibe es de alegría y confort: una sala grande y clara, con luz que viene de la calle por un lado y por otro, de un patio con árboles donde los niños pueden salir a leer en verano; a todo alrededor, los estantes bajos, llenos de libros encuadernados en rojo, verde, azul y marrón; en las paredes, reproduciones de obras de arte: el moblaje se compone de mesitas redondas y rectangulares de madera oscura, adornadas con flores traídas por los lectores y de sillas de distintos tamaños para las diferentes edades; en una esquina la "Mesa de las Exposiciones", siempre ocupada por alguna obra de los lectores; en el centro, el fichero alrededor del cual se agrupan sin cesar niños y niñas; dominando la sala, el despacho de la bibliotecaria.

El niño que por primera vez penetra en *l'Heure Joyeuse,* tiene que encantarse con la armonía y la poesía viva que reinan en esta sala, tan silenciosa sin embargo. Las formalidades de acceso están reducidas al mínimun; cada nuevo lector es invitado a escribir su nombre y dirección en el registro y luego debe leer en voz alta: "Al escribir mi nombre en este cuaderno me hago miembro de la biblioteca *l'Heure Jyeuse,* y prometo cuidar los libros y ayudar a las bibliotecarias para que nuestra biblioteca sea agradable y útil a todos". Se exige, además, que los niños tengan las manos limpias para lo cual hay a su disposición un lavatorio en un salón vecino. El público —niños y niñas de 7 a 16 años— que concurre a la biblioteca no puede ser más heterogéneo: alumnos de escuelas secundarias, primarias, fiscales, religiosas, aprendices, hijos de intelectuales, de obreros, de comerciantes, de tendencias y educación diversas, que allí simpatizan y se ayudan mutuamente.

Esta biblioteca se ha organizado siguiendo la misma técnica que la de las bibliotecas infantiles norteamericanas. Los libros están repartidos en grupos: "Novelas" marcadas con una R (*roman*), "cuentos" con una C, "estampas" con E; los libros de gran formato están señalados con una Q y las ediciones de lujo con E.L. Todos éstos van colo-

cados en orden alfabético por autor y título, y a los demás se les aplica la clasificación decimal. Excepto para las novelas, los cuentos y los libros de ilustraciones, de edición barata, la ficha de autor de cada libro lleva todas las indicaciones bibliográficas y además un resumen del mismo. Además de la ficha de autor se llevan otras, de título, materia, colección, ilustrador y referencia. Un planito de la sala y una cartulina con breves y claras instrucciones sobre el modo de usar el fichero y encontrar los libros en los estantes, han sido colocados de manera visible. El servicio de préstamo a domicilio permite sacar libros por 15 días; los niños mayores de 12 años tienen derecho a 4 libros: una novela o cuento, un libro instructivo de los clasificados decimalmente, un libro en idioma extranjero y un libro de música; los niños menores sólo pueden sacar tres, y, como regla general, sólo se consiente el préstamo a los lectores que previamente han demostrado, por su asiduidad a la biblioteca, que la lectura les interesa. Los niños aprenden a manejar el fichero con gran destreza, siendo guiados en este aprendizaje por la bibliotecaria o por lectores antiguos; semanalmente se da, además, una hora de explicaciones y ejercicios. Esta capacidad que adquieren de proceder sólos a documentarse y a encontrar el libro deseado, constituye para ellos una verdadera alegría, pierden todo sentimiento de inferioridad y ganan una sana conciencia de sí mismos al verse tratados como personas mayores.

También participan los niños en la vida de la biblioteca de otras maneras; se les permite colocar los libros en su sitio, pegar los ex-libris, marcar los libros nuevos; los más pequeños recortan figuras para la colección de la biblioteca; otros dibujan los anuncios; otros se ocupan de la redacción del boletín, con todas las noticias sobre las actividades de la biblioteca. Las exposiciones son el resultado del trabajo de documentación de un lector, que interesado por un tema determinado, expone luego todo lo que ha podido reunir, como libros, grabados, dibujos y objetos sobre la materia en cuestión. Una vez al año se realiza una fiesta con representación teatral, que da lugar a revelar muchas condiciones artísticas de los lectores, quienes se ocupan desde escoger las obras hasta dibujar y confeccionar los trajes y adaptar la música, haciendo labor completa de "metteurs en scéne". La Hora del Cuento es semanal y reune dos grupos diferentes de lectores; a los más pequeños casi siempre se les narra un cuento de hadas; para los mayores se escoge algo en autores, cuyas obras no podrían leer solos sin fatigarse.

Toda esta labor, para ser llevada a cabo con eficiencia, exige, de las bibliotecarias, como es el caso en *l'Heure Joyeuse,* una preparación adecuada y una alta idea de su misión. De allí que se persiga una fina-

lidad última, la de formar un personal práctico de bibliotecarias y la de someter a examen la experiencia cotidiana, para lo cual se dictan, en invierno, cursos de adiestramiento técnico y, en todo tiempo, la Biblioteca está abierta a los investigadores. Estos vienen de diversos sectores: padres de familia, que desean documentarse sobre literatura infantil; médicos, que estudian las reacciones del niño dentro del ambiente de la cultura; pedagogos, que analizan las conexiones del alma infantil con el tipo de disciplina intelectual libre que encarna la biblioteca; sociólogos, que examinan la actividad de la institución, como hecho social, y, en general todos los que se ocupan de obras en favor de la infancia.

El museo escolar

Bernard Brunel, inspector de escuelas primarias francesas, escribe en *"L'Ecole et la Vie"* un ameno comentario sobre la heterogénea acumulación de objetos que en escuelitas rurales y en no pocas escuelas de otra importancia recibe el pomposo nombre de "museo".

"El armario contenía tantas cosas que la maestra podía abrigar la experanza de hallar en él granos de café verde. Exploró los estantes en vano. Terminada la lección, sin café verde, me aproximé para ver lo que ocultaban los vidrios, recubiertos por dentro de papel azul.

Desde ese día el mundo misterioso de los museos escolares me atrae y me inquieta. Cosas y restos de cosas, todo lo que pudo servir un día y no fué arrojado, todo lo que puede servir todavía, se amontona, se mezcla, se confunde en los estantes. Una cuerda de despertador se apoya en un molar de rumiante; una piña de pino se erige entre frascos destapados cuyo marbete ha roído el líquido chorreado, y me pinché los dedos en un erizo de castaña al pretender examinar los restos de un termómetro. Pero, indudablemente, a los guijarros corresponde el lugar de honor. Desparramados sin orden sobre tablitas o dispuestos en filas sobre tapas son los señores de ese dominio. Los hay de un color azul lechoso, otros que, en una masa blanca ostentan delicadas venillas parduscas y, por fin, otros que brillan en menudos diamantes: y todo ello sólo para halago de la mirada. En efecto, nadie podría jactarse de haber comparado esas muestras innumerables con los pocos tipos de que trata la enseñanza primaria.

Se necesitaría un kilómetro de estantería para que cada cosa tuviese un lugar propio, un lugar en el conjunto organizado que permi-

tiera encontrarla rápida y fácilmente. Ha aumentado el desorden el hecho de que cada maestro, señaló su paso en ese caos, según sus inclinaciones. Uno descompuso irremediablemente el pirómetro, pero se le debe, en cambio, cinco frascos de alcohol en el que se sumergen feísimos reptiles. Otro colocó los guijarros en el fondo del armario y dispuso en primer plano una linda colección de cubos de madera. En el fondo de un recipiente de honrado aspecto encontré cierto día una pasta verdinegra y viscosa. Interrogué al maestro. El buen hombre nada sabía. Desde hacía tres años vivía tranquilo y estimado en la aldea, y exento de semejantes curiosidades. ¿A qué época se remontaba la alquimia tenebrosa que dejó ese residuo?

Porque cada época ha dejado en el armario su depósito característico, como una capa geológica cuyos fósiles permiten determinar el tiempo en que se originó. Esos botes chatos, sujetos en un cartón, contenían abonos químicos. Se podía mirar las sales y los cristales, pero no desparramarlos en el jardín, pues se daba entonces "enseñanza por el aspecto". Las bolsitas de papel llenas de semillas desconocidas señalan la época colonial. A su regreso en 1919 los combatientes dejaron en el museo sus recuerdos de guerra: cargadores, cartuchos y aun proyectiles de obuses. La radio proporcionó un abundante aluvión de lamparitas viejas y de elementos de pilas secas. y el polvo nivela todo.

Un joven animoso se ha hecho cargo de la escuela de la aldea, en la que el armario exudaba resina. Meditó un rato delante de los estantes vacíos; luego, con un poco de dinero dado por la cooperativa adquirió en la ciudad tubos, frascos, tapones, una lamparita de alcohol y un poco de ácido. Lo visité corto tiempo después: efectuaba experimentos con sus alumnos. Me señaló el armario, que ya no olía a moho, y me dijo con la sonrisa de quien no está seguro de sí mismo: "Aquí no tengo nada, pero pienso desenvolverme con las semillas que germinan, las plantas que crecen y los animales que viven: con las cosas, las verdaderas cosas". Y yo lo felicité.

SECCION OFICIAL

CENSO DE LA POBLACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ..

En las fechas respectivas mencionadas fueron adoptadas las siguientes resoluciones:

Circular Nº 145.

I

Buenos Aires, octubre 2 de 1936.

Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital a fin de que los directores de las escuelas de su dependencia, permitan la fijación de carteles de propaganda que remitirá la Dirección del Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires, así como también prestan la colaboración que les sea requerida para el mejor cumplimiento de su cometido.

PICO. — Alfonso de Laferrere.

II

Circular Nº 147.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

1º — Disponer que en todas las escuelas de la Capital Federal, dependientes de esta Repartición, se permita la distribución a los alumnos del boletín editado por la Dirección del 4º Censo General de la Ciudad de Buenos Aires conteniendo un comentario general de cuestiones relativas al próximo Censo de Población y de varios ejemplos indicativos de la forma como deben llenarse las cédulas censales, para que lo entreguen a sus padres.

2º — Disponer igualmente que los maestros instruyan a sus alumnos respecto de las finalidades e importancia del Censo de Población, indicándoles, además, que hagan saber a sus familiares que en las escuelas se les aclarará cualquier duda que tuviesen al llenar los formularios respectivos.

3º — Autorizar a la citada Dirección General para utilizar los locales escolares el día del retiro de las cédulas censales, como lugares de concentración parcial de los Oficiales del Censo.

ALFONSO DE LAFERRERE

III

Exp. 23267/M/936.
Circular Nº 150.

Buenos Aires, octubre 9 de 1936

1º — Comunicar por circular a las dependencias de la Repartición, en la Capital, el Decreto del Superior Gobierno Nacional de 26 de Setiembre último sobre Censo General de Población de la ciudad de Buenos Aires.

2° — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística envíe directamente a la del Cuarto Censo General de la población de la Ciudad de Buenos Aires, una nómina de 2000 empleados varones para que presten servicios en los trabajos correspondientes.

3° — Hacer saber al personal que se designe a los fines indicados precedentemente, que deberá prestar la más amplia colaboración para el mejor éxito de la tarea a realizarse.

Firmado: PICO. — Alfonso de Laferrere.

El Decreto de referencia es el que se transcribe a continuación:

República Argentina, Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1936.

Visto la precedente nota de la Intendencia Municipal por la que comunica que en el mes de octubre próximo procederá al relevamiento del censo de población de la ciudad de Buenos Aires con motivo de festejarse el Cuarto Centenario de la fundación de la ciudad y para lo cual solicita la colaboración del Gobierno Nacional facilitándosele el personal necesario para ese objeto, y considerando:

Que ese personal conjuntamente con el municipal desempeñará las funciones de oficiales del censo, las que consistirán en el retiro de las cédulas de familia y las de convivencia con sus correspondientes fichas individuales, operación que se llevará a cabo en un solo día, por cuya circunstancia no podrán afectarse los servicios atendidos normalmente por ese personal;

Que la importancia de todo orden que reporta un censo, obliga a los poderes públicos a prestar la más amplia y decidida colaboración;

Que la tarea a que se llama al personal cuya colaboración se pide, por su delicadeza e importancia exige sea encargada a personas de ciertas condiciones, debiendo en consecuencia tenerse especial cuidado en su elección por las reparticiones dependientes de los distintos ministerios;

Que corresponde señalar expresamente las penalidades en que incurrirán los que no cumplan en debida forma la misión que se les encomienda;

Por todo ello, el Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de ministros, decreta:

Artículo 1° — Concédase en forma amplia la colaboración solicitada por la Intendencia Municipal para el relevamiento del censo de población de la ciudad de Buenos Aires, a realizarse en el mes de octubre próximo, a cuyos efectos todas las reparticiones nacionales adoptarán las medidas correspondientes en concordancia con lo que solicite la Dirección del Cuarto Censo Municipal.

Art. 2° — Las subsecretarías y las reparticiones que se determinan a continuación, deberán remitir antes del día 30 del actual la nómina y domicilio de los empleados a quienes la Dirección del Cuarto Censo Municipal podrá designar oficiales del censo los que tendrán a su cargo la tarea de retirar de cada domicilio el día del relevamiento las cédulas de familia y las de convivencia con sus correspondientes fichas individuales, estableciendo en la respectiva planilla la cantidad de cédulas retiradas y el número de personas censadas, determinando totales por cada unidad territorial del censo:

Consejo Nacional de Educación	2.000	empleados
Correos y Telégrafos	2.000	„
Obras Sanitarias	500	„
Ministerio de Agricultura	1.500	„
Ministerio de Hacienda	1.000	„
Ministerio de Obras Públicas	500	„
Ministerio de Instrucción Pública	500	„

Artículo 3° — Es obligatorio para los empleados indicados en el artículo anterior el cumplimiento estricto de la misión que les encomienda la Dirección del Censo, así como también mantener en la más absoluta reserva los datos que contengan las cédulas censales.

Art. 4° — Las infracciones a lo dispuesto por el presente decreto serán reprimidas severamente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Firmado: JUSTO. — Ramón S. CASTILLO. — Miguel Angel CARCANO. — Jorge de la TORRE. — Manuel R. ALVARADO. — Roberto M. ORTIZ.

Decreto Nº 91284.

CENTENARIO DE FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO

Circular N° 154.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936

Disponer que en las escuelas dependientes de la Repartición se dicten el día 19 del corriente, clases alusivas a la obra de Fray Justo de Santa María de Oro, en ocasión de cumplirse en esa fecha el centenario de su fallecimiento.

ALFONSO DE LAFERRERE

AVISOS DE LICITACION

I

Expediente 6414/I/935.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1936

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de material con destino al curso de fotografía y cinematografía que funciona en el Museo Escolar Sarmiento, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

II

Exp. 18260/D/936.

Buenos Aires, octubre 6 de 1936

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 28 del corriente, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias del edificio fiscal, destinado a la Colonia de Vacaciones en Tandil, (Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y las ciudades de La Plata y Tandil (Prov. de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso, y en La Plata en la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

III

Exp. 22008/D/936.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo, para la adquisición de muebles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

IV

Exp. 23173/D/936.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 26 de noviembre próximo para la adquisición de útiles y artículos varios con destino a las escuelas de las Leyes 1420 y 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

V

Exp. 12.514/C/935.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Río Gallegos, Santa Cruz. — El Secretario General.

VI

Exp. 23423/D/936.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las fechas y horas que se indican a continuación, para contratar las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Diciembre 1º a las 14 y 30 horas.

1er. GRUPO
Montes de Oca 455.
San Antonio 682.
Universidad 1073.
Sarmiento 2573.

General Urquiza 227.
Quintino Bocayuva 620.
Rioja 850.
San Juan 2261/77.

Diciembre 1°, a las 15 horas.

2° GRUPO
Belgrano 1746.
Alsina 2499.
Tacuarí 567.
Chubut 246.

Diciembre 1°, a las 15 y 30 horas.

3° GRUPO
Cuba 2039.
Cuba 2051.
11 de Setiembre 3451.

Diciembre 1°, a las 16 horas.

4° GRUPO
Santa Fe 1510.
Santa Fe 2257.
Anchorena 441

Diciembre 2, a las 15 horas.

5° GRUPO
Mercedes 4002.
Fernández Enciso 4451.
Bahía Blanca 1551.
Bolivia 2569.
Andonaegui 1532.
Bahía Blanca 4045.

Diciembre 2, a las 15 y 30 horas.

6° GRUPO
Triunvirato 4857.
Nicasio Oroño 1431.
Crámer 2136.
Fray Cayetano 95.
Venancio Flores 3869.

Diciembre 2, a las 16 horas.

7° GRUPO
Juncal 690.
Entre Ríos 1341/59.
Independencia 4246.
Adolfo Berro 4200.
Lavalle 2366.
Salas 565.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2° piso.

El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 91ª A 101ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1936

"SESION 91ª

Día 2 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día dos del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18382/B/936. — 1° Disponer se pague a la firma Juan Buscaglia e Hijo la suma de $ 417.80 m/n., importe de 8 armarios vitrinas y 4 mesas provistas en 1930 a las Cantinas Escolares.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vta. (Art. 16 de la Ley 11.821).

— Exp. 17425/C/936. — 1º Establecer que el señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO puede participar en las licitaciones públicas que realice el Consejo, para la adquisición de artículos generales con destino a las Colonias de Vacaciones, en mérito a los fundamentos del dictamen del señor Asesor Letrado de fs. 8 y 9.
2º — Devolver al interesado la patente de fs. 2.

— Exp. 16307/O/933. — 1° Aprobar las facturas de fs. 1 a 38, con exclusión de las de fs. 20 a 22, de las fincas Navarro 4248/50 y Gualeguaychú 3368 ($ 330 m/n.) presentadas al cobro por las Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios prestados en escuelas y edificios del Consejo en la Capital durante el semestre comprendido entre abril y setiembre del año 1933; cuyo importe total asciende a $ 49.338.60 m/n. que deberá imputarse al art. 15 de la Ley 12150.
2° — Disponer se libre la orden de pago pertinente, de acuerdo con la liquidación practicada a fs. 51 por la D. Administrativa.

— Exp. 21297/4°/936. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 3, a la M. N. N., señora EMMA CATALINA FRANCHETTI de BALDUCCI.
Esc. N° 14, a la M. N. N. y Prof. Normal en Letras, señorita LEONOR VASTA.
Esc. N° 16, a la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señorita AMELIA ANTONIA RUGGIERO.
Esc. N° 16,a la M. N. N., señora LIDIA ALCIRA PIROVANO de GANDUGLIA.
Esc. N° 22, a la M. N. N. y Prof. de Eńs. Secund. señorita SOFIA GRIMBERG.
Esc. Nº 17, a la M. N. N. señorita BEYLE GOLDSTEIN.

Esc. Nº 14, al M. N. N. señor SANTIAGO MARIO FORBICINI; actual preceptor de la escuela militar que funciona en la Penitenciaría Nacional.
Esc. Nº 20, al M. N. N. señor EDUARDO MARCOTEGUI.
Esc. Nº 20, al Maestro Normal Nacional, señor RENE FRANCISCO NEYROTTE.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19856/8º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, a las siguientes personas:
Señorita MARIA JOSEFA BOTTA, M. N. Nacional.
Señorita CLARA FERDKIN, M. N. Nacional y Prof. en Ciencias.
Señora MARIA LUISA ZUMBO de NATALE, M. N. Nacional.
Señora CELIA CLORINDA ALOISE de IRIARTE, M. N. Nacional; actual preceptora de la de adultos Nº 8 del C. Escolar 6º.
Señora LYDIA DIANA CRESPI de TREVISAN, M. N. Nacional y Prof. en Ciencias.
2º — La Dirección de la escuela deberá exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20139/5º/936. — Nombrar vice-director infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 20 del Distrito Escolar 4º, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor LEONARDO GLUSBERG.

— Exp. 19311/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del C. E. 1º, para designar las aulas de la misma con los nombres que indica a fs. 1, y para colocar una placa recordatoria del 50 aniversario de su creación.

— Exp. 21589/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º para colocar una placa en el local del establecimiento, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la creación del mismo.

— Exp. 19523/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º para colocar una placa en el local del establecimiento, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la creación del mismo.

— Exp. 15648/D/934. — 1º Acordar seis meses de plazo a partir de la fecha de notificación a la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA ANGELICA M. de AMAYA, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, expediente 17639/P/933.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 12.181/D/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el ordenanza de la Repartición D. Modesto Taboada.

— Exp. 24212/12º/935. — Disponer que la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, continúe funcionando en las fincas General José G. de Artigas Nº 926 y 938, sin contrato de locación y las siguientes condiciones aceptadas por las locadoras.
Alquiler: $ 260 m/n., por la finca que lleva el Nº 926 y $ 280 m/n. por la del Nº 938.

Obras: las locadoras deberán ejecutar en las vacaciones 1936/1937, las de conservación y aseo que sean indispensables.

— Exp. 1344/14º/923. — 1º Acceder a lo solicitado por la locadora de la finca Darwin 1111, en la nota de fs. 233, pero subsanando las deficiencias de las ventanas que dan a la calle Loyola, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda, por cuenta de alquileres, al cambio de las tablillas por vidrio armado, en las referidas ventanas; cuyo costo se calcula en $ 90.— m/n.

— Exp. 22839/M/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela 49 de Misiones, que presenta el señor TELMO DIONISIO DACUNDA DIAZ.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 49 de Barracón, Misiones, al M. N. N. señor RICARDO ILLIA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 22838/R/936. — Ubicar definitivamente en la escuela 18 de Río Colorado, gobernación de Río Negro, a la maestra señorita MARIA ROSA RODRIGUEZ, quien deberá atender el grado que dirigía la señorita Eulalia Josefina Faguaga.

— Exp. 22111/M/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 70 de Chacras de San José, Misiones, a la maestra de la escuela Nº 20 de San José, señorita ELENA DINGUIRARD.
2º — Trasladar, en el carácter de maestra de 3ª categoría a la escuela 20 de San José, Misiones, a la maestra ayudante de la Nº 18 de San Carlos, Corrientes, señora EDMEE GALIAN de SERRA.

— Exp. 53663/R/930. — 1º Autorizar la construcción de un edificio propio para la escuela Nº 38 de Antiguo General Roca (Río Negro), en los Solares A y B de la manzana Nº 72, de propiedad del Consejo, cuyo costo se calcula en $ 35.000.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único B), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente reajustado.
3º — Desglosar y archivar los expedientes 53663-R-930 y 23396-R-932, por tratar de otros asuntos terminados.
4º — Volver las actuaciones del expediente 14924-R-935 a D. General de Arquitectura, a fin de que agregue la documentación pertinente para el llamado a licitación pública, con que corresponde contratar la construcción autorizada.
5º — Acusar recibo de la nota de fs. 20, haciendo conocer en respuesta las partes pertinentes de esta resolución.

— Exp. 20711/M/933. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor LORENZO VERGARA, en su carácter de Inspector de la Sección 1ª, de Misiones, de los fondos entregados para "Viáticos y Movilidad", correspondiente al 1er. trimestre de 1933 y por la suma total de $ 1.300.— m/n.
2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Hacienda.

—Exp. 6021/P/936. — 1º Clausurar por despoblación del lugar la escuela Nº 216 del lote 24 de Conhello (La Pampa).

2º — Ubicar en la escuela Nº 245 del Kilómetro 627 (La Pampa) en reemplazo del titular señor FELIX HAMELIN GUZMAN que pasó a otro destino, al director de la 216 que se clausura, señor EDUARDO LIZARAZU, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20625/L/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Cuartel 1º provincia de Buenos Aires, y como directora de 3ª categoría, a la actual directora infantil de la Nº 15 del territorio de Los Andes, señorita JUANA JOSEFINA E. BURGOS.

— Exp. 6828/B/931. — Disponer que hasta tanto no sea posible la imputación del cargo de director de 3ª categoría de la escuela Nº 34 de Buenos Aires, asignado al señor EUDULIO J. GIMENEZ por el Art. 2º de la resolución del 24 de junio ppdo., reviste como maestro de 4ª categoría a cargo de la dirección de aquella escuela.

— Exp. 8516/C/936. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de reparación, solicitadas en este expediente, para el edificio fiscal de la escuela nacional de Puerto Lavalle, Provincia de Corrientes.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor EVARISTO A. BENEVENTANO, cuyo presupuesto de fs. 15 asciende a la suma de $ 1.116.— m/n.

3º — Girar dicho importe a la orden del señor Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada, para que abone los trabajos autorizados previa ejecución satisfactoria de los mismos.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 17355/C/934. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ADOLFO P. ANTONI, en su carácter de Inspector Seccional de Catamarca, de los fondos entregados para "Provisión de las Escuelas y Gastos Varios", correspondiente al 1º y 2º trimestres de 1933 por la suma de $ 4.555.05 con un saldo de $ 594.95 para el 3er. trimestre, lo que hace un total de $ 5.150.— m/n.

2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 16911/C/936. — Autorizar a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para demoler un galpón de la escuela nacional Nº 2 de dicha ciudad, que amenaza derrumbarse y utilizar los escombros en la construcción del puente contiguo a la escuela, ofrecido en la nota de fs. 2.

— Exp. 22841/C/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 231 de Bouwer, Córdoba, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia señora GRACIELA DEL CARMEN MOYANO de FAURE.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 292 de Estación Chacho, Córdoba, a la maestra de la Nº 461 de Santiago del Estero, señorita MARIA DEL SEÑOR VERA.

— Exp. 22840/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 245 de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, a la maestra ayudante de la Nº 33 de Santiago del Estero, señora ADELA GONZALEZ de LAVILLE.

—Exp. 17311/C/934. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ADOLFO P. ANTONI, en su carácter de Inspector Seccional de Catamarca, de los fondos entregados para "Provisión de las Escuelas y Gastos Va-

rios", correspondiente al 3º y 4º trismestre de 1933 y por la suma total de $ 7.044.95 m/n.

2º — Pasar, estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 25357/C/929. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de 22 de octubre de 1934 (fs. 66).

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, para que por intermedio de la Seccional de Corrientes efectúe las diligencias indicadas por Asesoría Letrada de fs. 81.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 92ª

Día 5 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18260/D/936. — 1º Aprobar el proyecto definitivo, pliego de bases y condiciones y presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras complementarias indispensables en el local fiscal de la Colonia de Vacaciones de Tandil, cuyo costo se calcula en $ 65.070.— m/n.

2º — Autorizar la inversión de $ 3.253.50 m/n. en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 2.100.— m/n. para pago de un sobrestante durante seis meses.

3º — Imputar el gasto total de $ 70.423.50 m/n. al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 24 del presupuesto vigente.

4º — Disponer el llamamiento a licitación pública, por 15 días, en esta Capital, ciudad de La Plata y en la de Tandil.

— Exp. 20741/R/936. — Autorizar al Rotary Club para obsequiar con un libro al alumno de 6º grado que con tal propósito elijan los condiscípulos en las escuelas que indica la Inspección Técnica General a fs. 2, 2 vta. y 3.

— Exp. 16612/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 24 de setiembre ppdo., en esta Capital, ciudad de La Plata y en Mar del Plata, para contratar las obras de construcción del local fiscal para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor FRANCISCO SARTORA, quien ha cotizado el precio más económico y conveniente, por importe de $ 183.858.88 m/n.

3º — Autorizar la inversión de $ 9.192.94 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos, en vez de $ 9.597.97 m/n., autorizados a fs. 39.

4º — Imputar el gasto total de $ 194.451.82 m/n., incluyendo los $ 1.400.— m/n. votados para sobrestante, en la forma indicada en el Art. 3º de la resolución de fs. 39.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 19857/11º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Maestra Normal, Profesora de Enseñanza Secundaria esp. Matemáticas y Cosmografía, y Certificado de Asistencia al Curso Normal de Ejercicios Físicos, señorita JULIA ZOYA.

— Exp. 19541/7º/936. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas que indicará el Consejo Escolar 7º, a las siguientes personas:

ARMANDO OSCAR UGARTECHE, actual maestro de 2ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Bachiller.

FRANCISCO ANGEL AQUILES STELLA, actual maestro de 2ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 3 del C. E. 13º, Profesor Normal en Ciencias y Profesor de Educación Física.

HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA CASTRO, actual maestro de 1ª categoría de la Nº 17 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras.

— Exp. 18564/6º/936. — Autorizar las excursiones a que se refiere este expediente en la forma proyectada a fojas 1 y 3.

— Exp. 19346/14º/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 7 de Agosto ppdo., por haber usado del máximo de licencia que por enfermedad acuerdan las disposiciones en vigencia, al maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º señor EDUARDO MARTINEZ, quien podrá solicitar su reincorporación una vez que haya recuperado sus condiciones físicas para la docencia.

— Exp. 20697/17º/936. — Autorizar a los maestros de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, señores FERNANDO HUGO CASULLO y OSCAR BARBERIS para dar funciones de teatro de títeres en días feriados en el establecimiento, debiendo someter previamente a la aprobación de la Inspección Seccional respectiva el desarrollo de cada acto.

— Exp. 16531/E/936. — Declarar cesante a partir del 31 de agosto último, a la Auxiliar 8º de la Repartición, señorita PASTORA REY, por razones de salud.

— Exp. 19983/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º para colocar una placa en el local del establecimiento, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la creación del mismo.

— Exp. 21735/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, para colocar una placa en el local del establecimiento con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la creación del mismo.

— Exp. 22977/N/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, Neuquén, a la M. N. N. señorita CLEOPATRA ANA ROSA CASTELLI.

— Exp. 22976/N/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, Neuquén, a la M. N. N. señorita OLIMPIA EMILIA MALPELLI.

— Exp. 12307/P/936. — Aprobar la permuta que de sus respectivos cargos

solicitan las señoritas MATILDE D. GOMEZ e INES AMELIA CAMET las que prestan servicios en las escuelas Nº 147 y 49 de La Pampa, respectivamente, y dejar sin efecto las demás medidas producidas en estas actuaciones.

— Exp. 9446/P/936. — Reconocer como suplente de la maestra de Música de la escuela Nº 4 de La Pampa, señora Nicasia L. C. de Simpson, mientras dure la licencia que le fué concedida sin sueldo, a la señorita ZULEMA AURORA FREIJO, que la reemplaza.

— Exp. 12928/N/936. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela 22 de Neuquén, señora MARIA A. CONTRERAS de MARIN MACIEL, a la Nº 8 de la provincia de Mendoza, en carácter de maestra ayudante.

— Exp. 22972/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de San Luis, a la maestra de la Nº 110 de Mendoza, señorita ANGELICA PUEBLA.

— Exp. 22973/S/936. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 196 de El Baldecito, Provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita ROSA YOLANDA TAURANT.

— Exp. 22974/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 47 de Remate, Provincia de Santiago del Estero, al M. N. N. señor PEDRO JOSE LAMI HERNANDEZ.

— Exp. 22975/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 22 de Mendoza, a la maestra ayudante de la núm. 76 de la misma provincia, señorita BLANCA ROSA PICCONE.

— Exp. 26286/B/935. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, señora MARIA ISABEL OTERO DE MIGUEL y archivar las actuaciones.

— Exp. 24717/S/935. — 1º Dejar sin efecto la medida disciplinaria aplicada a la maestra de la escuela 101 de San Juan, señora AIDA PAEZ de OYHARZABAL.

2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las maestras señora LUCIA R. de PILLAROU y señorita ANGELA RODRIGO.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 93ª

Día 7 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15518/S/936. — 1º Dar por cumplida la provisión de agujas de hueso para tejer adjudicada a la firma Staud y Cía., en la licitación del 12 de noviembre de 1935, debiendo descontarse de su factura el valor de los 134 juegos no entregados.

2º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito efectuado por la firma de que se trata en la licitación citada, en cantidad igual al 10 o/o del valor de la mercadería provista fuera del plazo contratado.

— Exp. 3332/D/931. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 15433/C/936. — Archivar el expediente, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación, en respuesta de su nota de fs. 1, de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 6 en la parte pertinente.

— Exp. 21921/13º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señora ELVIRA EMILIA DANERI de GUARELLA.

Esc. Nº 12, a la M. N., señorita EDERLINA RAMONA SEGOVIA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de directora de la esc. Nº 45 de Entre Ríos.

Esc. Nº 13, a la M. N., señora FULVIA ANGELICA MARIA MONETTI de CAPARELLI.

Esc. Nº 13, a la M. N., señorita ISABEL MARIA VAZQUEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra auxiliar de la esc. Nº 46 de Buenos Aires.

Esc. Nº 25, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señora MARIA ZORAIDA BARREIRO de MARECHAL.

Esc. Nº 25, a la M. N., señorita DELIA SOLESSIO.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22013/13º/936. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:

Ess. Nº 8, al M. N., señor JESUS VILLEGAS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de director de la esc. Nº 244 de Pampa.

" " 13, al M. N., señor HECTOR AMILCAR NOGUERA.

" " 16, al M. N., señor DOMINGO LO VECCHIO.

" " 25, al M. N., señor PEDRO BENITEZ CASTAÑO.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22324/16º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, al M. N. y Profesor en Letras, señor MANUEL EZEDIN GAIADA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21941/9º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, al M. N. N., señor JORGE FIORAVANTI BE-

LINGHER; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22176/10º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional, señor ANTONIO HUGO OLINDO DI VIRGILIIS; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14248/C/936. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 20º, al llamar seriamente la atención al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 26 (interinamente a cargo de la vicedirección), señor MANUEL FLORENTINO MACHADO por haber omitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º, inciso 14 (página 176 del Digesto).

— Exp. 19879/3º/936. — Acordar traslado por razones de estímulo a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, a la directora de la Nº 23 del mismo Distrito, señorita LOLA LEONORA DEL CARMEN ANDINO, en reemplazo de la señora Esther E. Leivar de Aldini que se jubiló.

— Exp. 12358/D/934. — 1º Acordar seis meses de plazo a partir de su notificación a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, señorita BEATRIZ MERCEDES FRECHOU para que regularice su situación de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 10530/15º/936. — Ampliar la resolución de agosto 12 ppdo., por la que se autorizó a celebrar un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, sita en García del Río 3049, en lo que respecta a las obras a ejecutar en el inmueble, estableciendo: que dichas obras se realizarán de conformidad con los planos de fs. 14 y 15, planillas de fs. 17, 18 y 20 a 24 y planillas y planos de fs. 37 a 41, aceptadas por la locadora.

— Exp. 13435/3º/936. — 1º Justificar por razones de equidad la demora de ocho días, en la entrega de la finca de la calle San José 1481, contratada para el funcionamiento de la escuela Nº 11 del C. E. 3º.
2º — Aprobar el acta de recepción de la misma, corriente a fs. 46, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de que los alquileres correrán desde la fecha indicada.

— Exp. 16548/D/935. — 1º Acordar un plazo de seis meses a partir de su notificación al maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º y Preceptor de la Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señor MANUEL F. JUAREZ, para regularizar su situación de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 23 de octubre de 1933, haciéndole saber que se hará pasible de severas medidas disciplinarias si así no lo hiciere.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20080/19º/936. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 19º, disponiendo el traslado a la escuela de reciente creación Nº 23, del turno intermedio de la escuela Nº 20 y del siguiente personal que lo atendía: NELIDA M. de DUBINI, NELIDA FERRO, MARIA SARA LUBIANO, ODELCIA B. S. de MOBILIO y RENEE J. T. de LOUSTAU.

— Exp. 18726/5º/936. — 1º Computar a los efectos del ascenso, los servi-

cios no simultáneos prestados por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señor HIGINIO MARTINEZ.

2º — Ascender a 2ª categoría al maestro de 3ª señor HIGINIO MARTINEZ, en vista de corresponderle el Nº 3 bis en la lista de su categoría.

— Exp. 23244/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 42 de La Pampa, a la M. N. N. señorita ELVA AMELIA BALDASSINI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 21426/D/935. — 1º Aprobar el ante-proyecto de fs. 2 y 3 formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio propio para la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras, territorio de Santa Cruz, cuyo costo se calcula en $ 40.000.— m/n.

2º — Disponer que la D. General de Arquitectura formule el proyecto definitivo, presupuesto y pliego de bases y condiciones.

3º — Encomendar la construcción al señor Gobernador de Santa Cruz, Capitán de Navío don J. Manuel Gregores, de conformidad con su ofrecimiento de colaboración hecho por nota de fs. 13, en la hectárea de terreno de propiedad del Consejo, reservada para tales fines.

4º — Autorizar la inversión de la suma de $ 20.000.— m/n. como contribución del Consejo para la referida construcción, suma que oportunamente será girada a la orden de la Inspección Seccional 9ª, para que la entregue al señor Gobernador del Territorio en tres cuotas adelantadas, en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 15.

5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente reajustado.

6º — Agradecer al señor Gobernador de Santa Cruz, Capitán de Navío, don J. Manuel Gregores, la eficaz colaboración que presta al Consejo en pro de la escuela primaria y hacerle conocer esta resolución en respuesta a su nota de fs. 13.

— Exp. 20262/D/936. — Establecer que a la señora AMERICA RIVAS de SARAVIA, en su nuevo destino — escuela Nº 44 de Formosa — le corresponde la 4ª categoría.

— Exp. 23243/C/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 79 de Villa Barthet, Chaco, a la Nº 10 de Colonia Benitez, del mismo territorio, a la señorita MAXIMIANA MONZON.

— Exp. 19927/B/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 271 de Zona Rural de Realicó (La Pampa), a la M. N. N. señorita MARTA BURAK.

— Exp. 20714/P/933. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ, Visitador a cargo de la Inspección Seccional 7ª de Pampa, de los fondos entregados por Exp. 3962-I-933 para movilidad y viático, por la suma total de $ 2.940.— m/nacional.

2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 5917/M/933. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ARTURO ROBERTS en su carácter de Inspector de la Sección 1ª de Misiones, de los fondos entregados para movilidad y viático correspondiente al

1º y 2º trimestre de 1932 por la suma de $ 2.600.— m/nacional.

2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 24466/R/931. — No acceder a lo solicitado por la señorita HERMINIA PONCE y archivar las actuaciones previo conocimiento de la interesada.

— Exp. 23245/S/936. — 1º Ascender a director de la escuela 266 de Pozo de Las Raíces, San Luis, al maestro ayudante de la Nº 31 de la misma provincia señor LEANDRO ALFONSO, en reemplazo de la señora de Moroni que pasó a otro cargo.

2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela 31 de La Chilca, provincia de San Luis, al M. N. N. señor JOSE IVAR MORALES, en reemplazo del señor L. Alfonso que asciende a director.

— Exp. 23246/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 79 de Santi Spiritu, provincia de Santa Fe, a las MM. NN. NN.: MARIA SUSANA SARRAUDE y DOLORES EVELIA MARTOS.

— Exp. 23247/M/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 20 de Campamentos, provincia de Mendoza, al M. N. N. señor VICENTE FOLLARI.

— Exp. 23248/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 96 de Punta del Agua, provincia de San Juan, al M. N. N. señor JOSE HUMBERTO ARNAEZ.

— Exp. 23249/S/936. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 237 de Las Higueras, San Luis, a la Nº 214 de San Isidro, de la misma Provincia, a la directora, señorita DORA AOSTRI.

2º — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 237 de Las Higueras, San Luis, en reemplazo de la señorita AOSTRI, a la M. N. N. señora AMADA A. de MONTIVEROS.

— Exp. 23250/B/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 75 de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a la maestra ayudante de la núm. 34 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER BLANCO.

— Exp. 11538/E/936. — Justificar sin goce de sueldo y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 26 de febrero al 26 de abril del corriente año, el maestro ayudante de la escuela Nº 149 de Santiago del Estero señor RAMON ATILIO DAVILA, advirtiéndole que en lo sucesivo debe mejorar su asistencia.

— Exp. 11931/S/936. — Dejar sin efecto el ascenso a director de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, del ayudante de la Nº 37, señor PEDRO VIRGILIO RODRIGUEZ, resuelto en sesión del 24 de julio último (fs. 8).

— Exp. 18197/D/936. — Dar por prorrogada, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, —hasta el 15 de abril ppdo,— la licencia que le fué acordada hasta el 30 de noviembre de 1935, a la ex-maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego (hoy en la Nº 27 de Buenos Aires), señora WENCESLADA E. F. de COMES.

— Exp. 21906/C/936. — Bautizar con el nombre de GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ a la escuela nacional Nº 321 de Córdoba, instalada en La Reserva, Río Cuarto.

— Exp. 18172/S/936. — Trasladar, a su pedido, al director de la escuela

Nº 203 de Salta, señor JOSE FELIX PADILLA, a la Nº 210 de la misma provincia con categoría de maestro de 4ª.

— Exp. 28578/C/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 13.
2º — Aceptar y agradecer a las señoritas MERCEDES y MARIA ROLDAN, la donación de una hectárea de tierra en Puesto del Medio (Santiago del Estero), con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 374 que funciona en dicha localidad.
3º — Autorizar la inversión de $ 121.— m/nacional para gastos de escrituración, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por el escribano señor Lauro Paz.
4º —Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Sgo. del Estero con cargo de rendir cuenta en forma documentada.
5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico B), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
6º — Pasar lo actuado a la Inspección Seccional a los efectos que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 94ª

Día 9 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23515/P/936. — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que sea tenido en cuenta el pedido formulado por la Comisión Directiva de Docentes Pro Modificación de la Ley de Jubilaciones Nº 11923, pedido que el H. Consejo propicia en mérito a los fundamentos del mismo.

— Exp. 9610/O/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Juez Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría del Dr. Carlos L. Larreta y como perteneciente al juicio por cobro de pesos seguido por la sucesión de Don Carlos José Oliva contra el Consejo, la suma de $ 36.677.75 m/n., en concepto del capital reclamado y sus intereses desde la fecha de la demanda, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs. 17 y vta., formulada por Dirección Administrativa, imputándose el gasto en la forma indicada en la misma.
2º — Fecho comunicarlo de inmediato a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 22008/D/936. — 1º Autorizar la adquisición de los muebles solicitados en este expediente, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, cuyo costo se calcula en la suma de $ 180.348,98m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Items 1, 2 y 3, Partida 4, del Presupuesto vigente, en la proporción indicada a fs. 15 vta.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 4 a fs. 9 y relación de fs. 10 a 13, que deberán ser impresos en número de 300 ejemplares, por Talleres Gráficos.

4º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, a efectos de adjudicar la compra que se autoriza.

— Exp. 18891/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 185.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21655/4º/936. — Autorizar la colocación de una placa de bronce en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, en homenaje a FRAY JUSTO DE SANTA MARIA DE ORO patrono del establecimiento y a celebrar con tal motivo un acto escolar a las 15,30 horas del día 19 del corriente, fecha en que se cumple el primer centenario de su muerte.

— Exp. 22655/2º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA CRISTINA TEDIN de KOCH; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

—Exp. 22092/3º/936.—Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, para recibir y agradecer el busto de bronce de MARIA SANCHEZ de THOMPSON, cuyo nombre lleva el establecimiento, que ha donado la Asociación Cooperadora del mismo.

— Exp. 22098/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, para recibir y agradecer el busto de bronce del patrono del establecimiento General Mariano Necochea, que donan las Asociaciones Cooperadora y de Ex-Alumnos del mismo.

— Exp. 4081/E/936. — 1º Disponer se paguen a la señora SARA J. S. de GARCIA en su carácter de esposa del operario fallecido Don ANTONIO GARCIA, los haberes que a este corresponden desde el 9 al 23 de marzo ppdo.

2º — Hacer saber a la referida señora que a los efectos de la percepción de esos haberes deberá presentar la fianza satisfactoria, que es de rigor.

—Exp. 25364/D/935. — Disponer se libre la orden de pago correspondiente a la liquidación practicada a fs. 11 por D. Administrativa, de la tercer cuota de $ 3.000.— m/n., acordada a Dirección General de Arquitectura a fs. 4, dándose al gasto la imputación indicada al pie de la referida liquidación.

— Exp. 22431/D/936. — 1º Autorizar la adquisición de los textos de lectura solicitados en este expediente para las seis escuelas al Aire Libre de la Capital, a cuyo fin se aprueba la planilla de adjudicación de fs. 6 y 7, cuyo importe asciende a $ 2.145.55 m/n.

2º — Los adjudicatarios al retirar las órdenes de provisión, entregarán un certificado de depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina a la

orden del señor Director Administrativo del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al 10 o/o del valor de la compra.

3º — La entrega total de los libros deberá ser efectuada dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la expedición de las órdenes de compra.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

5º — Disponer, que la Dirección Administrativa (División Contralor) adopte las medidas pertinentes para que en lo sucesivo, los pedidos de textos de lectura para las escuelas al Aire Libre sean incluídos con los de las escuelas comunes.

— Exp. 52983/18º/930. — Dejar sin efecto las medidas a que se refiere la resolución del 17 de febrero de 1932, en cuanto se refiere al señor CRUZ RIPODAS.

— Exp. 19654/20º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela 14 del Consejo Escolar 20º para realizar el día 17 del corriente a las 15.30 horas un acto en celebración del 25 aniversario de la creación del establecimiento en cuya oportunidad serán entregadas a la escuela por la Asociación de Ex-Alumnos una bandera y una placa, con la inscripción transcripta en el precedente dictámen de Comisión de Didáctica.

— Exp. 20060/3º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, para colocar una placa de bronce en la misma con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación del establecimiento y que ha sido obsequiada por la Comisión de ex-alumnos, el personal docente y la Cooperadora.

— Exp. 18739/11º/936. — Autorizar la colocación, en el local de la escuela 19 del Consejo Escolar 11º, de la placa ofrecida por la Asociación de Ex-Alumnos, con motivo de haberse cumplido el 25º aniversario de la creación del establecimiento.

— Exp. 21897/7º/936. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, a la actual vice-directora de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ROSA FORTE de PEREZ PISANO.

— Exp. 23512/P/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 102 de La Pampa, en reemplazo de la señora Garro de Hemberg que falleció, al M. N. N. señor JULIO CESAR ARMAGNO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 19209/P/934. — 1º Dar por creada la escuela Nº 275 de La Pampa, en el paraje denominado La Totora (Lote 24, fracción A, Sección 3ª, Macachín) La Pampa, en vista de que el establecimiento funciona normalmente y se le ha designado directora con fecha 5 de julio último.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Visitador señor Horacio Ratier y el señor José E. Clement, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela 263, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.

3º — Agradecer al señor Clement el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para

40 alumnos, expedida a Doblas, La Pampa, y consignada al director señor Joaquín Avalos Actis.

5º — Dirección de Personal y Estadística, D. Administrativa e Inspección General de Territorios deberán tomar nota de que a la escuela que funciona en la Totora, Lote 24, fracción A, Sección 3ª, Macachín, La Pampa, le corresponde el Nº 275 y no 263, como se consigna a fs. 23.

— Exp. 22717/M/935. — Desestimar, por infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 62 de Misiones señora HILARIA LAURA MAIDANA de CORTI y archivar estas actuaciones.

— Exp. 19958/P/936. — Autorizar a la maestra especial de manualidades de las escuelas 103 y 178 de la zona de Mauricio Mayer (La Pampa) señorita MAGDALENA C. LEGNANI, a prestar servicios, por lo que resta del presente curso escolar, únicamente en el primer establecimiento mencionado.

— Exp. 22106/R/936. — Reincorporar a la docencia al ex-maestro de escuelas de Territorios, señor LEONARDO ROBERTS, cuya ubicación propondrá oportunamente la Inspección General de Territorios, en escuelas de Chubut para las cuales no haya aspirantes en mejores condiciones.

— Exp. 22084/S/936. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut).

2º — Trasladar a su pedido, en el carácter de maestra de 3ª categoría a la escuela Nº 122 de Trelew (Chubut) a la titular de la 6 de Comandante Piedrabuena (Santa Cruz), señorita GERONIMA L. BLASCO, dejándose sin efecto su pase a la 30 de El Bolsón (Río Negro), dispuesto por resolución del día 14.

— Exp. 23517/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela 239 de Misiones, a la M. N. N. señorita ROSALIA PIRIS. debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes. La señorita PIRIS se hará cargo del puesto el 1º de marzo próximo.

— Exp. 23516/S/936. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, a la M. N. N. señorita ISABEL KAPLUN debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes, y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21658/S/936. — 1º No hacer lugar a la permuta solicitada.

2º — Justificar las inasistencias en que obligadamente debe incurrir desde el 14 del corriente mes hasta el día en que llegue a su destino para hacerse cargo de su puesto en la escuela 1 de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz.

— Exp. 2776/L/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la docente de escuelas de la Ley 4874, señora DOMINGA ORTIZ de MOLINA.

— Exp. 20815/S/936. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, al señor LAURO PALAVECINO, actual maestro ayudante de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 23513/B/936. — Trasladar a la escuela Nº 106 de Coronel Mom, Buenos Aires, a la maestra de la Nº 195 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER OVEJERO, debiendo hacerse cargo del grado que tenía la señorita Josefina Palacios que pasó a otro destino.

— Exp. 22054/D/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 24 de agosto

último, por haberse excedido en el máximo de las licencias que acuerda la reglamentación, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señora MARIA ESTHER BOGGINI de BAUDUCCO, quien podrá solicitar su reincorporación una vez que recupere las aptitudes para la docencia.

— Exp. 23514/B/936. — Confirmar, como maestra ayudante de la escuela 165 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora MARIA ESTHER B. de BAUDUCCO, a la M. N. N. señorita DELIA LIBRANDI quien desempeña el cargo como suplente.

— Exp. 19380/S/936. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (aux. de dirección) a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero señora CARMEN MARIA P. de LEGUIZAMON y ubicarla en ese carácter en la Nº 92 de la misma provincia.

— Exp. 21907/S/936. — Disponer que desde 1937 la escuela Nº 49 de "Villa Delia", Salta, funcione desde el 1º de abril hasta completar los 200 días de clases establecidos por la resolución del 13 de febrero de 1935 (Exp. 1827-I-935).

— Exp. 3198/C/936. — 1º Disponer se pague a la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma de $ 29,17 m/n., suma que se cargará a cuenta de los haberes que se adeudan a la extinta directora de la escuela Nº 34 de San Luis, en concepto de habilitación postal de la que no rindió cuentas.
2º —Disponer el desglose del expediente 18350/C/936, y su entrega a la citada Caja a la que se hará saber, además, que la suma reclamada se le hará efectiva, cuando se obtengan los fondos para pago del ejercicio vencido del año 1935.

— Exp. 25936/J/929. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el maestro de la escuela Nº 10 de Jujuy señor LORENZO VILLAGARCIA y archivar definitivamente el expediente.

— Exp. 21699/S/936. — Trasladar, a su pedido, al maestro señor VALENTIN NICOLAS CARDOSO de la escuela Nº 58 de Santa Fe, a la 116 de la misma provincia.

— Exp. 21130/C/936. — Designar Médico escolar ad-honorem para la escuela Nº 49 de Lomas de Empedrado, provincia de Corrientes, al Dr. A. M. RUBINSTEIN.

— Exp. 24316/C/935. — Prorrogar los efectos de la resolución del 28 de febrero último en el sentido de que el director de la escuela Nº 237 de Córdoba, señor ROGELIO BRACAMONTE continúe prestando servicios en la Inspección Seccional de esa provincia hasta el mes de junio de 1937.

— Exp. 13808/E/931. — 1º Conceder el subsidio de $ 3.000 m/n. como contribución del Consejo por la construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 15 de Basualdo (Entre Ríos); debiendo al gasto darse la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 78.
2º — Girar dicho importe a la Inspección Seccional de Entre Ríos, con cargo de rendir cuenta, para que la entregue a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 15, previa acta labrada en que conste la cesión del edificio referido a favor del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 95ª

Día 14 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 10439/C/936. — Desestimar el ofrecimiento de venta directa de material de enseñanza, formulado en este expediente por la casa Curt Berger y Cía., en mérito a los fundamentos del dictamen del señor Asesor Letrado de fs. 42.

— Exp. 53998/D/930. — 1º Autorizar la liquidación y oportuno pago, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de las facturas de fs. 26 a 28, en concepto del servicio de "porte pago" de la revista de "El Monitor de la Educación Común" durante los meses de agosto a noviembre del año 1930, cuyo importe total asciende a $ 2.209.09 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 34 por la Dirección Administrativa.

3º — Comunicar esta resolución a la expresada Dirección General de Correos, en respuesta de la nota de fs. 33.

— Exp. 1415/A/936. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por don PEDRO JOSE ARMANI.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 17027/K/936. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Guillermo Kraft Ltda., en la licitación pública del 29 de enero de 1935 (Complementaria), en cantidad igual al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo contratado.

2º — Intimar a la referida firma para que entregue los artículos que aún no ha provisto.

— Exp. 4857/5º/929. — 1º Disponer se pague a la firma Roberts y Johansen, la suma de $ 1.042.60 m/n. por su provisión en el año 1930 de diversos artículos de carpintería.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 43 y vta. del agregado 46.425-T-1930 (Art. 16. Ley 11.821).

— Exp. 28520/J/929. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 3 de marzo de 1931 (fs. 12) y desestimar, en consecuencia, la denuncia de vacancia de los bienes dejados por don JOSE LONGOBUCO, en razón de haberse iniciado su juicio sucesorio, con anterioridad a la presentación de los denunciantes.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe en oportunidad sobre los autos sucesorios de que se trata.

— Exp. 23789/P/936. — Aprobar de conformidad con lo aconsejado por

Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:

Exp. 22594/D/1936. — Inspección Seccional 5ª de Chaco. Viáticos y Movilidad. Año 1930, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22478/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Viático y Movilidad. 1° y 2° Trimestre de 1930 y 1° Trimestre de 1931, por valor de $ 5.170.— m/nacional.

Exp. 22596/D/1936. — Inspección Seccional 10ª de Chubut. Viático y Movilidad. Año 1930, por valor de $ 9.000.— m/nacional.

Exp. 22469/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Fletes y Acarreo que se adeudaba hasta el 31 de diciembre de 1931, partida acordada por Exp. 11906-D-1932, por valor de $ 1.087.49 m/nacional.

Exp. 22582/D/1936. — Inspección Seccional 1ª de Misiones. Viáticos y Movilidad, por el año 1931, por valor de $ 6.000.— m/nacional.

Exp. 22592/D/1936. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Fletes y Acarreo que se adeudaba hasta el 31 de diciembre de 1931, partida acordada por Exp. 11906-D-1932, por valor de $ 901.10 m/nacional.

Exp. 20713/P/933. — Inspección Seccional 7ª de Pampa. Viáticos y Movilidad. Partida acordada por expediente 20969-D-1931, por valor de $ 2.500.— m/nacional.

Exp. 22583/D/1936. — Inspección Seccional 7ª de Pampa. Viáticos y Movilidad. 1er. Trimestre del año 1931, por valor de $ 2.500.— m/nacional.

Exp. 22590/D/1936. — Inspección Seccional 10ª de Chubut. Viáticos y Movilidad. Año 1931, por valor de $ 7.500.— m/nacional.

Exp. 22584/D/1936. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Viático y Movilidad. Año 1931, por valor de $ 10.000.— m/nacional.

Exp. 22475/D/1936. — Inspección Seccional 10ª de Chubut. Viáticos y Movilidad. Año 1932, por valor de $ 3.200.— m/nacional.

Exp. 22614/D/1936. — Inspección Seccional 10ª de Chubut. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 3.000.— m/nacional.

Exp. 5210/C/1933. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Viáticos y Movilidad. Año 1932, por valor de $ 3.200.— m/nacional.

Exp. 22593/D/1936. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 2.500.— m/nacional.

Exp. 5211/P/933. — Inspección Seccional 2ª de Pampa. Viáticos y Movilidad. 1er. Trimestre de 1932, por valor de $ 1.600.— m/nacional.

Exp. 22585/D/1936. — Inspección Seccional 2ª de Pampa. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 3.000.— m/nacional.

Exp. 22598/D/1936. — Inspección Seccional 5ª de Chaco. Viático y Movilidad. Año 1932, por valor de $ 2.600.— m/nacional.

Exp. 22589/D/1936. — Inspección Seccional 11ª de Los Andes. Fletes y Acarreo. Partida acordada por expediente 4498-D-1932, por valor de $ 1.000.— m/nacional.

Exp. 6324/F/1933. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Viáticos y Movilidad. 1er. Trimestre de 1932, por valor de $ 1.300.— m/nacional.

Exp. 6638/F/1933. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Viáticos y Movilidad. 2º Trimestre de 1932, por valor de $ 1.300.— m/nacional.

Exp. 22597/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22588/D/1936. — Inspección Seccional 9ª de Misiones. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 20722/M/1933. — Inspección Seccional 1ª de Misiones. Viáticos y Movilidad. 3er. Trimestre de 1932, por valor de $ 1.300.— m/nacional.

Exp. 7168/N/1933. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Viáticos y Movilidad. 1º y 2º Trimestre de 1932, por valor de $ 2.600.— m/nacional.

Exp. 22579/D/1936. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Fletes y Acarreo. Año 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22591/D/1936. — Inspección Seccional 6ª de Río Negro. Fletes y Acarreos. Año 1932, por valor de $ 2.500.— m/nacional.

Exp. 20712/R/1933. — Inspección Seccional 6ª de Río Negro. Viáticos y Movilidad, 1º y 2º Trimestre de 1932, por valor de $ 2.600.— m/nacional.

Exp. 20721/R/1933. — Inspección Seccional 6ª de Río Negro. Viáticos y Movilidad. 3º y 4º Trimestre de 1932, por valor de $ 3.300.95 m/nacional.

Exp. 22600/D/1936. — Inspección General de Territorios. Viáticos y Movilidad. Año 1933, por valor de $ 5.000.— m/nacional.

Exp. 22578/D/1936. — Inspección General de Territorios. Viáticos y Movilidad. Año 1933, por valor de $ 5.000.— m/nacional.

Exp. 22581/D/1936. — Inspección Seccional 5ª de Chaco. Viáticos y Movilidad. 1º y 2º Trimestre de 1933, por valor de $ 2.600.— m/nacional.

Exp. 22580/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Viáticos y Movilidad. 3º y 4º Trimestre de 1933, por valor de $ 1.900.— m/nacional.

Exp. 22613/D/1936. — Inspección Seccional 7ª de Pampa. Viáticos y Movilidad. 1º y 2º Trimestre de 1933, por valor de $ 3.200.— m/nacional.

Exp. 22473/D/1936. — Alfredo Fazio, Inspector ad-hoc en el Territorio de Pampa. Movilidad. Partida acordada por expte. 808-P-1933, por valor de $ 500.— m/nacional.

Exp. 22587/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Viáticos y Movilidad. Año 1930, por valor de $ 6.500.— m/nacional.

Exp. 22618/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Reparaciones Urgentes. Año 1930, por la suma de $ 6.000.— m/nacional.

Exp. 22483/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Viáticos y Movilidad. Año 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22485/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Inspecciones de obras en Provincias y Territorios. Año 1932, por valor de $ 3.000.— m/nacional.

Exp. 22480/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Viáticos. Año 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22610/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Inspección de obras en Provincias y Territorios, año 1933, por valor de $ 6.000.— m/nacional.

Exp. 22470/D/1936. — Inspección Secional 11ª de Los Andes. Partida para construcción edificio escuela Nº 8 de Catúa (Los Andes) acordada por expediente 4448-1931, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22468/D/1936. — Inspección Seccional 11ª de Los Andes. Ampliación edificio esc. 4 de P. Grandes. Partida acordada por expediente 100-L-1930, por valor de $ 745.— m/nacional.

Exp. 22599/D/1936. — Inspección Seccional 11ª de Los Andes. Ampliación del edificio escuela Nº 2 de Antofagasta de la Sierra. Partida acordada por expediente 16564-L-1926, por valor de $ 1.500.— m/nacional.

Exp. 22474/D/1936. — Inspección Seccional 1ª de Misiones. Construcción edi-

ficio para escuela Nº 50 de Santo Pipó. Partida acordada por expediente 11073-M-1932, por valor de $ 1.500.— m/nacional.

Exp. 22586/D/1936. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Contribución del Consejo para reparaciones de edificios escolares, partida acordada por expte. 27015-N-1931, por valor de $ 500.— m/nacional.

Exp. 22595/D/1936. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Construcción edificio escuela Nº 52 de Aluminé. Partida acordada por expediente 631-N-1930, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22472/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Construcción edificio escuela Nº 64 de Ibarreta. Partida acordada por expediente 13226-F-1930, por valor de $ 3.000.— m/nacional.

Exp. 22476/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Obras local escuela Nº 67 de Sombrero Negro. Partida acordada por expediente 864-F-1932, por valor de $ 1.300.— m/nacional.

Exp. 22477/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Reparaciones edificio escuela Nº 49 de Riacho He-He. Partida acordada por expediente Nº 82-F-1932, por valor de $ 1.000.— m/nacional.

Exp. 22471/D/1936. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Ampliación del local ocupado por la escuela Nº 53 de Periné. Partida acordada por expediente 40157-F-1932, por valor de $ 2.120.— m/nacional.

Exp. 22481/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Colocación molinos escuelas 21, 39 y 45 de Chubut. Partida acordada por expediente 9978-C-1926, por valor de $ 6.950.— m/nacional.

Exp. 22616/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Limpieza cañerías edificio fiscal Méjico 1629, partida acordada por expediente 7056-3º-1929, por valor de $ 655.— m/nacional.

Exp. 22486/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Plan Reparación años 1930 y 1931, partida acordada por expte. 53549-D-1930, por valor de $ 300.— m/nacional.

Exp. 22620/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Preparación de documentos para la locación de edificios a construir por cuenta Capital Particular, año 1932. Partida acordada por expediente 1538-D-1932, por valor de $ 500.— m/nacional.

Exp. 22482/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Preparación de planos y documentos para las obras licitadas y a licitar año 1932. Partida acordada por expediente 4439-D-1932, por valor de $ 1.000.— m/nacional.

Exp. 22619/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Reparaciones edificios escolares de la Capital. Vacaciones 1932-1933, partida acordada por expte. 14684-D-1932, por valor de $ 600.— m/nacional.

Exp. 22608/D/1936. — Inspección Administrativa Escuelas al Aire Libre. Gastos de traslado a esta Capital Colonias Niños Débiles, partida autorizada por expte. 21163-D-1931, por valor de $ 2.760.65 m/nacional.

Exp. 22602/D/1936. — Dr. TEOFILO T. TURNO. Gastos para la Colonia de Vacaciones de Baradero, partida acordada por expediente 1934-P-1935, por valor de $ 1.500.— m/nacional.

Exp. 22607/D/1936. — Inspección General de Escuelas Particulares. Viático liquidado por planillas mensuales, año 1935, por valor de $ 1.200.— m/nacional.

Exp. 22946/D/1936. — Inspección General de Provincias. Viáticos. 1º y 2º Trimestre de 1932, por valor de $ 2.000.— m/nacional.

Exp. 22947/D/1936. — Inspección General de Provincias. Viáticos 3º y 4º trimestre de 1932, por valor de $ 6.000.— m/nacional.

Exp. 22955/D/1936. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Viáticos. Provisión a las escuelas y Gastos Varios. 1er. trimestre de 1932, por valor de $ 2.950.— m/nacional.

Exp. 22954/D/1936. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Viáticos. Provisión a las escuelas y Gastos Varios, 2º trimestre de 1932, por valor de $ 4.628.54 m/nacional.

Exp. 22953/D/1936. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Viáticos. Provisión a las escuelas y Gastos Varios. 3er. trimestre de 1932, por valor de $ 3.196.12 m/nacional.

Exp. 22952/D/1936. — Inspección Seccional de Santiago del Estero. Viáticos. Provisión a las escuelas y Gastos Varios, 4º trimestre de 1932, por valor de $ 3.045.97 m/nacional.

Exp. 22948/D/1936. — Inspección Seccional de Jujuy. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 1er. trimestre de 1932, por valor de $ 1.650.— m/nacional.

Exp. 22950/D/1936. — Inspección Seccional de Jujuy. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios. 2º trimestre de 1932, por valor de $ 3.067.60 m/nacional.

Exp. 22949/D/1936. — Inspección Seccional de Jujuy. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios. 3er. trimestre de 1932, por valor de $ 3.059.43 m/nacional.

Exp. 22951/D/1936. — Inspección Seccional de Jujuy. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios. 4º trimestre de 1932, por valor de $ 3.260.69 m/nacional.

Exp. 22945/D/1936. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 1º y 2º trimestre de 1932, por valor de $ 3.900.— m/nacional.

Exp. 22944/D/1936. — Inspección Seccional de Entre Ríos. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 3º y 4º trimestre de 1932, por valor de $ 6.123.45 m/nacional.

Exp. 22958/D/1936. — Inspección Seccional de Santa Fe. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 2º trimestre de 1932, por valor de $ 4.372.— m/nacional.

Exp. 22956/D/1936. — Inspección Seccional de Santa Fe. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 3er. trimestre de 1932, por valor de $ 4.499.72 m/nacional.

Exp. 22957/D/1936. — Inspección Seccional de Santa Fe. Viáticos. Provisión a las Escuelas y Gastos Varios, 4º trimestre de 1932, por valor de $ 4.224.61 m/nacional.

Exp. 5587/I/1933. — Inspección Seccional 8ª de Formosa. Viáticos y Movilidad. 3er. trimestre año 1932, por valor de $ 1.300.— m/nacional.

— Exp. 21824/2º/936. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la actual Vice-directora de la diurna Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, y Profesora de Enseñanza Secundaria Esp. en Ciencias Biológicas, señora IRENE BENEDICTA RATTO de RATTO.

— Exp. 23790/P/936. — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la señorita Pastora Rey que fué declarada cesante, al actual Ayudan-

te Principal, señor ORESTE IORI, quien deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 22066/I/936. — 1° Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, con cargo de rendir cuenta, la partida de CUATRO MIL PESOS M/NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.000.—), para atender los gastos de la concentración de 30.000 alumnos en Plaza del Congreso el día 25 del corriente, con motivo de la entrega de banderas argentinas confeccionadas por los alumnos de las escuelas de adultos con destino a las de Provincias y Territorios Nacionales.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

— Exp. 22675/17°/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 17°, a la M. N., señorita MARIA HORTENSIA SILVESTRINI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de ayudante en la escuela N° 71 de Buenos Aires.

— Exp. 22831/19°/936. — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19°, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 11, al M. N. N., señor ERNESTO LUCIO LUCERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de 3ª categoría de la esc. N° 53 de Río Negro.

Esc. N° 17, al M. N. N. señor MANUEL BALADO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de 2ª categoría, adscripto a la Inspección Seccional de Santa Cruz.

— Exp. 23621/C/936. — 1° Aceptar y agradecer al señor Vocal del H. Consejo, Dr. NICOLAS A. AVELLANEDA, la donación de una fracción de tierra de cinco hectáreas, en Villa Pellegrini, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, con destino a una Colonia de Vacaciones para los niños de las escuelas primarias dependientes del Consejo, en los términos de la nota de fs. 2.

2° — Reducir a escritura pública la donación aceptada, por ante el Escribano del Consejo, señor Luis C. Chenaut.

— Exp. 23148/10°/936. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas números 7, 16 y 21 del Consejo Escolar 10°, al acto de la inauguración del Mástil ubicado en las calles Crámer y El Cano, a celebrarse el día 18 del actual, a las 10 y 30 horas.

— Exp. 22615/D/936. — 1° Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex Inspector de la Sección 9ª de Misiones, señor Martín Duarte, de la partida recibida en el año 1927 para "Fletes y Acarreos", por el importe total de $ 1.600.— m/n.

2° — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22617/D/936. — 1° Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ERNESTO NAVA en su carácter de Inspector de la Sección 6ª de Río Negro, de la partida recibida en 1928 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 3.000.— m/nacional.

2° — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y fines indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 22601/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Roque E. Cabral en carácter de Inspector de la Sección 11ª de Formosa, de la partida recibida en el año 1928 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 1.000.

2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y fines indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 22611/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex inspector de la Sección 2ª de Pampa, don Eduardo Sosa, de la partida recibida en el año 1927 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 2.000.— m/n.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 4242/N/929. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 665.— m/n. a favor de la directora de la escuela Nº 38 de Neuquén, señora ADELINA B. de ISASI, cantidad que ha invertido de su peculio particular en cercar el terreno fiscal que ocupa la escuela citada.

2º — Imputar el gasto al Art. 16º, Ley 11821, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 3 de setiembre de 1934.

3º — Hacer saber a la mencionada directora que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin previa autorización superior.

— Exp. 20008/C/936. — Confirmar en el cargo al director infantil de la escuela Nº 114 de Laguna Rosario (Chubut) señor JUAN AMERICO GRIECO.

— Exp. 11902/P/931. — 1º Clausurar la escuela Nº 126 de Aguada Cecilio (Río Negro) por falta de local, al término del presente curso escolar (30 de noviembre).

2º — Disponer la entrega del local mencionado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, agradeciéndole la colaboración prestada.

3º — La Inspección Seccional respectiva procederá con toda urgencia a la búsqueda de otro local a fin de que la escuela Nº 126 de Aguada Cecilio (Río Negro). pueda ser reabierta en el próximo curso escolar.

— Exp. 22.484/D/936. — 1º. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector de la Sección 10ª de Chubut, señor ROBERTO GARRO VIDAL, de la partida recibida en el año 1928 para Fletes y Acarreos, por importe total de $ 3.000.— m/nacional.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 20731/D/936. — Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 94 de Pampa del Indio (Chaco), señora CARMEN S. M. de ALEMANY, la circunstancia de haber procedido a inocular vacuna antivariólica a los alumnos de dicho establecimiento y a los vecinos de la mencionada localidad con los elementos que le enviara el Departamento Nacional de Higiene.

— Exp. 21144/N/936. — Autorizar al director de la escuela Nº 85 de Neuquén, señor JUAN ANGEL VILLAGRA, para ejercer las funciones de Encargado de Estafeta de Correos de Coihueco, ad-honorem y hasta tanto se encuentre otra persona argentina que pueda hacerlo.

— Exp. 22487/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada

por el ex-Inspector de la Sección 2ª de Pampa, señor Eduardo Sosa, de la partida recibida en el año 1928 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 2.000.— m/n.
2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22606/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector de la Sección 10ª de Chubut, señor ROBERTO GARRO VIDAL, de la partida recibida en el año 1927 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 3.000.— m/n.
2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22609/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ERNESTO NAVA en su carácter de Inspector de la Sección 1ª de Misiones, de la partida recibida en el año 1927 para "Fletes y Acarreos" por el importe total de $ 2.300.— m/n.
2º — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22612/D/1936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor OCTAVIO M. TORROIJA en carácter de Inspector de la Sección 5ª de Chaco, de la partida recibida en el año 1928 para "Fletes y Acarreos" por importe total de $ 3.500.— m/nacional.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22479/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector de la Sección 7ª de Pampa, señor MIGUEL W. GATICA, de la partida recibida en el año 1927 para "Fletes y Acarreos", por importe total de $ 1.600.— m/n.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y a los fines indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 11263/L/932. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística recabe los libros de presencia del personal de las escuelas 42 de Córdoba y 275 de Santa Fe, correspondientes al año 1930, para comprobar los servicios que haya prestado en cada una de esas escuelas la recurrente señora AGUSTINA S. PARADELO de LOERO.

— Exp. 21700/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la maestra ayudante de la escuela Nº 117 de Catamarca, señorita MARIA AZUCENA de SAN JOSE VILLANUEVA, a la Nº 26 de Córdoba, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22043/S/936. — Bautizar la escuela Nº 186 de San Luis con el nombre de JUAN CRISOSTOMO LAFINUR.

— Exp. 7728/C/936. — Declarar comprendida en el Art. 4º de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 204 de Córdoba, señorita HORTENSIA TERESA CEBALLOS GARCIA, debiendo prestar servicios como auxiliar de dirección en la escuela Nº 224 de la misma provincia.

— Exp. 11822/C/936. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 237 de Chaco, señorita GRISELDA ROSA MIRANDA

a la Nº 161 de la Provincia de Córdoba, dispuesto por resolución del 21 de agosto último (fs. 6).

— Exp. 10168/L/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 3234/T/933. — 1º No prestar aprobación al contrato de arrendamiento de fs. 48, por la finca que ocupa la escuela Nº 133 de Villa Chicligasta, Provincia de Tucumán, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.
2º — Autorizar que la referida escuela continúe funcionando en la casa ocupada actualmente hasta tanto se disponga de otro local adecuado para trasladarla, debiendo abonarse el alquiler de $ 38.— m/n. mensuales que se paga hasta la fecha.
3º — La Inspección Seccional de Tucumán deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 12469/C/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 2650/C/936. — 1º Disponer se siga ocupando hasta tanto se disponga de otro local adecuado la finca de propiedad del señor ADOLFO C. MAIDANA, en que funciona la escuela Nº 280 de Corrientes, sin contrato y mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales.
2º — La Inspección Seccional de Corrientes deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 16467/T/936. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 234 de Tucumán, a la S. P. N. N. señora PRIMITIVA MOYA de ALMIRON, actual maestra de 4ª de la misma escuela.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 234 de Tucumán, a la M. N. N. señorita ELENA CARRIZO, debiendo hacerse cargo del puesto el 1º de marzo próximo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 96ª
Día 16 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22162/I/936. — 1º En lo sucesivo, las escuelas particulares que funcionen en jurisdicción de la Capital Federal y Territorios Nacionales, de enseñanza totalmente gratuita, promoverán a sus alumnos en la forma establecida para las escuelas oficiales, siempre que:

a) El personal directivo y docente de la escuela sea designado y costeado por el H. Consejo.

b) La escuela esté subvencionada por el gobierno nacional o municipal y que su personal sea diplomado.

La aprobación de sexto grado en dichas escuelas se efectuará mediante pruebas finales de exámenes recibidas en el local de la escuela por comisiones integradas por dos maestros de las escuelas oficiales, designados por el H. Consejo y el maestro titular de dicho grado.

2º — La promoción de los alumnos de las escuelas particulares que se encuentren dentro de lo especificado a continuación será efectuada mediante pruebas finales de exámenes recibidas en el local de la escuela por comisiones integradas por dos maestros de las escuelas oficiales y el maestro titular del respectivo grado, siempre que:

a) La iniciación del curso escolar sea la de los establecimientos oficiales, su duración 32 semanas y se cumplan las vacaciones intermedias que decretare el H. Consejo.

b) La orientación de la enseñanza sea resueltamente nacionalista, patriótica y moral.

c) La enseñanza de las materias, motivos de examen, se dicten todo el curso, con idéntica distribución horaria a la exigida por el programa en vigor (Pág. 21, 22 y 23).

d) El desarrollo de la enseñanza se ajuste al programa en vigor dentro de las normas señaladas en las páginas 9 a 27.

e) La documentación en el cuaderno de asuntos, sea la exigida a fs. 23 del programa, fiscalizada y firmada diariamente por la dirección de la escuela.

f) La calificación mensual de los alumnos, pruebas escritas con la intervención de la dirección y archivos de las mismas, se ajusten a las instrucciones del Inspector Seccional.

El incumplimiento a cualquiera de los incisos precedentes, podrá motivar el nombramiento, por parte del H. Consejo de comisiones examinadoras totalmente integradas por maestros de las escuelas oficiales.

3º — La promoción de alumnos de escuelas particulares, en que la preparación de más de dos grados esté a cargo de un solo maestro se efectuará mediante pruebas de examen que se rendirán en locales de escuelas fiscales o particulares, cedidos al efecto, y serán recibidas por comisiones nombradas por el H. Consejo e integradas totalmente por maestros de escuelas oficiales.

4º — Cuando las Comisiones examinadoras a que se refieren el artículo 2º deban ser totalmente integradas por el H. Consejo, la Inspección General podrá designar, si lo creyere conveniente el local de una escuela fiscal para que se rindan las pruebas finales.

5º — El quince de setiembre de cada año el Inspector Seccional comunicará, por escrito, a la Inspección General, la nómina de los establecimientos, cuyos exámenes serán recibidos de acuerdo a los Arts. 1º, 2º y 3º de esta resolución. Adjuntará además, la nómina de locales en que se rendirán los exámenes, indicando fecha y hora; y la lista del personal de las escuelas oficiales que integrarán las comisiones.

6º — Las pruebas que se tomarán en el examen, serán de dos clases: escritas y orales y con sujeción estricta a los programas oficiales que rigen para cada grado.

7º — A los efectos del art. anterior se tratará en todo lo posible de que las mesas examinadoras estén formadas por maestros de grados paralelos.

8º — La prueba escrita que versará sobre temas de composición y matemáticas será eliminatoria. Estas pruebas se archivarán en la Inspección General.

La prueba oral consistirá en preguntas sobre todas las asignaturas que abraza la enseñanza, dedicando preferente atención a los ramos fundamentales.

Los temas de examen de 6º grado y general, serán motivo de especial selección.

Para evitar todo pretexto de reclamo se procurará que los problemas o ejercicios sean de los más usuales en las escuelas, a fin de exigir a los alumnos de las escuelas particulares la misma preparación que se exige a los de las escuelas fiscales.

9º — En las escuelas de carácter extranjero, tanto en la prueba escrita como en la prueba oral, se dará particular importancia al Idioma Nacional e Historia y Geografía de la República.

10º — Las direcciones de escuelas particulares prepararán las actas de examen de acuerdo a las instrucciones contenidas en los formularios que solicitarán en la Secretaría de la Inspección General. Deberán estar éstas, a disposición de las comisiones el día del examen.

11º — Los exámenes serán iniciados en la segunda quincena de octubre, para los establecimientos comprendidos en los Arts. 1º y 2º a fin de disponer del tiempo necesario para la recepción total de los mismos.

12º — Los pedidos de exámen y calificación de alumnos en regulares y libres se ajustará a lo ya establecido.

13º — La Inspección General de Escuelas Particulares adoptará las medidas transitorias necesarias para la aplicación inmediata de esta reglamentación.

— Exp. 7403/C/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 18 de Agosto ppdo., para la adquisición de material escolar y otros artículos con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo.

2º — Aprobar la planilla de adjudicación de fs. 113 y 114, por importe de pesos 28.710,53 m/n.

3º — Aprobar la planilla de compra complementaria de fs. 115, por importe de $ 8.478.12 m/n., haciendo uso de la opción que el Consejo se reservó por el Art. 19º del pliego de condiciones.

4º — Imputar el gasto total de $ 37.188.65 m/n., al Anexo E, Inciso b), Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto vigente, en la proporción indicada a fs. 119 vuelta.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía de los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 17010/C/936. — Acordar la autorización solicitada por los señores ARNOLDO CRISTIANI y HECTOR J. GALCERAN, debiendo el C. E. 6º vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes al respecto.

— Exp. 21223/M/936. — 1º Formular cargo por el importe de $ 33,12 m/n., que figura liquidado en planillas complementarias del mes de agosto último, al ex-Ayudante Principal, señor DEOGRACIAS MAIDANA, en concepto de parte de los haberes que cobró indebidamente por el mes de febrero ppdo.

2º — Reducir en igual proporción el cargo formulado oportunamente al Mayordomo, señor MANUEL GONZALEZ, por resultar responsable del pago indebido, debiendo reintegrársele el importe pertinente.

— Exp. 22830/7º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría a partir de la

iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 7º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, a la Profesora Normal en Letras, señorita FRANCISCA MARTHA NELIDA ROMERO.
„ „ 1, a la M. N. y Profesora de Trabajo Manual, señora JOSEFA ADELA FERNANDEZ de HEGUY.
Esc. Nº 1, a la M. N. y Profesora de Economía Doméstica, señorita MARIA AIDA MIRANDA.
„ „ 1, a la M. N. señora ROSA ZULEMA CACLINI de MAÑA.
„ „ 1, a la M. N. señorita DEBORA MERCEDES PACINOTTI.
„ „ 1, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA DEL PILAR TORDESILLAS.
„ „ 1, a la M. N. señora IRENE GILA ORTIZ ELDUAYEN de FAVALE.
„ „ 1, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita LUISA LEVAGGI BANCALARI.
„ „ 1, a la M. N. señora MARIA ESTHER DE FERRARI de BONORA.
„ „ 1, a la M. N. señora MARIA ELENA GRIMAU GIMENEZ de CASAL.
„ „ 1, a la M. N. señora LUISA FERROU de ALURRALDE.
„ „ 1, a la M. N. señorita EFREME TERESA PUCCIO.
„ „ 1, a la M. N. señora PETRONA AMELIA BRIHUEGA de PAGES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra auxiliar de la Esc. Nº 68 de Buenos Aires.
„ „ 1, a la M. N. señorita AMELIA MACKINLAY.
„ „ 18, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita ANA MARIA LUISA SUSCO.
„ „ 18, a la M. N. y Profesora de Economía Doméstica, señorita JUANA ROSA PEPPERT.
„ „ 18, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita MARIA MARTINEZ.
„ „ 18, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NOEMI ISABEL ROSITO.
„ „ 18, a la M. N. señora MARIA SARA ALEMAN de ARRIBILLAGA.
„ „ 18, a la M. N. señora MARIA MATILDE SCHENZER de AZCUETA.
„ „ 7, a la M. N. señora BLANCA ELENA ROCA de CUELLO.
„ „ 8, a la M. N. Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA LUISA CORREA.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23319/3º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, a la Maestra Normal Nacional, señorita CONCEPCION MARIOSA; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 25885/C/935. — 1º Computar a los efectos de los ascensos los servicios no simultáneos que haya prestado como Preceptor de escuelas Militares el actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 17 del C. E. 5º, señor JOSE COLOMBO.

2º — Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º de noviembre próximo, a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de Capital:

1. — NELIDA VIALE J. de FARIAS ALEM.
2. — JOSE COLOMBO.
3. — MARIA BERTHA OTHLINGHANS.
4. — OFELIA ONETO de ONETO.
5. — ESTHER RUVINSKY de LOSOVIZ.
6. — MARIA TERESA B. R. de D'ALESSANDRO.
7. — EVANGELINA BONACCINI de TERZANO.
8. — JOSEFINA TERESA FARRE.
9. — MERCEDES D'ABBONDIO.
10. — AIDA DIEGO.
11. — ANGELA BOCASSO de LANGLOIS.
12. — MANUEL FLORENTINO MACHADO.
13. — AMALIA LABORDE de MAGNIN.
14. — LEANDRA DELIA BALIÑA.
15. — HAYDEE MARIA FURLONG.
16. — LAURA F. FERNANDEZ de GARCIA.
17. — ELVIRA ELENA ORIOLO.

— Exp. 20372/D/936. — Justificar sin goce de sueldo desde el 1º al 31 de agosto ppdo., y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera la maestra auxiliar (Vol. 31) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora ANGELA N. C. de RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe apresurar el trámite de su jubilación.

— Exp. 17946/8º/936. — No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señor ADOLFO I. BAEZ, para permanecer en sus cargos hasta fin del curso escolar del presente año.

— Exp. 24718/D/935. — 1º Autorizar que se continúe ocupando la finca José María Moreno 353, para funcionamiento de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, sin contrato de locación y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 550 m/n. mensuales, a partir del 1º de Octubre corriente.
Término: hasta la terminación del corriente curso escolar, en que deberá ser desalojada y entregada a su propietario con las formalidades reglamentarias.
2º — Disponer que el Consejo Escolar 11º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda de inmediato y empeñosamente, a la búsqueda de un local de seis o siete aulas para clases y demás dependencias necesarias para trasladar la referida escuela.

— Exp. 24018/4º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela "FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO" Nº 25 del Consejo Escolar 4º, para trasladar cincuenta alumnos a la vecina localidad de Bánfield el día domingo 18 del corriente a las 10 horas, atendiendo a la invitación formulada por la Comisión Nacional de Homenaje al citado prócer, cuyo nombre lleva el establecimiento.

— Exp. 22337/14º/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 del C. E. 14º, señorita TERESA C. HERRERA.

— Exp. 4180/16º/936. — Ampliar la resolución de setiembre 9 ppdo., de

fs. 19, en el sentido de que el alquiler de la finca General José G. de Artigas 5645, ocupada por la escuela N° 13 del D. E. 16°, será aumentado en $ 25 m/n., a partir de la entrega de la habitación a construirse para vivienda del portero

— Exp. 12921/P/936. — 1º Refundir las escuelas 54 y 225 de Trenel, La Pampa, bajo el Nº 54.

2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, de la escuela Nº 54 a la 209 de La Pampa, a la directora señora SOFIA W. OJEDA de DURAN, en reemplazo del señor Buenaventura Bustos que pasa a otro establecimiento.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 54 de Trenel, La Pampa, con funciones de vicedirección, conservando su actual sueldo, al director de la N° 209 de Col. Trenel, La Pampa, señor BUENAVENTURA BUSTOS.

4° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 54 de Trenel, La Pampa, a la directora de la N° 1 de Santa Cruz, señora ANGELA C. de DINUCCI, mientras el señor CARLOS H. LAGUZZI desempeñe el cargo de visitador.

— Exp. 20874/M/936. — Archivar las presentes actuaciones, previo desglose por Inspección General de Territorios de las fojas de concepto agregadas de fs. 7 a 9.

— Exp. 21713/C/936. — Autorizar a la señora IDA M. PARMETLER de SOULHE para tomar posesión del cargo para el cual fué nombrada en sesión del 28 de agosto ppdo., dentro del plazo que indica Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 24012/S/936. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela 1 de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, al M. N. N. señor PLACIDO ANDRES FIORI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23248/B/935. — 1º Dar por creada la escuela 201 de Buenos Aires, en la Estación Lartigau, F. C. R. a P. B. partido de Coronel Pringles.

2º — Autorizar la celebración del contrato de cesión gratuita por el local que ofrece la Sociedad de Fomento.

3º — Agradecer a dicha Sociedad su colaboración en pro de la instrucción primaria.

4º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles consignada a la señorita MARIA FELISA BENEDETTO, Estación Lartigau, F. C. R. a P. B., Provincia de Buenos Aires.

5º — Encargar con su actual sueldo y categoría, de la dirección de la mencionada escuela a la señorita MARIA FELISA BENEDETTO.

— Exp. 15243/M/936. — Designar, a su pedido, maestra ayudante de la escuela 287 de Corrientes, a la actual de 4ª categoría de la 154 de Misiones, señorita LELIA E. CHAMORRO BARREYRO, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 1180/S/930. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que proceda a escriturar el terreno donado por la señora DOLORES G. de PLATAS y aceptado por resolución de 28 de enero de 1930 (fs. 8).

2º — Aprobar el presupuesto de gastos presentado por el escribano señor LAURO PAZ, cuyo importe de $ 109.— m/n., se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 16.

— Exp. 21066/C/936. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 276 de Corrientes, señorita ERNESTINA LIDIA VALLEJOS, con antigüedad al 21 de marzo de 1935, fecha del vencimiento de su última licencia, pudiendo gestionar su reincorporación a la docencia cuando haya recobrado su buena salud.

— Exp. 8889/S/936. — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 204 de Santiago del Estero, señor CARLOS FABIAN LUNA OCAMPO a la Nº 426 de la misma provincia y archivar el expediente.

— Exp. 17223/T/936. — 1º Suspender el pago del alquiler de la finca que ocupa la escuela Nº 211 de Requelme, Provincia de Tucumán, hasta tanto el propietario efectúe las obras de conservación e higiene que requiere la finca, para que pueda servir al fin a que se la destina.

2º — Manifestar al propietario del referido inmueble, señor MARCELINO RAMOS, que de no llevar a cabo las obras expresadas, serán ejecutadas por el Consejo, a cuenta de alquileres.

— Exp. 17468/T/936. — 1º Mantener la resolución del 31 de julio ppdo, por la cual se trasladó de la escuela Nº 202 a la 197 de San Gabriel, Tucumán, a la maestra señora ISABEL G. de RODRIGUEZ, quien se hará cargo de su nuevo destino al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — Inspección General de Provincias informará las razones por las cuales la señorita NELIDA DE LA C. FUENZALIDA continúa en la escuela Nº 197 no obstante lo resuelto en mayo 19 de 1936.

— Exp. 21042/S/936. — Trasladar a la escuela Nº 104 de San Juan a las siguientes maestras de las escuelas que se indican, de la misma provincia:
RAQUEL BALAGUER, de la Nº 18.
DIONISIA PELUC de GUTIERREZ, de la Nº 84.
JULIA LIDIA CARRIZO, de la Nº 11.
LUISA VARESE de ABERASTAIN, de la Nº 94.

— Exp. 16786/D/936. — Ascender a 4ª categoría a la actual ayudante de la Ley 4874, P. Normal Nacional, señorita SUSANA ALICIA CASTRO.

— Exp. 24016/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 98 de Mendoza, al maestro de la Nº 118 de la misma provincia, señor ALBERTO E. FAJARDO, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22570/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 359 de Corrientes, al actual director de la Nº 386 de la misma provincia, señor JOSE SIXTO MARIÑO.

— Exp.24014/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la esuela Nº 177 a la 38 de Santa Fe, a la maestra ayudante, señorita DELIA ROTMAN, quién deberá hacerse cargo del grado atendido por la directora.

—Exp. 24015/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 272 de Las Higueras, Córdoba, al maestro de la Nº 243 de la misma provincia, señor FRANKLIN ARREGUI CANO, debiendo hacerse efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24013/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 38 de P. N. del Diamante, Mendoza, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita EVA BUFANO.

— Exp. 22597/C/928. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la ex-directora de la escuela N° 23 de Corrientes (hoy en la N° 179 de la misma provincia) señora ANA P. de CASANOVA.

— Exp. 24017/S/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita. MARIA ANA RUFRANO, para maestra ayudante de la escuela N° 152 de Salta, en razón de que no acepta el cargo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 97ª

Día 19 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23197/S/936. — Acordar la bonificación solicitada por la M. N. N., señorita NELIDA JOSEFA SIRI, por el año 1930, y entregarle las actuaciones para que las presente donde corresponda.

— Exp. 23389/D/936. — Aprobar como tipo único de cuaderno para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición, el de una raya de 50 hojas y tapa de cartón, con las características establecidas en estas actuaciones.

— Exp. 23173/D/936. — 1° Autorizar la adquisición de útiles y artículos varios con destino a las escuelas de las Leyes 1420 y 4874, cuyo costo aproximado se calcula en:

Para Capital	$	62.509.94 m/n.
„ Territorios	„	67.222.75 m/n.
„ Provincias	„	163.059.77 m/n.
TOTAL....	$	292.792.46 m/n.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

3° — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, para adjudicar la compra; a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 7 a 11.

4° — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 500 ejemplares del pliego de condiciones y relación de fs. 7 a 17.

5° — La Comisión Asesora de Adjudicaciones tendrá en cuenta, en su oportunidad, lo manifestado por la Dirección Administrativa a fs. 20.

— Exp. 25166/F/935. — Hacer saber a la Empresa del Ferro Carril Oeste, que no es posible reconocer las facturas que presenta al cobro por transportes que manifiesta haber efectuado en los años 1890 a 1908, en razón de no acompañarse los comprobantes reglamentarios y no existir antecedente alguno en la Repartición.

— Exp. 23119/5º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, al M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor JOSE GIUDICE, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23238/16º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º a la M. N. N., señorita AMALIA CRISTINA BERON, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 25683/11º/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Hortiguera 468, con destino a la escuela Nº 4 del C. E. 11º, en las condiciones reglamentarias y con las siguientes básicas:

Alquiler: $ 750.— mensuales, en vez de $ 850.— m/nacional que se abona, a partir de la recepción del edificio reconstruído hasta cuya fecha y desde la entrega del inmueble para la ejecución de las obras no se abonará alquiler.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta 2 ó 3 años más.

Obras: Por cuenta del propietario las de reconstrucción indicadas en los planos de fs. 45 a 63, a ejecutar dentro del plazo comprendido entre el 1º de diciembre próximo y el 1º de abril de 1937.

2º — Disponer, en caso de formalizarse el contrato autorizado se adopten por quien corresponda, las medidas para desalojar la escuela y se entregue oportunamente la finca Hortiguera 468 desocupada, para la realización de las obras

— Exp. 22746/12º/936. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º al disponer el traslado a la escuela de reciente creación y que llevará el Nº 24 del Distrito, con horario del turno de la mañana, a los alumnos del turno intermedio de la escuela Nº 17 y del siguiente personal: MERCEDES R. de ZUBIAURRE, SARA B. de CAO, IRMA E. LOZADA, AMADEO E. GRAZIANO, JOSE O. ARDISSONE, NEMESIO C. FONTAN y SANTIAGO R. LANFRI.

2º — Aprobar la medida adoptada por el mismo Consejo al encargar de la dirección de la escuela Nº 24, con carácter temporario, al vicedirector de la Nº 17 señor JOSE C. A. DI TOMAS.

— Exp. 16219/6º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, para visitar con los alumnos de 5º y 6º grados la escuela de Agronomía de Santa Catalina situada en Llavallol, el día 29 del corriente, debiendo tomar la correspondiente intervención la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 14661/20º/934. — Modificar la resolución de septiembre 16 ppdo., de fs. 104, que autoriza celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 6 del D. E. 20º sita en Avenida del Trabajo 7431, en lo que respecta al alquiler, debiendo estipularse el siguiente: $ 550.— m/n., a partir de

la recepción de las obras de ampliación, hasta cuya fecha regirá el vigente de $ 500.— m/n.

— Exp. 20642/I/936. — Aprobar lo actuado por el Consejo Escolar 20º, en cuanto a la suspensión impuesta a la directora de la escuela Nº 17 de su jurisdicción y en cuanto ordena sean testados los términos de la nota de fs. 5 de dicha directora.

— Exp. 12912/M/936. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Tratado de Paz, Picada Almafuerte, Col. Ensanche Bonpland, en la 1ª sección del Depto. Candelaria, Territorio de Misiones, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 248.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referéndum entre el Visitador de Escuelas señor Antonio Hermida y el señor Miguel Maruñack, por un local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela 248, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — Agradecer al señor Maruñack el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Encargar de la dirección de la escuela 248 de Misiones, a la maestra de la Nº 92 de Santa Inés del mismo territorio, señorita Cristina Ojeda Monzón, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Trasladar a su pedido, a la escuela 92 de Santa Inés, Misiones, en reemplazo de la señorita Monzón, que pasa a otro destino, a la maestra de la número 100 de Gral. Güemes, del mismo territorio, señorita MARIA DE LAS MERCEDES PAVON.
6º — Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Posadas, Misiones, y consignada a la Seccional 1ª.

— Exp. 26782/R/931. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela auxiliar creada en Conan Niyeo dept. Nueve de Julio (Río Negro) al M. N. N. señor OLIVIO VIRGILIO VERDINELLI.

— Exp. 22112/M/936. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones a los fines indicados por la Comisión de Didáctica en su dictamen.

— Exp. 21789/C/931. — 1º Acordar el subsidio de $ 4.500.— m/n., como una contribución del Consejo a la Comisión Pro-Edificio Escolar de la escuela Nº 106 de Alto Río Senguer, Territorio del Chubut, por el edificio que hizo construir en terreno de propiedad del Consejo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicho importe a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado del Chubut, con cargo de rendir cuenta para que sea entregado a la referida Comisión previa acta que se labrará ante quien corresponda, por la que se transfiera al Consejo el edificio construído para la referida escuela en terreno de propiedad del H. Consejo.
4º — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la Escuela Nº 106 y vecindario de Alto Río Senguer, la colaboración y contribución desinteresada en pro de la escuela.

— Exp. 24113/S/936. — Trasladar a la escuela 2 de Río Arias, Salta en carácter de auxiliar de dirección, por razones de salud, a la actual directora de la número 57 de la misma provincia, señorita MARIA CRISTINA MORALES.

— Exp. 17083/C/936. — Dejar sin efecto la resolución del 5 de agosto último (fs. 4) por la cual se dispuso la ubicación en la escuela 108 de Catamarca de la maestra de la Nº 148 de la misma Provincia, señorita ELENA TOBAR, en vista de que sus servicios no son necesarios en el primero de los establecimientos mencionados.

— Exp. 26729/S/934. — Dar por concedidas vacaciones desde el 1º de enero al 14 de febrero de 1935 al director adscripto a la Seccional de Santa Fe, señor JOSE MANUEL MAGALLANES.

— Exp. 19278/T/936. — Confirmar al maestro ayudante de la escuela Nº 32 de Tucumán, señor MAXIMO SALAZAR.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 98ª

Día 21 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16022/P/936. — Justificar a la casa Vda. de H. Pessina e Hijos, la demora en que ha incurrido en la entrega de la mercadería que le fué adjudicada en la licitación del 13 de noviembre de 1935 (exp. 1044/I/935) y disponer la devolución del depósito de garantía.

— Exp. 11666/C/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 28 de agosto ppdo., para la adquisición de artículos con destino al Taller de Reparaciones del Consejo.
2º — Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs. 59, cuyo importe asciende a $ 3.722,52 m/n.
3º — Dar al gasto la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 61.
4º — Devolver a los licitantes sin adjudicación, los depósitos de garantía.

— Exp. 20011/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del Consejo por los meses de abril, mayo y junio ppdos.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores Apoderados por la suma total de $ 2.400 m/n., aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 70.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

4º — Oficina Judicial se expedirá con respecto a lo informado por Dirección Administrativa en lo que se refiere a la liquidación de los honorarios correspondientes al extinto Apoderado Señor Ricardo Lozano.

— Exp. 21745/M/936. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción a que se refiere este expediente.

— Exp. 47095/C/930. — Modificar la orden de pago de fs. 5 del expediente acumulado Nº 24181/D/935, disponiendo que el importe del crédito de $ 1.003,70, m/n. de la casa Villagrán y Cía., sea depositado por la Tesorería en títulos, a la orden del señor Juez que interviene en la quiebra de la referida firma, como perteneciente al juicio de referencia.

— Exp. 7082/O/936. — Disponer se extienda la orden de pago pertinente por la suma de $ 188.621,48 m/n., para que sea depositada a la orden del señor Juez en lo Civil Dr. Raul Perazzo Naon, Secretaría Romero, y como perteneciente al juicio Alonsoperez Don Laureano y otro contra Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la liquidación de fs. 52 que se aprueba.

— Exp. 23719/18º/936. — 1º Nombrar maestros de 3º categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita BERTHA LETICIA GOLLAN.
„ „ 20, a la M. N., señorita CONCEPCION FACCIUTTO.
„ „ 22, a la M. N., señora CAROLINA RUFFOLO de MORA.
„ „ 24, al M. N., señor ANTONIO PROTASIO BARBIERI.
„ „ 17, al M. N., señor RAUL MANUEL SALGADO.
„ „ 1, al M. N., señor FERNANDO JOSE VERONELLI.
„ „ 20, al M. N., señor CAMILO GINI.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21659/14º/936. — Nombrar director de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, al actual Vice-director de la Nº 12 del C. E. 10º, Profesor Normal en Ciencias y Dentista, señor ENRIQUE AMADEO SALGADO.

— Exp. 23239/2º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la Maestra Normal Nacional, señorita BLANCA CASTRO; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23736/5º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la M. N. N. y Profesora de Educ. Física, señorita MARIA TERESA ABRAHAM; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23626/13º/936. — Nombrar maestras de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, a las Maestras Normales, señoritas DORA PANE Y ANGELA FER-

NANDEZ; debiendo la dirección del establecimiento exigirles, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 24404/P/936. — Nombrar maestro de Trabajo Manual para la escuela Nº 18 del C. Escolar 3º, en reemplazo del titular, señor NEMO TESSIERI, que falleció, al señor ALBERTO L. BOZZINI.

— Exp. 23423/D/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 632.487.65 m/n. (incluído el 5 o/o para imprevistos) en la ejecución del plan de reparaciones generales de edificios escolares fiscales de la Capital en el próximo período de las vacaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto reajustado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para contratar las referidas obras a cuyo efecto se aprueba la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura.

4º — Mesa de Entradas y Salidas procederá en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 169 (último párrafo).

— Exp. 21365/D/936. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señor FERNANDO JOSE VERONELLI, que el Consejo ha visto con agrado su iniciativa, pero las razones indicadas por la Inspección General de la Capital a fs. 4, en el segundo párrafo de su informe, hacen imposible su adopción.

— Exp. 3179/M/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 12 de agosto ppdo., para la adquisición de material de limpieza, requerida por la Mayordomía de la Repartición.

2º — Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs. 110 y 111, cuyo importe asciende a la suma de $ 2.024.46 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma dispuesta por el Art. 3º de la resolución de fs. 14.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 10579/L/936. — Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, lo aconsejado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 7952/M/936. — Autorizar a la dirección de la escuela ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Nº 14 del C. E. 1º, para obsequiar una muñeca ataviada a la usanza del país, a la Escuela THEODORE ROOSEVELT, Nº 43 de Rochester N. A., la cual será entregada a la Legación de los Estados Unidos de Norte América el día 4 de julio del año entrante.

— Exp. 13955/12º/936. — Acordar funciones de auxiliar (Vol. 31), a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 12º, señorita MARIA LUISA MEL, a quien la Inspección Técnica ubicará oportunamente.

— Exp. 19796/3º/936. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia para la realización de los actos escolares a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 17272/C/936. — Formular cargo a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 4 del C. E. 17º, señorita RAQUEL LEAL GARMENDIA por los descuentos por economías que se le hayan dejado de practicar.

— Exp. 14581/D/936. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 23204/O/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Oficina Judicial.

— Exp. 24408/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 84 de Chaco, al director infantil de la Nº 234 del mismo territorio, señor PEDRO JOSE FRESCHI, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

—Exp. 24407/C/936.—1º Inspección Seccional 5ª ubicará de inmediato al señor DOMINGO MANCUSSO, provisionalmente, en la escuela de Resistencia en que sean más necesarios sus servicios, como vicedirector o maestro de grado, y con retención de su categoría, debiendo figurar hasta entonces como adscripto a la Inspección Seccional.

2º — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que haya incurrido el referido docente desde su relevo en la escuela Nº 5 hasta el cumplimiento de la medida dispuesta en el Art. 1º de esta resolución.

3º — Intimar al señor Inspector Cabral la elevación de los expedientes 323-5º-936, 577-5º-936, 7990-M-936 y 15411-C-936 en el término de tres días, bajo apercibimiento de inmediata suspensión en su empleo.

— Exp. 22404/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro cemento de la escuela de Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, presupuestadas en $ 6.772.17 m/n.

2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso b), Item 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta capital y la ciudad de Viedma (Río Negro), para adjudicar dichas obras, a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 15.

— Exp. 22393/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa, cuyo costo se calcula en $ 22.616.98 m/n.

2º — Imputar el gasto al anexo E, inc. b), item 4 partida 2 del presupuesto vigente.

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y la ciudad de Formosa para contratar las referidas obras, a cuyo fin se aprueba la documentción de fs. 1 a 17.

— Exp. 19868/C/1935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Chubut.

— Exp. 18991/C/936. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela Nº 130 de Chaco a la actual de 2ª categoría de la escuela Nº 350 de Córdoba, señora AURORA CLOTILDE ALLENDE de VIERA, en reemplazo de la titular señora Luz E. Suárez de Santos que pasa a otro destino.

2º — Nombrar directora de 2ª categoría de la escuela Nº 350 de Córdoba a la actual de categoría infantil de la escuela 130 de Chaco, señora LUZ ESTHER SUAREZ de SANTOS, en reemplazo de la señora de Viera que pasa a otro destino.

3º — Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el curso escolar próximo.

— Exp. 21829/P/936. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional 2ª

para que proceda en la forma indicada a fs. 8 por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 22419/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas en las casillas de fibro-cemento de las escuelas nacionales de Bonpland, Acuña y Pueblito, de la Provincia de Corrientes, presupuestadas en $ 20.103.41 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley; en esta Capital y ciudad de Corrientes, para adjudicar las referidas obras, a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 17.

— Exp. 22403/D/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 6.035.87 m/n. en las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento que ocupa la escuela Nº 84 de Miraflores (Catamarca).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor reajustado.
3º — Llamar a licitación pública por el término de Ley en esta Capital y en Catamarca, para contratar los trabajos en cuestión, aprobándose al efecto la documentación que acompaña Dirección General de Arquitectura.

—Exp. 22401/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de El Siambón, Provincia de Tucumán, presupuestadas en la suma de $ 7.427.47 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y ciudad de Tucumán, para adjudicar las obras, a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 16.

— Exp. 22418/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro-cemento de las escuelas nacionales de El Ombú, Quinta Mancini, Campo Thompson, Coronel Domínguez, Chacras de Fighiera y Campo La Viuda, de la Provincia de Santa Fe, presupuestadas en la suma de $ 37.981.62 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b) Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe, para adjudicar las referidas obras; a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 25.

—Exp. 11371/S/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios efectuado para adquirir un piano con destino a la escuela 364 de Santiago del Estero, adjudicándose su provisión a la casa Celestino Fernández al precio de $ 1.400 m/n.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 20.
3º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela esta resolución.

— Exp. 12705/E/936. — 1º Dar por concedida la licencia por enfermedad, desde el 26 de febrero hasta el 6 de mayo último, a las maestras de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, señoritas DORA BLANCA y LIRIA TREGINI.
2º — Aceptar la renuncia interpuesta por las maestras de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, señoritas DORA BLANCA y LIRIA TREGINI, con antigüedad al 7 de mayo último.

— Exp. 21497/C/936. — Aprobar la ubicación dada en la escuela N° 311 de Corrientes al maestro designado para la Nº 70, señor MIGUEL ANGEL ROMEO, por ser innecesarios sus servicios en la primera.

— Exp. 15134/C/936. — Hacer constar que la maestra ayudante designada por resolución del 6 de julio ppdo., para la escuela Nº 13 de Corrientes, es la señorita ENA LIDIA BOSSI y nó IRMA ANA BOSSI, como se consignó.

— Exp. 11547/P/936. — Reincorporar a la docencia a la maestra normal nacional, señora SARA NICOLASA SALDIAS de PORTANTIER y ubicarla como maestra ayudante en la escuela N° 202 de Santa Fe, medida ésta que se hará

— Exp. 26293/B/935. — Reincorporar a la docencia como maestro de 4ª categoría, al Preceptor N. N. señor EUGENIO PEREZ, debiendo ser propuesto por la Inspección General de Provincias para alguna escuela de Santiago del Estero.

— Exp. 24406/J/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 38 a la Nº 42 de Jujuy, al maestro ayudante señor EDUARDO OBELAR, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24405/S/936. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 63 de Pozo Verde, San Luis, a la 56 de El Volcán, de la misma provincia a la directora señorita JOSEFA C. CORTES.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 63 de Pozo Verde, San Luis, en reemplazo de la señorita Cortés, al director de la Nº 200 de Baños Zapallar de la misma provincia, señor JOSE MARIA ARCE.

— Exp .24403/J/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 78 de Lagunillas, provincia de Jujuy, a la M. N. N. señora ROSALIA VILLAGARCIA de VILLAGARCIA, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22392/D/936. — 1° Autorizar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela de "Monte Ralo", Provincia de Córdoba, presupuestadas en la suma de $ 6.825.27 m/n.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

3° — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba para adjudicar dichas obras, a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 15.

— Exp. 22402/D/936. — 1° Autorizar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de Campamento, Provincia de Mendoza, por el importe de $ 6.886.07 m/nacional.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3° — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y Ciudad de Mendoza, para adjudicar las obras; a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 15.

—Exp. 19045/M/936. — 1° Acordar dirección libre a la escuela N° 96 de Mendoza.

2° — Ubicar a la maestra ayudante de la escuela N° 50 de Mendoza Srta. BLANCA ELBA CALERO, en la Nº 96 de la misma provincia donde deberá atender el grado que actualmente está a cargo del director.

3° — Ubicar en la escuela N° 17 de Mendoza a la maestra ayudante de la N° 70 señora, RAQUEL E. G. de ESPETXE.

— Exp. 22046/S/936. — Nombrar dentista escolar ad-honorem para los alumnos de la escuela N° 38 de Alvear (Santa Fe) al doctor JUAN BARAVALLE.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 99ª

Día 26 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintiseis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15291/I/936. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 168.035.56 m/n. en concepto de sueldos, viáticos, pasajes e imprevistos para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo con los detalles indicados a fs. 12 por Dirección Administrativa, imputándose el gasto en la forma indicada por la citada Dirección en la misma fs. 12 vta.
2° — Pasar las actuaciones a Comisión de Didáctica.

— Exp. 21158/C/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares los siguientes, de los cuales es autora la señorita ELSA CALCAGNO:
"LA CANCION DE LA SIEMBRA".
"MADRECITA".
"MBURUCUYA".
"LA RONDA".

— Exp. 18091/A/932. — Archivar este expediente.

— Exp. 21537/O/936. — 1° Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 65.— m/n., a favor del apoderado del Consejo, señor MIGUEL DAVICO, en concepto de honorarios que le fueron regulados por el Juzgado de Paz Letrado N° 21 de esta Capital, por su intervención en los juicios de desalojo y cobro de alquileres seguido contra el señor RAFAEL J. BRODLI.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16061/D/935. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Casa Kee Lox Sales Corporation y estar a lo resuelto a fs. 13 (23 de agosto de 1935).

— Exp. 24010/7°/936. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría a partir

de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 16, a la Profesora Normal en Letras, señorita RADE ANGELICA LANDIN.

" " 3, al M. N., señor ORLANDO SILVESTRE ACOSTA.

" " 3, al M. N., señor JUAN PEDRO BELLOTTI LAURENCENA.

" " 17, al M. N. y Profesor Normal en Letras, señor FELIX MIGUEL DE RENSIS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de 4ª categoría de la esc. Nº 16 de Formosa.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 9135/D/935. — 1º Clausurar la escuela Nº 11 del C. E. 4º, a la terminación del corriente curso escolar, por cuanto los niños que la concurren tienen asientos en las demás escuelas próximas.

2º — Disponer que D. Administrativa proceda al desalojo y entrega a su propietario, con las formalidades reglamentarias, de la finca Australia 791, ocupada actualmente por la referida escuela, tan pronto como terminen las clases.

3º — La Inspección Técnica General, procederá a ubicar el personal que quedare en disponibilidad dentro de las escuelas de la Capital.

— Exp. 23534/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Ernesto Fox, Jefe de Suministros de la Repartición, de la partida recibida para gastos urgentes e imprevistos por el 4º trimestre de 1935, que importa en total $ 1.360.39 m/nacional.

— Exp. 23533/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Ernesto Fox, Jefe de Suministros de la Repartición, de la partida de $ 331.52 m/nacional, acordada por expediente 5639/D/1935, para transporte de material escolar.

— Exp. 22630/10º/936. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento por la dirección de la escuela recurrente de lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 22940/1º/936. — Autorizar la colocación de una placa ofrecida a la escuela Nº 2 del C. Escolar 1º, con motivo de haberse cumplido el cincuentenario de la misma.

— Exp. 18274/12º/936. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que los señores Florentino y Luis Bordogna ofrecen construir en la calle Bacacay entre Orán y San Nicolás, con destino al traslado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800.— m/n. mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1944, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de los locadores las de construcción del edificio de 10 aulas, de acuerdo con los planos de fs. 12 a 14, que serán ampliados por Dirección General de Arquitectura y planillas de fs. 17 a 28, a ejecutar dentro de los 120 días, contados desde la firma del contrato.

2º — Disponer, en caso de formalizarse el convenio autorizado, el desalojo y

entrega a sus propietarios, a la terminación del corriente curso escolar, de la finca Bogotá 3119, ocupada por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º.

— Exp. 8628/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.046.25 m/n., en la adquisición de una máquina de escribir y de mimeógrafo, con destino al Consejo Escolar 20º, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 29.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22832/P/936. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 223 de zona rural de Ingeniero Luiggi (La Pampa), al maestro de 3ª categoría de la 27 de Chubut, señor ITALO A. MIRCOLI.
2º — Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20703/C/934. — 1º Nombrar directora infantil para la escuela Nº 121 de Chubut, a la Preceptora N. N. señora MARGARITA A. de QUIROGA, actual maestra de 3ª categoría de la Nº 2 del mismo territorio.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Chubut, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señora JUANA ROSA C. de OLIVA.
3º — Aceptar y agradecer a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 121 de Chubut.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos para la escuela Nº 121 de Chubut, expedida a Comodoro Rivadavia (Chubut) y consignada al director señor Emiliano Moyano, de la escuela Nº 24 del mismo territorio.

— Exp. 22323/D/936. — 1º Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º de noviembre próximo a los siguientes maestros de 2ª categoría de las escuelas de territorios:

1. — ROSA G. B. de ROVIRA.
2. — MARIA DELIA TELLO.
3. — TERESA ALVAREZ DE GATICA.
4. — MARGARITA ZARZA de HIDALGO.
5. — JUSTINA FLORES de NUÑEZ.

2º — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de noviembre próximo a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de Territorios:

1. — JOAQUINA M. S. de CABRERA.
2. — MARIA E. GOLPE y CORA SZRRETER.
3. — TOMASA G. D. de BALBASTRO.
4. — HELGA W. de GOICOCHEA.
5. — PASCUAL B. TOSETTI.
6. — JOSE M. CORSI.
7. — ESTEBAN FILIAN.
8. — DORA C. C. de FILIAN.
9. — ELVIRA G. de AGUIRRE.
10. — MARIA E. S. de SILVA.
11. — VALENTINA AMARILLA.
12. — VICTORINA M. LOPEZ.

— Exp. 22322/D/936. — Ascender a 3ª categoría, con antigüedad al 1º de

Noviembre próximo, a los siguientes maestros de 4ª de las escuelas de Territorios:

1. — MARIA JOSEFA CLEMENTE.
2. — CLORINDA A. M. de GIACOBAZZI.
3. — LUZ DEL ALBA H. de OUTES.
4. — LUISA HEINEKE de RENON.
5. — MARIA ESTHER SILVA.
6. — MARIA ANTONIA V. de MARESCA.
7. — JULIA D. de POSE.
8. — MARIA M. COSTA de SOSA.
9. — ALICIA J. S. de PEREDO.
10. — LUIS SANTOS.
11. — MARIA JULIA HARISPE.
12. — MARIA JULIA DIAZ de TOGNOLA.
13. — CANTALICIA CODAZZI AGUIRRE.
14. — JULIA SOSA de PISCITELLI.
15. — MARIA TERESA SCRIVANO.
16. — AIDA F. RIERA.
17. — INES PASSACANTANDO.
18. — MARIA ESTHER G. de RAGUSI.
19. — JUANA F. T. de FERREIRA.
20. — ANA MARIA ELIZONDO.
21. — ROSA CRISTINA V. de CRUZ.
22. — ROSA HAYDEE ITURRIAGA.
23. — RAMON RAFAEL AZCURRA.
24. — GREGORIO ARGENTINO SOSA.
25. — TOMAS CUVILLA.
26. — ELOISA BEATRIZ CASCO.
27. — ANGELA E. ROMERO IBARRA de ORTIZ DE GUINEA.
28. — LILIA M. ROCHA.
29. — ELISABETH BOEDO N. de CAMINOS.
30. — REGINA C. LOHAIZA.
31. — LIDIA REICHERT.
32. — IRMA NELIDA MORENO.
33. — MATILDE SOFIA OLIVER.
34. — ROSA ADELAIDA RICCI.
35. — RAQUEL M. FERNANDEZ DUQUE de MAIROTTA.
36. — GENOVEVA D. de WARENYCIA.
37. — ADELA LEVERONE.

— Exp. 17863/N/936. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proceder en la forma indicada a fs. 23.

— Exp. 25794/S/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 610.— m/n. en el cercado de la manzana de terreno que posee el Consejo en Guardia Escolta (Santiago del Estero) y otros trabajos, aprobándose al efecto la propuesta presentada por el señor Rogelio Núñez.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva, para que abone el importe de los trabajos una vez terminados a satisfacción, debiendo rendir cuenta oportunamente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 29 vta.

— Exp. 2696/D/934. — Acordar un plazo de seis meses a partir de su notificación, a la directora de la escuela Nº 335 de Córdoba, señora VICENTA BRIZUELA de PERZI, para regularizar su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expediente 17639-P-933.

— Exp. 22400/D/936. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional de Villa Zanjón, provincia de Santiago del Estero, presupuestadas en la suma de $ 9.762.17 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inc. b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y ciudad de Santiago del Estero, para adjudicar las obras, a cuyo fin se aprueba la documentación de fs. 1 a 15.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 100ª

Día 28 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 24900/P/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones y archivar el expediente.

— Exp. 10199/D/917. — 1º Remitir a la Oficina Judicial, a los efectos que corresponda, los expedientes acumulados 13031-S-1933 y 16605-S.1934, previo su desglose por la Mesa de Entradas y Salidas.
2º — Archivar este expediente.

— Exp. 5796/B/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha julio 24 ppdo. (fs. 6 exp. acumulado 11621-B-1936).
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía hecho por la firma Botto Hnos. con motivo de la licitación pública del 20 de noviembre de 1931, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 300.— m/n.

— Exp. 11726/F/934. — Autorizar a la Oficina Judicial para proceder en la forma indicada por la misma a fs. 25 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 19703/O/936. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado suplente del Consejo en el

Territorio de Misiones, señor ATILIO C. ERRECABORDE, por trabajos realizados durante los meses de junio y julio ppdos. estimados en la suma de $ 42.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24536/14º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señora MARÍA ANTONIA FERNANDES de VALDES, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23783/15º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor RICARDO JORGE VAZQUEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de la misma categoría de la escuela Nº 86 de Río Negro.

— Exp. 23779/20º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, al M. N. y Profesor en Letras, señor JORGE LOPEZ, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23874/8º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, a la M. N. Nacional, señorita MARIA ANGELICA OLGA TOCCHETTI; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22502/3º/936. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, a la actual vice-directora infantil de la Nº 4 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Asistencia al Curso de Higiene Escolar, señorita EDELMIRA CARDELLINI.

— Exp. 339/7º/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y archivar el expediente previo conocimiento del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 18021/I/936. — Volver las actuaciones a la Comisión de Ascensos a fin de que indique el lugar que le corresponde ocupar en las listas de ascensos a 1ª categoría al actual maestro de 2ª de las escuelas de la Capital, señor HECTOR J. RIVAROLA.

— Exp. 19535/6º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º para colocar en el local de la misma una placa recordatoria del 25 aniversario de la creación del establecimiento.

— Exp. 21734/1º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del C. E. 1º, para colocar en el local de la misma una placa de bronce en homenaje a la fundadora de la misma, señora PETRONA S. de RODRIGUEZ QUIROGA.

— Exp. 24792/7º/934. — 1º Acordar las siguientes licencias, por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 7º, señorita AMALIA LUISA GALIMBERTI: Año 1935, desde el 1º de marzo hasta el 15 de abril, con suel-

do, desde el 16 de abril hasta el 9 de julio y desde el 22 de julio hasta el 23 de noviembre, sin sueldo.
Año 1936: desde el 26 de febrero hasta el 10 de abril, con sueldo y desde el 11 de abril hasta el 14 de junio sin él.
2º — Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia que por enfermedad acuerdan las disposiciones en vigencia y con anterioridad al 15 de junio último, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 7º, señorita AMALIA LUISA GALIMBERTI, quien podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de salud, para reanudar sus tareas.

— Exp. 22091/3º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, para colocar en el local de la misma, dos placas recordatorias del 50º aniversario de la creación del establecimiento.

— Exp. 17689/D/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 10 de junio ppdo., (fs. 66).
2º — Justificar la demora en que se incurrió en la terminación de las obras estipuladas en la finca de la calle Independencia 3354, arrendada para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 18579/7º/935. — 1º Dar por recibido el edificio construído para escuela del Consejo Escolar 7º, en la calle Alvarez Nº 123 el día 6 del corriente, según acta labrada al efecto, agregada a fs. 49 y con cargo de ejecutar las obras de pintura que faltan durante las próximas vacaciones.
2º — Justificar la demora incurrida en la entrega del edificio, de acuerdo con lo informado por Dirección General de Arquitectura y Asesoría Letrada.
3º — Dirección Administrativa tomará debida nota para la liquidación de los alquileres respectivos.

— Exp. 18668/13º/935. — Justificar por causas de fuerza mayor, la demora en la ejecución de las obras en el edificio de la calle Girardot 1946, contratado para el funcionamiento de la escuela Nº 12 del C. E. 13º.

— Exp. 19658/5º/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Exp. 26780/18º/930. — No hacer lugar a lo solicitado por la profesora de aritmética comercial de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora ISABEL LETAMENDI de ENCISO y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 16984/11º/929. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 20083/T/935. — 1º Aceptar y agradecer la donación de un piano con destino a la escuela Nº 1 de Ushuaía (Gob. de Tierra del Fuego), hecha por la Gobernación de dicho territorio y adquirido con fondos recolectados por el vecindario.
2º — Ceder a título precario, a la Biblioteca Popular Sarmiento, de Ushuaía (Gob. de Tierra del Fuego) el piano marca ''Ortiz Cussó'' en desuso existente en la escuela Nº 1 de dicha localidad.
3º — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que desglose, la fs. 6, a fin de agregarla al inventario respectivo.

— Exp. 24901/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 11 de Cañadón León, Santa Cruz, a la directora de la Nº 16 de Mata Amarilla del mismo territorio, señora INES LEZAMA G. de CARDOSO.

— Exp. 26335/C/935. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela N° 296 de Chaco, de la maestra de la N° 185 de Misiones, señorita FANNY LAURA QUIROGA.

— Exp. 25383/E/935. — Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría del maestro de 3ª de escuelas de territorios, señor SIXTO VILLALBA en vista de lo informado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 19968/C/936. — Disponer que la maestra de manualidades de la escuela N° 103 de Fontana (Chaco) señora MARIA E. V. de BARBERAN, pase a prestar servicios en igual carácter a la N° 54 de Resistencia del mismo territorio.

— Exp. 2199/V/935. — Reconocer al director señor HILARIO VELAZQUEZ ADARO, derecho a percibir haberes desde el 20 de junio de 1933 al 31 de diciembre de 1934.

— Exp. 20995/D/936. — 1° Fijar la cuota de $ 100.— m/n. a deducir de los haberes del Inspector Sr. Adolfo P. Antoni para cubrir el cargo formulado en expediente 4086/S/933, a partir del 1° de junio último.
2° — Disponer la liquidación especial de los haberes adeudados al señor Antoni.
3° — Pasar el expediente a la Seccional 1ª de Misiones a fin de que la fianza de fs. 1 sea perfeccionada o sustituída, de acuerdo con los requisitos indicados por D. Administrativa, a fs. 4 y dentro del plazo de 30 días.

— Exp. 10190/R/934. — 1° Reintegrar a la Comisión de Vecinos Pro-Obras Sanitarias de la escuela "Francisco P. Moreno" N° 16 de Bariloche, Río Negro, la suma de $ 360.27 m/n. por obras que hizo ejecutar en el edificio fiscal de dicha escuela.

2° — Girar dicho importe a la Inspección Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta, a los fines de lo dispuesto en el Art. 1°.

3° — Imputar el gasto a los recursos de las leyes 7102 y 11242.

4° — Disponer que la Dirección de Arquitectura, previa visita de inspección a la escuela N° 16 de Bariloche, proponga las medidas que convengan adoptar para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos de dicho establecimiento, teniendo en cuenta la posibilidad expresada a fs. 45 vta. de que dicha localidad puede en pocos años más contar con agua corriente.

— Exp. 21894/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela N° 9 de San Juan, a la M. N. N. señora ARGENTINA PALMA de TELLO, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 22679/D/936. — Ascender a 2ª categoría a la actual directora de 3ª de la escuela N° 168 de Catamarca, señora JULIA TOLOSA de FIGUEROA, por hallarse en las condiciones exigidas para obtener ese beneficio.

— Exp. 22494/C/936. — Nombrar directora de 3ª para la escuela N° 160 de Catamarca, a la M. N. N. señorita BLANCA LIDIA PANTOJA, actualmente a cargo, como suplente, del mencionado establecimiento.

— Exp. 22882/I/936. — Disponer que el Inspector Viajero de la Inspección General de Provincias, señor ALEJANDRO A. GUGER BURGOA pase a desempeñar su cargo en la Inspección General de Territorios, con las atribuciones fijadas en el expediente 16269/I/932.

— Exp. 20321/S/936. — Hacer constar que el nombramiento de ayudante

de la señorita CARMEN SABINA MARIA PINTER es para la escuela 66 de Avechuco, provincia de Santa Fe.

— Exp. 19046/S/936. — Disponer que el Visitador señor SEGUNDO CORBALAN preste servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero hasta tanto se encuentre en condiciones físicas para reanudar las jiras de inspección.

— Exp. 16390/T/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 22876/S/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 103 de Santa Fe efectuado en sesión del 10 de julio ppdo. (Expte. 15559-S-1936) en favor de la señorita CLARA TILLINGER, en razón de que la misma no se hizo cargo del puesto.

— Exp. 12460/C/936. — 1º Reintegrar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, la suma de $ 50.— m/n. adeudada por la extinta directora de la escuela Nº 63 de Lanús (Buenos Aires), en el ejercicio del cargo de Agente Escolar Nº 2523.

2º — Imputar el gasto a los haberes adeudados a la misma, como directora de la escuela Nº 63 de Lanús (Buenos Aires) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1935 y enero y febrero de 1936.

— Exp. 14165/C/936. — 1º Reintegrar a la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma de $ 30.— m/n. adeudada a la misma por el extinto director de la escuela Nº 153 de Simbolar (La Rioja), en el desempeño del cargo de agente escolar Nº 1388 de dicha Caja.

2º — Imputar el gasto al importe de los haberes adeudados al extinto director.

— Exp. 11022/S/936. — Manifestar al señor ITALO A. PORRINI, representante de la Sucesión propietaria del local de la escuela Nº 36 de Arroyo Seco, Santa Fe, que el Consejo no está dispuesto a renovar contrato si no rebaja el alquiler que se pretende.

— Exp. 12264/C/935. — Declarar cesante con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios a la maestra de la escuela 46 de Corrientes (trasladada a la 50 de la misma provincia) señorita HAYDEE SOSA, por no haberse presentado a desempeñar este cargo.

— Exp. 18353/C/935. — 1º Autorizar la compra de un piano solicitado para la escuela nacional Nº 31 de Corrientes, marca "August Forster", a cuyo efecto se aprueba el concurso privado de precios verificado por la División Compras y la planilla de adjudicación a favor de la Casa América de fs. 31, por importe de $ 1.402.— m/n.

2º — Dar al gasto la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 33.

3º — Dirección Administrativa e Inspección Técnica General tomarán nota, de la observación contenida en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 712/B/935. — No hacer lugar al reclamo formulado por la directora de la escuela nacional Nº 148 de la Provincia de Buenos Aires señora ROSA UNGAR de AMARO, de que se le reintegre la diferencia entre $ 18.73 m/n. reconocidos por el Consejo por gastos de su traslado, y la suma de $ 74,50 m/n. a que hace ascender sus gastos, por no corresponder.

— Exp. 12240/M/936. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de

marzo de 1933, (auxiliar de dirección) a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora ISOLINA OJEDA de PUCCIO y ubicarla, en ese carácter, en el mismo establecimiento.

— Exp. 17014/S/936. — Declarar comprendida en el Art. 4º de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 180 de San Luis, señora ISABEL MORA OLMEDO de FERNANDEZ y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

— Exp. 23177/S/936. — Autorizar a la señorita MARIA CORINA GRILLO, para dictar clases de Labores, con carácter honorario, en la escuela Nº 106 de San Luis y agradecerle su colaboración, sin que ello importe compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 17961/M/936. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Directiva de la Asociación Protectora de la escuela nacional Nº 3 de Mendoza su contribución para la compra de un piano.
2º — Aprobar el concurso privado de precios efectuado para la compra del piano con destino a la escuela nacional Nº 3 de la Provincia de Mendoza.
3º—Adjudicar la compra del piano marca "Kohler y Cambell" a la casa Harrods Ltda. por resultar su oferta la más baja, al precio de $ 1.180 m/n.
4º — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 3, partida 4 del Presupuesto vigente reforzado por el P. E. y a la Cuenta Fondos con Destino Fijo, como indica D. Administrativa a fs. 20.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 101ª
Día 30 de Octubre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis reunidos en la. Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23421/D/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción "EL FUEGO" de la cual son autores el señor ANTONIO DE RACO y la señorita MARIA ROSARIO CIPRIOTA.

— Exp. 25019/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 25020/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 21210/D/936. — Dirigir nota al señor Administrador de los Ferrocarriles del Estado, reclamando la indemnización pertinente por los deterioros su-

fridos en los bancos enviados por intermedio de esa empresa, de que trata este expediente.

— Exp. 20470/R/936. — Acordar a la señora ALIDA TAMBURINI de JOFRE, profesora especial de Música de la escuela Nº 16 de Río Negro, el traslado a las escuelas de la Capital debiendo ser ubicada por la Inspección Técnica General.

— Exp. 24034/11º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la M. N. Nacional, señorita NIEVES ESTRADA GACHITEGUY; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 24397/14º/936. Nombrar maestro de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, al Maestro Normal, señor MARIO SAUL DE ARRECHEA; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como director de la esc. Nº 293 de Santa Fe.

— Exp. 22390/14º/936. Nombrar vice-director infantil para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 12 del Distrito Escolar 10º, Maestro Normal Nacional, señor ALFONSO RIZZOTTI.

— Exp. 22286/I/936. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela primaria Nº 18 anexa al Regimiento 17º de Infantería destacado en Catamarca, presenta el señor FRANCISCO SOLANO QUIROGA con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Nombrar director para la escuela primaria Nº 18 anexa al Regimiento 17º de Infantería destacado en Catamarca, al actual preceptor del citado establecimiento, Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO ITURRES.

— Exp. 23989/4º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, al M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señor FRANCISCO ANTONIO ODERIGO; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20894/15º/936. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita DELFINA PAULINA MORISOD.

— Exp. 11579/C/936. — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de noviembre próximo, a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de la Capital:

1. — JUAN HERRERA.
2. — JOAQUIN MOSQUERA.
3. — ZULEMA ADELA FERIOLI de BUSTOS.
4. — GRACIANA SARLI de NOVARO.
5. — ALBERTO COLLONGUES.
6. — PATRICIO SATURNINO RODRIGUEZ.
7. — AIDA EMILIA MARTEGANI de ALONSO.
8. — EMMA MASSA.
9. — ELVIRA SIETTI.

10. — ALBERTINA LENA de BRACCHI.
11. — ELENA FAVIER.
12. — AMELIA F. O. de GONZALEZ BOET.
13. — MARIA ESTHER SCIALLERO de TORTI.
14. — MARIANA DOYHENART de ANDISIO.
15. — MARIA N. GARCIA.
16. — CANDIDA ODDONE de ROMANO.
17. — LEONI CHELLE.
18. — AMELIA MITJANS de HERRERO.
19. — IRENE P. de BELTRAN.
20. — HORACIO SEGOVIA.
21. — LAURA L. de LORENZO.
22. — NOEMI JOSEFA SORDELLI de ALVAREZ.
23. — JUAN JOSE TRAMUTOLA.
24. — LAURENTINA V. F. de MORI.
25. — MARIA ESTHER HERRERA de CICCARONE.
26. — JOSE FRANCISCO MASSUCCO.
27. — MARIA LUISA BRUN de SABATER.
28. — MARGARITA VERGARA de SEGURA.
29. — RAQUEL FRANCISCA TAGLIORETTI.
30. — MARIA SOLEDAD C. de PETIT de MURAT.
31. — URSULA FERMINA ZAPATEL.
32. — SARA SILVA.
33. — MARIA JOSEFA OLIVERA de CORREA MORALES.
34. — ELENA YOLANDA GIUDICE de MAGNACA.
35. — MARIA BIBIANA PERRONE.
36. — MARIA ROSA C. M. de BALLESTER.
37. — MARIA LUISA C. GALANTE de OLIVERA.
38. — MARIA EMILIA SIVORI.
39. — MARIA EMILIA D'EMILIO de RATTO.

— Exp. 13262/C/936. — Formular cargo a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora Concepción Ferrari de Natalizio, por los descuentos por economías que se le hayan dejado de practicar.

— Exp. 23589/18º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, para designar la biblioteca del establecimiento con el nombre del doctor Francisco A. Berra.

— Exp. 18565/6º/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º para visitar con las alumnas de 4º, 5º y 6º grados, la escuela de Agronomía de Santa Catalina. situada en Llavallol, F. C. S., debiendo tomar la correspondiente intervención la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 25124/P/936. — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un aumento de 100 preceptores en la partida respectiva del Presupuesto a sancionarse para el año próximo, a fin de atender las necesidades de las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército y de la Armada.

— Exp. 23466/P/936. Nombrar Médico Escolar ad-honorem para las escuelas Nums. 41 y 122 de La Pampa, al Doctor ARNOLDO M. PIZZORNO.

— Exp. 4334/I/936. — Dejar sin efecto la designación de la señorita LILIA

GUZMAN MACHADO, para el cargo de maestra de la escuela N° 11 de Santa Cruz, en vista de que la misma no puede hacerse cargo del puesto por razones de salud.

— Exp. 5425/P/935. — Mantener la resolución de fs. 24 y archivar definitivamente las presentes actuaciones.

— Exp. 25122/N/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 108 de Pino Solo, Neuquén, conservando su categoría, al director de la N° 115 de Chubut, señor ROBERTO A. ADARO.

— Exp. 25123/R/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 16 de Río Negro, en reemplazo de la señora de Lucero que falleció, a la maestra normal nacional señorita MARIA EUGENIA INOCENCIA QUENARD, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 17683/M/935. — 1° Disponer el desglose de la escritura de fs. 66 a 69 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) referente a la donación de una hectárea de tierra en Colonia Choele-Choel (Río Negro) hecha a favor del Consejo por doña Justa Pedrós de Rebossi.

2° — Aprobar la cuenta de honorarios y gastos presentada por el escribano señor Luis Carlos Chenaut, por importe de $ 126.— m/n., disponiendo su liquidación y pago.

3° — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 2, partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4948/C/935. — 1° Aprobar el concurso privado de precios realizado por División Compras para la adquisición de artículos con destino a la instalación de un consultorio odontológico solicitado por la Sociedad Cooperadora de las Escuelas del Municipio de Resistencia (Chaco) y que funcionará en el local que ocupa la escuela N° 2.

2° — Aprobar al efecto, la planilla de adjudicaciones de fs. 43 por valor de $ 605.50 m/nacional.

3° — Imputar el gasto al anexo E, Inciso único b), Item 2, partida 2 del Presupuesto general vigente.

4° — Dirección Administrativa tendrá en cuenta las condiciones impuestas por las casas Cosmos Dental y Compañía Derica.

— Exp. 10878/M/936. — 1° Aplicar al director de la escuela N° 65 de Chaco, señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ y al maestro de la escuela N° 229, señor RAMON VIVEROS una suspensión sin goce de sueldo, de tres y cuatro meses, respectivamente, a contar de la fecha de la suspensión provisional.

2° — Trasladar a las escuelas de otro territorio que determinará la Inspección General de Territorios, al director señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ y al maestro señor RAMON VIVEROS.

3° — Ofrecer la posibilidad de ser trasladada conjuntamente con su esposo, a la directora de la escuela N° 229 de Chaco, señora LAURA E. de VIVEROS.

— Exp. 11879/B/936. — 1° Trasladar conjuntamente con su directora señora MARIA H. A. de LUNA BRITOS, la escuela N° 195 de San Antonio, Dpto. Arauco, de la provincia de La Rioja, a la localidad de Los Ranchos, del mismo departamento y provincia, en razón de que su actual ubicación afecta el funcionamiento de una escuela fiscal provincial.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para ubicar a las actuales maestras de la escuela Nº 195, señora FANNY A. de BRIZUELA y señorita DELMIRA ORTIZ, en otra escuela donde sean necesarios sus servicios.
3º — Aceptar y agradecer al señor Marcos Ríos, el ofrecimiento de local gratis en Los Ranchos, con destino a la escuela Nº 195 y pasar el expediente a la Inspección Seccional de La Rioja, para la extensión del respectivo contrato.

— Exp. 23368/S/936. — Autorizar a la señora CARMEN LOPEZ de SANCHEZ para dictar clases de canto, con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 80 de Santa Fe, agradeciéndole la colaboración prestada, sin que ello importe compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 14818/L/936. — Reincorporar al M. N. N., señor ENRIQUE LACAZE y ubicarlo como director de 3ª categoría en la escuela Nº 8 de Santiago del Estero.

— Exp. 17898/J/936. — Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto ppdo., (fs. 4) por la cual se dispuso el traslado, en carácter de maestro ayudante a la escuela N° 25 de Jujuy, del director de la 40 de la misma provincia, señor ANTONIO GAMEZ.

— Exp. 23709/C/936. — Autorizar a la señorita ELBA CELESTINA DEL R. HUNICKEN (hoy señora de SALAS), designada maestra ayudante de la escuela Nº 190 de Córdoba por resolución del 4 de setiembre último, para que tome posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 18336/S/935. — 1º Trasladar la escuela Nº 244 de ''Puesto Nuevo", Dpto. Capital, provincia de San Luis, a "El Dique", partido de Mercedes, Departamento Pedernera, por despoblación de la primera localidad mencionada.
2º — Trasladar la escuela auxiliar instalada por resolución de fs. 33 en ''El Dique'' partido de Mercedes, Departamento Pedernera, provincia de San Luis, a la localidad de "Los Tamarindos" partido de los Chosnes, Dpto. Capital, de la citada provincia, donde existe una población escolar de 26 niños que no reciben instrucción primaria.
3° —Aceptar y agradecer al señor DOLORES ROSARIO LOPEZ, su ofrecimiento de local gratuito en ''Los Tamarindos'', con destino a la escuela auxiliar a instalarse por el Art. 2º en la localidad y pasar el expediente a la Inspección Seccional de San Luis a los efectos de los contratos de locación de casa y para que indique de qué escuela dependerá la auxiliar en su nueva ubicación.

— Exp. 23191/B/936. — Autorizar a la Comisión de Homenaje a la memoria de la señorita MARIA ELENA MARTINEZ, ex-directora de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a colocar un cuadro con la fotografía de la citada docente, en la dirección del establecimiento.

— Exp. 13548/S/936. — Dejar sin efecto la resolución del 22 de julio ppdo. (fs. 8) por la que se dispuso el ascenso a la dirección de la escuela Nº 152 de Santiago del Estero, del maestro ayudante de la Nº 37 de la misma provincia, señor PEDRO VIRGILIO RODRIGUEZ.

— Exp. 18.617/C/936. — Autorizar al Tennis Club Social de Isla Verde (Córdoba) para construir una cancha de tennis en el terreno que ocupa la escuela N° 51 de la localidad, en las condiciones indicadas por Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada a fs. 12 vuelta y 14 respectivamente.

— Exp. 24270/D/936. — 1º Acordar a la Inspección Seccional de Santa Fe

la suma de $ 150.— m/n. que solicita por una sola vez, como refuerzo de partida para Gastos Varios.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b, Item 3 Partida 2 del Presupuesto General Vigente.

— Exp. 23356/S/936. — Autorizar a la señorita DOLORES HENGEN a dictar clases de Labores, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 2 de Santa Fe, agradeciéndole su importante colaboración y sin que ello importe crear al H. Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 22048/S/936. — Declarar a la provincia de Santa Fe acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional ley 2737.

— Exp. 10196/T/936. — 1º No prestar aprobación al contrato de locación celebrado por la casa que ocupa la escuela Nº 239 de Tucumán, por oponerse la reglamentación vigente.

2º — Autorizar se continúe ocupando la finca de la directora de la referida escuela señora MARIA A. LADRON DE GUEVARA de TULA CABRAL, hasta tanto se disponga de otro local adecuado para el traslado, mediante el alquiler de $ 40 m/n. que se abona.

3º — La Inspección General de Provincias y la Seccional de Tucumán, deberán tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 23181/M/936. — Autorizar a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 81 de Mendoza, señora ERCILIA G. de TELLO SANJURJO, para dictar clases de artes decorativas, con carácter honorario a los alumnos del establecimiento, agradeciéndole su colaboración y sin que ello importe crear al H. Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 23178/S/936. — Autorizar a la señorita BLANCA R. GRILLO, para dictar clases de música a los alumnos de la escuela Nº 106 de San Luis con carácter honorario, agradeciéndole su colaboración, sin que ello importe crear al H. Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 17036/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Santa Fe, a la maestra ayudante de la Nº 41 de Córdoba, señorita MARIA ESTHER ALARIO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 23179/S/936. — Autorizar a la señora TERESA D. de POZZI para dictar clases de música a los alumnos de la escuela Nº 156 de Santa Fe, con carácter ad-honorem, debiendo agradecérsele su colaboración, sin que ello importe obligación alguna para el H. Consejo.

— Exp. 23231/C/936. — Confirmar en su cargo al maestro ayudante interino de la escuela Nº 107 de Catamarca, señor GREGORIO ALVAREZ.

— Exp. 8405/S/936. — Prorrogar el plazo fijado por resolución del 19 de agosto ppdo., al Club Atlético "9 de Julio" de Berabevú, provincia de Santa Fe, hasta 90 días, contados desde la fecha de la notificación de la referida resolución.

— Exp. 17050/D/936. — Suspender por el término de tres días, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 216 de Tucumán, por el hecho a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 22074/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de Salta, a la M. N. N., señora ELVIRA M. SERRANO de RASSOW, ac-

tual directora de la escuela Nº 94 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 23254/E/936. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 7 de la provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señora ELVIRA ANA SCOLA de VILLALONGA, actual maestra de 4ª de la escuela Nº 23 de la misma provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".